

ANEXO 1 DEL OFICIO IJF/DG/10916/2018  
CAPACITACIÓN IMPARTIDA POR EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL DE 2010 A 2018

| No. | NOMBRE DEL PROGRAMA ACADÉMICO  | DESTINATARIOS   | INICIO     | TÉRMINO    | SEDE             | INSCRITOS |
|-----|--|---|------------|------------|------------------|-----------|
| 1   | Diplomado en Derechos Humanos en el Poder Judicial de la Federación  | Integrantes del Poder Judicial de la Federación   | 05/11/2012 | 13/05/2013 | Guerrero         | 91        |
| 2   | Diplomado en Derechos Humanos en el Poder Judicial de la Federación  | Integrantes del Poder Judicial de la Federación   | 02/09/2013 | 18/02/2014 | Guerrero         | 18        |
| 3   | Curso teórico-práctico sobre perspectiva de género   | Servidoras/es públicos del Poder Judicial de la Federación y público en general que aspiren a ocupar el cargo de secretario | 04/11/2014 | 15/01/2015 | Guerrero         | 41        |
| 4   | Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación, a nivel nacional (asignaturas "Derechos Humanos" y "Elementos teórico- prácticos para juzgar con perspectiva de género") | Servidoras/es públicos del Poder Judicial de la Federación y público en general que aspiren a ocupar el cargo de secretario | 05/01/2015 | 14/12/2015 | Guerrero         | 38        |
| 5   | Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación, a nivel nacional (asignaturas "Derechos Humanos" y "Elementos teórico- prácticos para juzgar con perspectiva de género") | Servidoras/es públicos del Poder Judicial de la Federación y público en general que aspiren a ocupar el cargo de secretario | 04/01/2016 | 15/12/2016 | Guerrero         | 44        |
| 6   | Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación, a nivel nacional (asignaturas "Derechos Humanos" y "Elementos teórico- prácticos para juzgar con perspectiva de género") | Servidoras/es públicos del Poder Judicial de la Federación y público en general que aspiren a ocupar el cargo de secretario | 03/01/2017 | 15/12/2017 | Guerrero         | 71        |
| 7   | Estándares internacionales de derechos humanos, migración y género (2 grupos)  | Magistradas/os y juezas/ces   | 06/11/2017 | 08/12/2017 | Ciudad de México | 7         |
| 8   | Estándares internacionales de derechos humanos, migración y género (2 grupos)  | Secretarías y secretarios de órganos jurisdiccionales   | 06/11/2017 | 08/12/2017 | Ciudad de México | 7         |
| 9   | Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación, a nivel nacional (asignaturas "Derechos Humanos" y "Elementos teórico- prácticos para juzgar con perspectiva de género") | Servidoras/es públicos del Poder Judicial de la Federación y público en general que aspiren a ocupar el cargo de secretario | 17/01/2018 | 14/12/2018 | Guerrero         | 24        |
| 10  | Estándares internacionales de derechos humanos, migración y género (2 grupos)  | Defensores públicos y asesores jurídicos  | 20/03/2018 | 11/04/2018 | Ciudad de México | 2         |
| 11  | Estándares internacionales de derechos humanos, migración y género (3 grupos)  | Magistradas/os y juezas/ces   | 02/04/2018 | 08/06/2018 | Ciudad de México | 2         |
| 12  | Estándares internacionales de derechos humanos, migración y género (3 grupos)  | Secretarías y secretarios de órganos jurisdiccionales   | 16/04/2018 | 22/06/2018 | Ciudad de México | 2         |
| 13  | Diplomado "Impartición de justicia con perspectiva de género para grupos en situación de vulnerabilidad"   | Integrantes del Poder Judicial de la Federación   | 06/08/2018 | 28/11/2018 | Chilpancingo     | 33        |



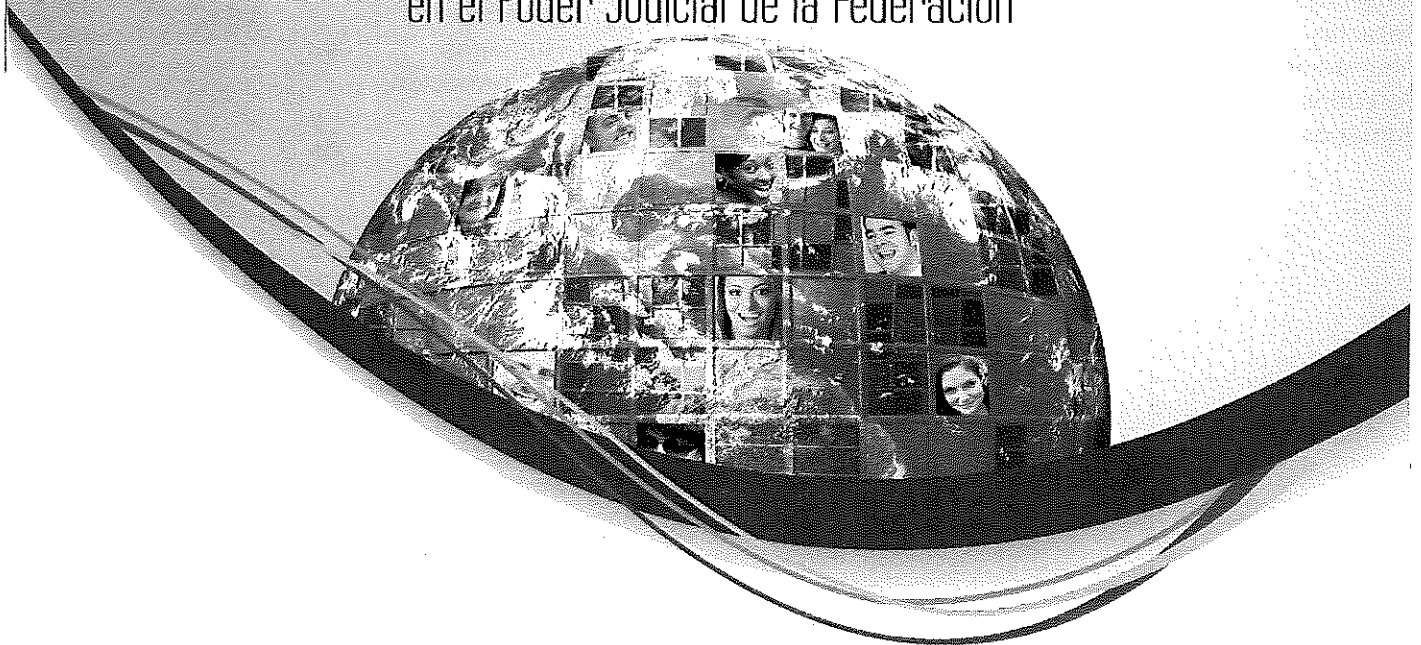


El Instituto de la Judicatura Federal, la Unidad de Implementación de las Reformas Penal, de Juicio de Amparo y Derechos Humanos y la Secretaría Ejecutiva de Administración, a través de la Dirección General de Servicios al Personal, convocan al **Diplomado en:**



# DERECHOS HUMANOS

en el Poder Judicial de la Federación



| MÓDULO   | OBJETIVO  | EXPOSITOR   | TEMA  | FECHA  |
|--|---|---|---|--|
| <b>Inauguración</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministro Presidente Juan N. Silva Meza</li> <li>• Magdo. Óscar Vázquez Marín</li> <li>• Magdo. Leonel Castillo González</li> <li>• Dr. Armando de Luna Ávila</li> </ul> | Declarar la apertura del Diplomado e iniciar con un conferencia inaugural                               | Ministro Mariano Azuela Güitrón   | Los Derechos Humanos en el Poder Judicial de la Federación, desde la perspectiva de la Ética Judicial | • Lunes 5 de noviembre de 2012                                     |
| <b>Módulo I:</b><br>Conceptos, teorías y evolución de los Derechos Humanos   | Conocer las principales concepciones, teorías y evolución de los Derechos Humanos en la teoría jurídica | <b>Dr. Virgilio Ruiz Rodríguez</b><br>Académico de la Universidad Iberoamericana. | Historia, filosofía y evolución de los Derechos Humanos   | • Martes 6 de noviembre de 2012<br>• Lunes 12 de noviembre de 2012 |

| MÓDULO   | OBJETIVO   | EXPOSITOR   | TEMA   | FECHA  |
|--|--|---|--|--|
|  | contemporánea.   | <b>Dr. Mario Cruz Martínez</b><br>Académico de la Universidad Iberoamericana y litigante.   | Los Derechos Humanos en la teoría jurídica contemporánea (su obligatoriedad)   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Martes 13 de noviembre de 2012</li> <li>• Martes 20 de noviembre de 2012</li> </ul> |
| <b>Módulo II:</b><br>Introducción al Derecho Internacional de los Derechos Humanos | Conocer la disciplina del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, su conformación, elementos y de órganos de protección | <b>Dr. Jorge Ulises Carmona Tinoco</b><br>Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas.<br>(Por confirmar)                     | El Derecho Internacional de los Derechos Humanos, su conformación, elementos y de órganos de protección.   | • Lunes 26 de noviembre de 2012  |
|  |  | <b>Mtra. Sandra Salcedo González</b><br>Académica de la Universidad Iberoamericana.   | Introducción a las 3 vertientes de protección de la persona (DIDH, DIR, DIH, con sus principios, fechas de codificación, ámbitos, sistemas, órganos y mecanismos). | • Martes 27 de noviembre   |
|  |  | <b>Dr. Santiago Corcuera Cabezut</b><br>Académico de la Universidad Iberoamericana y litigante.   | Sistema ONU de protección de derechos humanos, sus mecanismos y procedimiento.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lunes 3 de diciembre de 2012</li> <li>• Martes 4 de diciembre de 2012</li> </ul>    |
|  |  | <b>Mtra. Graciela Rodríguez Manzo,</b><br>Co-Directora de Litiga Organización de Litigio Estratégico                                      | Sistema Interamericano de protección de derechos humanos, mecanismos y procedimiento   | • Lunes 7 de enero de 2013   |
|  |  | <b>Lic. Luis Miguel Cano López</b><br>Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la | Análisis de caso: Sentencia emitida por la Corte Interamericana Rosendo Radilla vs Estado Mexicano.  | • Martes 8 de enero de 2013  |

| MÓDULO   | OBJETIVO   | EXPOSITOR  | TEMA   | FECHA   |
|--|--|--|--|---|
|  |  | Nación.  |  |   |
| <b>Módulo III:</b><br>Principio de No discriminación, Perspectiva de Género y Derechos Humanos           | Conocer los conceptos, sus elementos, formas operativas y su vínculo y fundamento desde los Derechos Humanos.                  | <b>Mtra. Marta Lamas,</b><br>Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México.           | Género.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lunes 14 de enero de 2013</li> <li>• Martes 15 de enero de 2013</li> </ul> |
|  |  | <b>Mtro. Ricardo Bucio Mújica</b><br>Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.                       | No discriminación  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lunes 21 de enero de 2013</li> </ul>                                       |
|  |  | <b>Mtra. Jaqueline L'Hoist</b><br>Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. | No discriminación  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Martes 22 de enero de 2013</li> </ul>                                      |
|  |  | <b>Mtra. Sandra Salcedo González</b><br>Académica de la Universidad Iberoamericana.                          | No discriminación y perspectiva de género en los derechos humanos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lunes 28 de enero de 2013</li> </ul>                                       |
|  |  | <b>Mtra. Bárbara Yllán</b><br>Consejería y Consultoría Psicojurídica.  | Litigio de casos de violencia de género                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Martes 29 de enero de 2013</li> </ul>                                      |
|  |  | <b>Lic. Karla Micheel Salas</b><br>Defensora del caso/consultora independiente.                              | Caso Campo Algodonero  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lunes 11 de febrero de 2013</li> </ul>                                     |
| <b>Módulo IV:</b><br>Los Derechos Humanos en México y Sentencias dictadas por la Corte Interamericana de | Conocer los mecanismos de protección en el ámbito nacional, las obligaciones internacionales del Estado en materia de Derechos | <b>Mtra. Sandra Salcedo González</b><br>Académica de la Universidad Iberoamericana.                          | Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos.             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Martes 12 de febrero de 2013</li> </ul>                                    |
|  |  | <b>Mtra. Sandra Salcedo González</b>   | Reforma Constitucional en  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lunes 18 de febrero de 2013</li> </ul>                                     |

| MÓDULO  | OBJETIVO | EXPOSITOR  | TEMA  | FECHA   |
|---|----------|--|---|---|
| Derechos Humanos en contra del Estado Mexicano. | Humanos. | Académica de la Universidad Iberoamericana   | materia de Derechos Humanos.  |   |
|   |          | <b>Dr. Raúl Plascencia Villanueva</b><br>Titular Comisión Nacional de Derechos Humanos.<br>(Por confirmar) | Mecanismos nacionales de protección de derechos humanos   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Martes 19 de febrero de 2013</li> <li>• Lunes 25 de febrero de 2013</li> </ul> |
|   |          | <b>Dr. Víctor Rojas Amandi</b><br>Director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana    | Aplicación de los tratados internacionales sobre derechos humanos en el ámbito interno (Control de convencionalidad, principio de interpretación conforme, principio de aplicación más favorable) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Martes 26 de febrero de 2013</li> <li>• Lunes 4 de marzo de 2013</li> </ul>    |
|   |          | <b>Jaqueline Saenz Andujo</b><br>Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.                | Estudio de sentencias de la CorteIDH: Caso Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera. (Hechos, violaciones, sentencia, contenido de cambios estructurales y situación actual).                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Martes 5 de marzo de 2013</li> </ul>   |
|   |          | <b>Vidulfo Rosales (Tlachinollan).</b>   | Caso Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega. (Hechos, violaciones, sentencia, contenido de cambios estructurales y situación actual).  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lunes 11 de marzo de 2013</li> </ul>   |

| MÓDULO  | OBJETIVO   | EXPOSITOR  | TEMA  | FECHA                        |
|---|--|--|---|------------------------------|
| <b>Módulo V:</b><br>El Derecho Humano a la Justicia | Conocer el Derecho Humano a la Justicia, su concepto, elementos, obligaciones y garantías. | <b>Magdo. Jean Claude Tron Petit</b><br>Magistrado de Circuito   | El Derecho Humano a la Justicia.  | • Martes 12 de marzo de 2013 |
|   |  | <b>Magdo. Patricio González Loyola</b><br>Magistrado de Circuito   | Las garantías del Derecho Humano a la Justicia.   | • Lunes 18 de marzo de 2013  |
|   |  | <b>Luisa Pérez</b><br>Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.  | Derecho a defender los Derechos Humanos.  | • Martes 19 de marzo de 2013 |
|   |  | <b>Maestro Mario Alberto López</b><br>Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública.                                    | El Derecho Humano de Adecuada Defensa.  | • Lunes 25 de marzo de 2013  |
|   |  | <b>Dr. Antonio Salcedo Flores</b><br>Académico investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana                                   | El Derecho Humano al Debido Proceso   | • Martes 26 de marzo de 2013 |
|   |  | <b>Gael García</b><br>Actor de Teatro, Televisión y Cine<br><b>Diego Luna</b><br>Actor de Teatro, Televisión y Cine<br>(Por confirmar) | El compromiso con los Derechos Humanos. Resaltando en su visión, la importancia que tiene para la sociedad la labor de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación. | • Lunes 1 de abril de 2013   |

| MÓDULO  | OBJETIVO   | EXPOSITOR   | TEMA  | FECHA  |
|---|--|---|---|--|
| <b>Módulo VI:</b><br>Los Derechos Humanos y los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación | Conocer los diversos Derechos Humanos de los cuales son titulares los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación y las obligaciones correlativas a éstos. | <b>Magdo. Ariel Rojas Caballero</b><br>Magistrado de Circuito   | Los Derechos Humanos de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Martes 2 de abril de 2013</li> </ul>  |
|   |  | <b>Magdo. Gonzalo Higinio Carrillo de León</b><br>Magistrado de Circuito  | Instrumentos jurídicos para garantizar los Derechos Humanos de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lunes 8 de abril de 2013</li> </ul>   |
|   |  | <b>Lic. Valeria Scorza</b><br>Directora de Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A.C. (ProDESC) | Situación laboral digna.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Martes 9 de abril de 2013</li> </ul>  |
|   |  | <b>Lic. Valeria Scorza</b><br>Directora de Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A.C. (ProDESC) | Situación laboral digna.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lunes 15 de abril de 2013</li> </ul>  |
|   |  | <b>Magda. Lilia López Benítez</b><br>Magistrada de Circuito   | Las obligaciones de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Martes 16 de abril de 2013</li> </ul> |
|   |  | <b>Juez Carlos Manuel Pérez Vertti</b><br>Secretario Ejecutivo de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal | El procedimiento de responsabilidad de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación.                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lunes 22 de abril de 2013</li> </ul>  |



| MÓDULO   | OBJETIVO   | EXPOSITOR   | TEMA  | FECHA   |
|--|--|---|---|---|
| Módulo VII:<br>Los Derechos Humanos y la ética judicial: actitudes, valores y principios | Desarrollar las actitudes, valores y principios éticos de la carrera judicial, desde la perspectiva de Derechos Humanos. | <b>Dr. Javier Saldaña</b><br>Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.  | La aplicación de la Ética Judicial en la función jurisdiccional.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Martes 23 de abril de 2013</li> <li>• Lunes 29 de abril de 2013</li> </ul> |
|  |  | <b>Dr. Rodolfo Luis Vigo</b><br>Catedrático de la Universidad Austral, Buenos Aires, Argentina. y ex Ministro de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, Argentina. | Derechos Humanos y Ética Judicial.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Martes 30 de abril de 2013</li> <li>• Lunes 6 de mayo de 2013</li> </ul>   |
|  |  | <b>Mtro. Emilio Álvarez Longoria</b><br>Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos<br>(Por confirmar)                                     | La importancia de la congruencia de respeto y ejercicio de los derechos humanos de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Martes 7 de mayo</li> </ul>  |
| <b>Ceremonia de Clausura</b>   | Declarar la clausura del Diplomado iniciar con un conferencia  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Magdo. Óscar Vázquez Marín</li> <li>• Magdo. Leonel Castillo González</li> <li>• Dr. Armando de Luna Ávila</li> </ul>        |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lunes 13 de mayo de 2013<br/>19:00 - 19:30 horas</li> </ul>                |



## CONVOCATORIA

**El Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial convoca al:**

***Curso teórico-práctico sobre perspectiva de género***

### B A S E S

#### **PRIMERA. JUSTIFICACIÓN**

En el marco de los Derechos Humanos, contar con perspectiva de género resulta primordial. Hablar de este tema suele asociarse con asunto sólo de mujeres, sin embargo, se trata en realidad de un concepto más amplio que alude a la necesidad de acabar con las desigualdades de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Se involucran, en consecuencia, los derechos de igualdad y no discriminación.

Por esa razón, la Escuela Judicial lanza el presente curso teórico-práctico primordialmente para los alumnos y alumnas del Curso Básico de Formación y Preparación del Poder Judicial de la Federación - Diplomado, en atención a que constituye un eje transversal dentro del programa académico que tiende a contribuir a la formación de quienes participan activamente en la labor jurisdiccional.

#### **SEGUNDA. OBJETIVOS**

Al finalizar el curso, el alumnado:

- Identificará el contenido y alcance del mandato constitucional y convencional de hacer realidad el derecho a la igualdad, incluyendo el género como categoría de análisis.
- Contará con las herramientas teórico-prácticas necesarias para introducir la perspectiva de género en los casos judiciales.

#### **TERCERA. DESTINATARIOS**

Dirigido principalmente a los alumnos y alumnas del Curso Básico de Formación y Preparación del Poder Judicial de la Federación - Diplomado y al público en general que cuente con título profesional de licenciatura.

#### **CUARTA. MODALIDAD E IMPARTICIÓN**

Presencial, en la sede de la Escuela Judicial; y transmisión en vivo por el sistema de videoconferencia en la extensiones y aulas del Instituto.

#### **QUINTA. DURACIÓN**

24 horas (12 sesiones de 2 horas cada una).

### SEXTA. IMPARTICIÓN

Martes y jueves, del 4 de noviembre al 11 de diciembre de 2014, de 17:00 a 19:00 horas (horario de la Ciudad de México). Las sesiones se realizarán conforme al siguiente calendario:

| Noviembre |    |    |    |    |    |    |
|-----------|----|----|----|----|----|----|
| Lu        | Ma | Mi | Ju | Vi | Sá | Do |
|           |    |    |    |    | 1  | 2  |
| 3         | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  |
| 10        | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17        | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 24        | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |

| Diciembre |    |    |    |    |    |    |
|-----------|----|----|----|----|----|----|
| Lu        | Ma | Mi | Ju | Vi | Sá | Do |
| 1         | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  |
| 8         | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15        | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22        | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29        | 30 | 31 |    |    |    |    |

### SÉPTIMA. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

Del 27 de octubre al 2 de noviembre.

### OCTAVA. PROGRAMA\*

#### Módulo 1

**Sesión 1.** Derecho y teorías de género

**Sesión 2.** Igualdad y no discriminación por razones de género

**Sesión 3.** Método para juzgar con perspectiva de género a partir del protocolo

#### Módulo 2: Casos prácticos

**Sesión 4.** Divorcio y custodia

**Sesión 5.** Trabajo asalariado en el hogar

**Sesión 6.** Labores de cuidado y trabajo no remunerado en el hogar: consecuencias económicas y jurídicas

**Sesión 7.** Violencia familiar

**Sesión 8.** Acoso laboral y sexual

**Sesión 9.** Violencia por razones de género: feminicidio y violencia sexual

**Sesión 10.** Trata y trabajo sexual

**Sesión 11.** Participación política

**Sesión 12.** Derechos sexuales y reproductivos

\*Será impartido por expertas y expertos en la materia.

## NOVENA. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán **únicamente por internet**, mediante el siguiente procedimiento:

1. Los interesados deberán recabar la siguiente documentación:

**1.1. PJF.** Los integrantes del Poder Judicial de la Federación:

**1.1.1.** Los servidores públicos de carrera judicial, deberán digitalizar el último talón de pago. Los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito quedan exceptuados de dicho requisito.

**1.1.2.** Los demás servidores públicos deberán digitalizar copia del título o cédula de la profesión respectiva.

**1.1. Externos:** Los interesados que **no** laboren en el Poder Judicial de la Federación deberán digitalizar copia del título o cédula profesionales correspondiente.

2. Guardar el documento o los documentos digitalizados en un solo archivo en formato PDF, identificado con su nombre completo, que inicie por su apellido paterno, seguido de su apellido materno y el nombre. Ejemplo: PÉREZ LÓPEZ JUANA

3. Ingresar a la página web del Instituto: [www.ijf.cjf.gob.mx](http://www.ijf.cjf.gob.mx)

4. Buscar en el carrusel de eventos “Curso teórico-práctico sobre perspectiva de género” y dar clic sobre la imagen de la publicidad.

5. Abrir la liga “Registro CJF”, o bien, “Registro Externos”, según sea el caso, y llenar el formato con los datos solicitados. Dicho formato estará disponible durante el período de inscripción.

**NOTA: Es responsabilidad de cada persona asentar correctamente su información, pues con base en ella se elaborará la lista de admisión y, en su caso, la constancia de asistencia.**

**El nombre de los y las servidoras del Poder Judicial de la Federación se asentará tal como aparece en su expediente personal de recursos humanos del Consejo de la Judicatura Federal.**

6. Adjuntar el archivo PDF previamente digitalizado.

7. Dar clic en el botón “Registrar solicitud”.

## DÉCIMA. CUPO

Se determinará de acuerdo a la capacidad de cada lugar.

Para la impartición del curso en las extensiones y aulas del Instituto se requerirá un grupo mínimo de 10 alumnos.

#### **DÉCIMO PRIMERA. SELECCIÓN DE ALUMNOS**

Se dará preferencia a alumnos y alumnas del Curso Básico de Formación y Preparación del Poder Judicial de la Federación – Diplomado.

Si la capacidad del lugar lo permite, se admitirán a otros servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, así como a personas externas a éste.

En tercer lugar se atenderá al orden en que se hayan registrado las solicitudes de inscripción.

Contra lo resuelto sobre la admisión no procederá ningún recurso.

#### **DÉCIMO SEGUNDA. LISTA DE ADMITIDOS**

Se publicará en la página web del Instituto en el transcurso del 3 de noviembre.

Los nombres de las personas admitidas se asentarán tal como se registren en el formato de inscripción. Si existe algún error, el interesado deberá solicitar la corrección por correo electrónico: [gerardo.nunez.martinez@correo.cjf.gob.mx](mailto:gerardo.nunez.martinez@correo.cjf.gob.mx), dentro de los **5 días naturales** posteriores a la publicación de la lista.

#### **DÉCIMO TERCERA. REGISTRO DE ASISTENCIA**

En cada sesión, los alumnos deberán registrar su entrada y salida a través del sistema biométrico. La falta de registro de entrada o salida, equivale a inasistencia.

El registro de entrada se realizará a partir de las 16:30 horas y se otorgará una tolerancia de 10 minutos, contados a partir de que inicie la sesión. Transcurridos esos minutos, se considerará inasistencia.

El registro de salida se realizará a partir de las 20:00 horas, o cuando concluya la sesión (lo que ocurra primero).

#### **DÉCIMO CUARTA. CONSTANCIA DE ASISTENCIA**

Tendrán derecho a ella quienes hayan asistido a por lo menos 10 de las 12 sesiones programadas.

#### **DÉCIMO QUINTA. JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS**

La justificación de inasistencias procederá excepcionalmente, por causa debidamente justificada a consideración del Director General de esta Escuela Judicial.

El procedimiento para solicitar la justificación es el siguiente:

El interesado deberá enviar un correo electrónico a [rubi.martinez.gomez@correo.cjf.gob.mx](mailto:rubi.martinez.gomez@correo.cjf.gob.mx) donde asiente el nombre del alumno y del curso, aula, extensión o sede, la sesión a la que no asistió, exponga el motivo de ello, y adjunte el documento que lo acredite.

La justificación estará sujeta a que el alumno o alumna reponga la sesión respectiva.

#### **DÉCIMO SEXTA. FRAUDE ACADÉMICO**

Los alumnos que incurran en alguna de las conductas que se describen a continuación, serán dados de baja inmediatamente del curso:

1. Registrar su asistencia y no permanecer en el aula (presencial), salvo que se trate de causa justificada.
2. Presentar trabajos o reportes solicitados por el Instituto, que no sean de su autoría y los haga aparecer como si lo fueran (plagio).
3. Aquellos que resulten análogos a los anteriores a criterio del Director General de la Escuela Judicial.

#### **DÉCIMO SÉPTIMA. PERSONAS INSCRITAS EN OTROS CURSOS**

No se admitirá a las personas que estén inscritas en otros cursos presenciales del Instituto que se desarrollen en forma simultánea.

#### **DÉCIMO OCTAVA. CUESTIONES NO PREVISTAS**

Las resolverá el Director de la Escuela Judicial.

#### **MAYORES INFORMES**

Para solicitar mayor información, plantear dudas o comentarios sobre el programa o la presente convocatoria, favor de comunicarse a la Secretaría Técnica de Eventos Especiales, con la licenciada Rubí Martínez Gómez. Los datos de contacto son: [rubi.martinez.gomez@correo.cjf.gob.mx](mailto:rubi.martinez.gomez@correo.cjf.gob.mx), [gerardo.nunez.martinez@correo.cjf.gob.mx](mailto:gerardo.nunez.martinez@correo.cjf.gob.mx) y (55) 5133 8900, extensiones 6607 y 6622.

La sede de la Escuela Judicial se ubica en Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal.

El domicilio de las aulas y extensiones del Instituto puede consultarse en la página web del Instituto, en la sección Directorio.





**2015**

Instituto de la Judicatura  
Federal

Secretaría Técnica de  
Capacitación

# **[CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE SECRETARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2015]**

Diseño curricular aprobado para el curso 2015 a partir de la propuesta de reestructura. Elaborado por la Secretaría Técnica de Capacitación en Conjunto con el Área Pedagógica de la Escuela Judicial. Diciembre, 2014.

## Índice

|  |    |
|--|----|
| Justificación .....  | 2  |
| Fundamento Institucional .....   | 3  |
| Ideario del Instituto de la Judicatura Federal .....                     | 3  |
| Misión.....  | 3  |
| Visión.....  | 3  |
| Principios de la carrera judicial considerados para el Curso Básico..... | 3  |
| Fundamento pedagógico .....  | 4  |
| Metas curriculares de curso .....  | 4  |
| Perfiles.....  | 4  |
| Perfil de Ingreso .....  | 4  |
| Perfil de Egreso.....  | 5  |
| Estructura curricular.....   | 7  |
| Estrategias didácticas.....  | 8  |
| Evaluación curricular.....   | 10 |
| Fuentes de consulta .....  | 11 |
| Programa desglosado de las asignaturas .....                             | 13 |

## Justificación

De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la carrera judicial constituye el sistema de ingreso y promoción de los servidores públicos de carácter jurisdiccional del Poder judicial de la Federación<sup>1</sup>, la cual se regirá por los principios de excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia y antigüedad, en su caso.<sup>2</sup>

Así, el Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación, se enmarca dentro de una de las opciones legales de formación con las que cuentan los miembros del Poder Judicial de la Federación para poder acceder al cargo de Secretario de Juzgado o Tribunal.<sup>3</sup>

La Escuela Judicial basa su prestigio académico en la búsqueda de una alta competencia profesional en sus egresados. Por ello, y de acuerdo con el modelo pedagógico del Instituto, se diseñó el presente Curso Básico que posee un enfoque educativo pertinente y actual que permite responder de manera adecuada a los objetivos académicos de la Escuela. Dicho enfoque está basado en el desarrollo de competencias en los miembros que conforman la comunidad educativa. La corriente pedagógica que sustenta al enfoque que hemos elegido es el constructivismo cuyo principio rector es el aprendizaje activo.

Las competencias hacen alusión a las tres esferas que definen una profesión, es decir, lo que nos permite tener una visión integradora de la misma: saber, saber hacer y saber ser. Según el proyecto *Tuning América Latina*, *"el concepto de competencia, en educación, se presenta como una red conceptual amplia, que hace referencia a una formación integral del ciudadano, por medio de nuevos enfoques, como el aprendizaje significativo"*<sup>4</sup>. Así, la competencia no está limitada a los conocimientos de una persona, o bien, a las habilidades que tiene para desempeñarse en el contexto laboral. Más bien, abarca *"todo un conjunto de capacidades... por las cuales proyecta y evidencia su capacidad de resolver un problema dado dentro de un contexto específico y cambiante"*<sup>5</sup>.

---

<sup>1</sup> Con excepción de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el personal jurisdiccional adscrito al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

<sup>2</sup> Artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

<sup>3</sup> Artículo 63 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales.

<sup>4</sup> Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina, Informe final – Proyecto Tuning – América Latina 2004, 2007, p. 36

<sup>5</sup> Idem.

## **Fundamento Institucional**

### **Ideario del Instituto de la Judicatura Federal**

#### **Escuela Judicial**

##### **Misión**

Somos un órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, que contribuye al perfeccionamiento de profesionales del Derecho, a través de la creación y transmisión del conocimiento y cultura jurídicos, para ejercer funciones jurisdiccionales con sentido analítico, crítico, creativo e innovador, y solucionar problemas mediante la correcta aplicación del ordenamiento jurídico.

##### **Visión**

Ser un órgano judicial con liderazgo iberoamericano por la calidad de sus actividades formativas, capaz de coordinar un sistema de formación judicial en todo el país que integra a la docencia e investigación jurídicas conforme a un modelo de enseñanza innovador, sistemático y pertinente; que transforma a profesionales en servidores públicos jurisdiccionales altamente competitivos en la aplicación del Derecho y la justicia.

##### **Principios de la carrera judicial considerados para el Curso Básico**

- Excelencia
- Profesionalismo
- Objetividad

## Fundamento pedagógico

### Metas curriculares de curso

Al concluir los estudios correspondientes al Curso Básico, el estudiante:

- Contará con conocimientos teórico-conceptuales sólidos para desarrollar con eficacia su labor como Secretario del Poder Judicial de la Federación.
- Tendrá el dominio práctico de todas aquellas habilidades necesarias para desempeñar con pericia su labor como Secretario del Poder Judicial de la Federación.
- Asumirá como propios los principios y virtudes de la función judicial inherentes a su cargo, reflejándolos en su desempeño profesional.
- Sentirá un profundo compromiso con su función como Secretario dentro del Poder Judicial de la Federación que se reflejará en un actuar ético en todos los ámbitos de su vida.

### Perfiles

#### Perfil de Ingreso

El aspirante interesado en ingresar al Curso Básico, deberá:

- Tener conocimientos básicos en juicio de amparo, derecho civil, penal, administrativo y laboral que otorgan los estudios profesionales de la licenciatura en derecho<sup>6</sup>
- Contar con conocimientos generales de la función jurisdiccional y de la estructura del Poder Judicial de la Federación
- Comprender el manejo de expedientes judiciales
- Saber de cultura general
- Identificar problemas jurídicos
- Estructurar ideas de manera lógica
- Emplear adecuadamente las reglas ortográficas
- Redactar correctamente los documentos
- Tener disponibilidad laboral y para el estudio
- Adaptarse a los cambios
- Disponer de apertura profesional

---

<sup>6</sup> Cada asignatura del Bloque I, cuenta con una serie de prerrequisitos indispensables que constituyen un conjunto de conocimientos previos que todos los alumnos deben conocer. En las siguientes páginas se enunciarán dichos conocimientos.

### Perfil de Egreso

Un egresado del Curso Básico se caracterizará por contar con las siguientes competencias:

- *Gestión de la información jurídica*
  - Conoce la legislación federal, tratados internacionales, jurisprudencia y doctrina
  - Gestiona eficazmente la información jurídica que recibe en el ejercicio de su función
  - Aplica con precisión la legislación federal, tratados internacionales, jurisprudencia y doctrina en la elaboración de acuerdos y proyectos de resolución
  - Aprovecha las tecnologías de la información y la comunicación
- *Capacidad de análisis y síntesis*
  - Elabora correctamente acuerdos y proyectos de sentencia
  - Argumenta de manera coherente y consistente
  - Reconoce los temas que están en debate dentro de un expediente
- *Razonamiento crítico*
  - Reflexiona con objetividad
  - Emite valoraciones críticas
  - Evalúa la consistencia de cada planteamiento
- *Comunicación jurídica oral y escrita*
  - Emplea adecuadamente las reglas de la redacción judicial
  - Redacta en un lenguaje comprensible, claro y preciso para el destinatario
  - Se expresa con eficacia en torno a los problemas jurídicos en forma oral y escrita
- *Capacidad de organización y planificación*
  - Domina las normas de funcionamiento del órgano jurisdiccional
  - Organiza y distribuye adecuadamente el trabajo
- *Resolución de problemas de orden jurídico*
  - Domina las reglas que regulan la tramitación de los procesos del órgano jurisdiccional
  - Realiza investigaciones efectivas
  - Emplea adecuadamente los métodos de selección, interpretación e integración de las normas jurídicas
- *Toma de decisiones de índole jurídica*
  - Decide adecuadamente con base en la información obtenida

- *Liderazgo y trabajo en equipo*
  - Distingue con precisión las funciones y responsabilidades de cada uno de los miembros que integran el órgano jurisdiccional
  - Dirige eficazmente al personal que tiene a su cargo
  - Muestra una actitud dialógica con profesionales de otras disciplinas
- *Compromiso ético*
  - Reconoce la importancia de la ética en su desempeño profesional
  - Actúa de manera diligente y transparente en el ejercicio de su profesión, con base en principios éticos
- *Aprendizaje autónomo*
  - Estudia con exhaustividad frente a las situaciones que así lo requieren
  - Utiliza adecuadamente los recursos bibliográficos para enriquecer su aprendizaje
  - Busca aprender diligentemente en cada circunstancia ligada al Poder Judicial

### Estructura curricular

El Curso Básico se estructura en tres bloques que se cursan a lo largo de un año lectivo, organizados de la siguiente manera<sup>7</sup>:

|                   | Duración | Objetivo   | Materias   |
|-------------------|----------|--|--|
| <b>Bloque I</b>   | 118      | Empleará adecuadamente las nociones conceptuales de las materias sustantivas, con una orientación a la práctica jurisdiccional | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Temas selectos del Juicio de Amparo</li> <li>2. Temas selectos de Derecho Civil</li> <li>3. Temas selectos de Derecho Penal</li> <li>4. Temas selectos de Derecho Administrativo</li> <li>5. Temas selectos de Derecho Laboral</li> </ol>  |
| <b>Bloque II</b>  | 92       | Comprenderá debidamente la estructura de los argumentos para resolver problemas jurídicos                                      | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pensamiento crítico</li> <li>2. Método para solución de problemas jurídicos</li> <li>3. Argumentación e interpretación jurídicas</li> <li>4. Redacción judicial</li> </ol>   |
| <b>Bloque III</b> | 244      | Elaborará correctamente las resoluciones que se emitan en las diferentes materias.   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derechos Humanos</li> <li>2. Elementos teórico-prácticos para juzgar con perspectiva de género</li> <li>3. Principios éticos de la función judicial</li> <li>4. Taller de trámite de los procedimientos civiles y mercantiles federales</li> <li>5. Taller de trámite del juicio de amparo indirecto (primera y segunda instancias)</li> <li>6. Taller para la elaboración de resoluciones en materia de suspensión</li> <li>7. Taller para la elaboración de una sentencia de amparo indirecto</li> <li>8. Taller para la elaboración de sentencias de amparo</li> <li>9. Taller para la elaboración de sentencias de amparo contra leyes</li> <li>10. Transparencia y acceso a la información (<i>Aula virtual</i>)</li> <li>11. Normativa del Consejo de la Judicatura Federal (<i>Aula virtual</i>)</li> </ol> |

<sup>7</sup> Anexo 1. Planeación Anual Curso Básico 2014.



## Estrategias didácticas<sup>8</sup>

El curso básico se desarrollará con base en las siguientes estrategias didácticas<sup>9</sup>:

|                              | Bloque I  | Bloque II | Bloque III |
|------------------------------|---|-----------|------------|
| <b>Método<sup>10</sup></b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expositivo</li> <li>• Heurístico o de descubrimiento</li> <li>• Participativo</li> <li>• Deductivo</li> <li>• Especializado</li> <li>• Práctica reflexiva</li> </ul>   |           |            |
| <b>Técnicas<sup>11</sup></b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis crítico de textos jurídicos<sup>12</sup></li> <li>• Exposición por parte del profesor</li> <li>• Elaboración de reportes de lectura</li> <li>• Investigación de temas</li> <li>• Búsqueda y análisis de jurisprudencia</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Seminarios</li> <li>• Conferencias</li> <li>• Mesa panel</li> <li>• Mesa redonda</li> <li>• Análisis crítico de textos jurídicos<sup>13</sup></li> <li>• Exposición por parte del profesor<sup>14</sup></li> <li>• Elaboración de reportes de lectura</li> <li>• Investigación de temas</li> <li>• Búsqueda y análisis de jurisprudencia</li> <li>• Trabajo en equipo</li> </ul> |           |            |

<sup>8</sup> Se debe señalar que la propuesta de estas estrategias es una orientación para el docente, quien apelando a la libertad de cátedra podrá recurrir a ellas y perfeccionarlas.

<sup>9</sup> Por estrategias didácticas nos referimos al conjunto de métodos, técnicas y procedimientos organizado, formalizado y orientado que facilitan el proceso de enseñanza y aprendizaje.

<sup>10</sup> Consiste en la organización racional y práctica de los recursos y procedimientos del educador, con el propósito de orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje hacia el logro de los propósitos (metas y objetivos) curriculares.

<sup>11</sup> Se refieren a las diferentes actividades englobadas dentro de un método didáctico que facilitan la consecución del aprendizaje. Cada técnica, concreta los pasos a seguir a través del procedimiento. Casi siempre los procedimientos se establecen o puntualizan en la planeación de cada sesión.

<sup>12</sup> Requiere del trabajo previo del alumno.

<sup>13</sup> Requiere del trabajo previo del alumno.

<sup>14</sup> La participación del profesor será cada vez menor conforme el avance de los bloques y la naturaleza de las asignaturas que se abordan

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Seminarios</li><li>• Conferencias</li><li>• Mesa panel</li><li>• Mesa redonda</li><li>• Exposición por parte del profesor</li><li>• Elaboración de resoluciones</li><li>• Ejercicios de argumentación</li><li>• Estudio de casos; análisis de expedientes</li><li>• Trabajo en equipo</li><li>• Seminarios</li><li>• Conferencias</li><li>• Mesa panel</li><li>• Mesa redonda</li></ul> |
|---|

## Evaluación curricular

*Para los alumnos*

El curso básico se evaluará por bloque, de acuerdo a los siguientes parámetros e instrumentos:

|                                  | <b>Bloque I</b>   | <b>Bloque II</b> | <b>Bloque III</b>  |
|----------------------------------|---|------------------|--|
| <b>Instrumento de evaluación</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Portafolio de evidencias</li><li>• Examen diseñado y aplicado por el profesor de cada asignatura</li><li>• Examen departamental diseñado y aplicado por la Escuela Judicial</li></ul> |                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Portafolio de evidencias</li><li>• Examen diseñado y aplicado por el profesor de cada asignatura</li><li>• Examen de aptitud diseñado y aplicado por la Escuela Judicial</li></ul> |

### Fuentes de consulta

1. Alles, M. (2012). *Diccionario de Competencias, La Trilogía*. Buenos Aires, Granica.
2. Báez Silva, C. (2002). *La carrera judicial federal en México*. En Juez. Cuadernos de Investigación del Instituto de la Judicatura Federal, Volumen I, Número 1.
3. Báez Silva, C. (2003). *Los Secretarios y actuarios en la carrera judicial federal mexicana*. México, Revista del Instituto de la Judicatura Federal. Volumen 15.
4. Bustillos, J. (2010). *Los jueces federales en México: antes y después de la carrera judicial*. Ponencia presentada en el III Seminario Información, Estadística y Políticas Públicas Judiciales, organizado por la Dirección General de Planeación de lo Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
5. Caballero Juárez, J.A. (2006). *El perfil de los funcionarios judiciales en la unidad jurisdiccional*. México, Revista del Instituto de la Judicatura Federal. Volumen 22.
6. Cossío Díaz J.R. (1996). *Jurisdicción Federal y carrera judicial en México*. México, Porrúa.
7. Medina Martínez, S. y Villalobos, M. (2006). *Evaluación Institucional*. México, Publicaciones Cruz O., S.A.
8. Moncada J., (2013). *Modelo educativo basado en competencias*, México, Trillas.
9. Santiváñez Limas, V. (2013). *Diseño curricular a partir de competencias*. Bogotá, Colombia. Ediciones de la U.
10. SCJN (2002). *¿Qué es la carrera judicial?* México, Suprema Corte de Justicia de la Nación.
11. Villalobos Pérez-Cortés, M. (2009). *Evaluación del aprendizaje basado en competencias*. México, Minos III Milenio.
12. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
13. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

14. Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2012.
15. Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2006.
16. Manual de Organización General del Consejo de la Judicatura Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2009.
17. Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina, Informe final – Proyecto Tuning – América Latina 2004-2007.

## Programa desglosado de las asignaturas

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre de la materia:</b> Temas selectos del Juicio de Amparo  |   |
| <b>Duración:</b> 30 horas   | <b>Modalidad:</b> Presencial                |
|   | Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día |
| <b>Número de horas extraclase:</b> 45 horas   |   |
| <b>Objetivos:</b><br>Al finalizar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleará adecuadamente las nociones conceptuales del Juicio de Amparo, con una orientación a la práctica jurisdiccional.</li> </ul>  |   |
| <b>Competencias</b> (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la información jurídica</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Resolución de problemas de orden jurídico</li> <li>• Toma de decisiones de índole jurídica</li> <li>• Aprendizaje autónomo</li> </ul>  |   |
| <b>Temario</b>  |   |
| <b>1. Temas selectos fundamentales</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Los derechos humanos como objeto de protección</li> <li>1.2 Particulares como autoridad responsable</li> <li>1.3 Amparo colectivo</li> <li>1.4 Derecho subjetivo e interés simple, legítimo, difuso y colectivo</li> <li>1.5 Improcedencia y sobreseimiento</li> <li>1.6 El juicio de amparo indirecto             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.6.1 Competencia</li> <li>1.6.2 Procedencia</li> </ol> </li> <li>1.7 El juicio de amparo directo             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.7.1 Competencia</li> <li>1.7.2 Procedencia</li> </ol> </li> <li>1.8 Amparo adhesivo</li> <li>1.9 Declaratoria general de inconstitucionalidad</li> <li>1.10 Plenos de Circuito</li> <li>1.11 Facultad de atracción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación</li> </ol> |   |
| <b>2. Suspensión del acto reclamado en el juicio de amparo indirecto</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Apariencia del buen derecho</li> <li>2.2 Tipos de suspensión</li> <li>2.3 Requisitos para otorgarla</li> <li>2.4 Suspensión provisional</li> <li>2.5 Garantía y contragarantía</li> <li>2.6 Sentencia interlocutoria que decide sobre la suspensión definitiva</li> <li>2.7 Incidente de violación a la suspensión</li> </ol>   |   |
| <b>3. Recursos</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Revisión</li> <li>3.2 Queja</li> <li>3.4 Reclamación</li> </ol>   |   |

|   |
|---|
| <p><b>4. Cumplimiento de sentencias de amparo</b></p> <p>4.1 Cumplimiento e inejecución</p> <p>4.2 Repetición del acto reclamado</p> <p>4.3 Recurso de Inconformidad</p> <p>4.4 Incidente de cumplimiento sustituto</p> <p>4.5 Denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad</p> <p><b>5. Control de constitucionalidad y convencionalidad</b></p> <p>5.1 Control concentrado y difuso de constitucionalidad</p> <p>5.2 Control de convencionalidad</p>  |
| <p><b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Portafolio de evidencias que realiza el alumno durante los días de clase. Este portafolio incluye los informes escritos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Reportes de lectura previa</li> <li>○ Análisis de documentos jurídicos</li> <li>○ Análisis de la jurisprudencia</li> <li>○ Informe final de clase</li> </ul> </li> <li>• Examen diseñado y aplicado por el profesor</li> </ul>  |
| <p><b>ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE</b></p> <p><b>Bajo conducción docente: (30 horas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposición docente</li> <li>• Práctica reflexiva: diálogo reflexivo, diario reflexivo –descripción, reflexión, transferencia-</li> </ul> <p><b>Independientes: (45 horas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de textos especializados</li> <li>• Análisis de recursos bibliográficos</li> <li>• Portafolio de evidencias</li> </ul>  |
| <p><b>BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abreu y Abreu, Juan Carlos. <i>La jurisprudencia en México, estado del arte [todo lo que siempre quiso saber sobre la jurisprudencia pero nunca se atrevió a preguntar]</i>, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2013.</li> <li>• Alba de Alba, José Manuel de. <i>La apariencia del buen derecho en serio</i>, México, Porrúa, 2011.</li> <li>• Cabrera Acevedo, Lucio. <i>El amparo colectivo protector del derecho al ambiente y de otros derechos humanos</i>, México, Porrúa, 2006.</li> <li>• Carpizo MacGregor, Jorge. <i>El derecho internacional de los derechos humanos</i> [videograbación], México, Instituto de la Judicatura Federal, 2012.</li> <li>• Carranco Zúñiga, Joel, <i>Procedencia y sobreseimiento en el juicio de amparo</i>, México, Porrúa, 2010.</li> <li>• Castillo Garrido, Salvador, <i>Los medios de impugnación en el juicio de amparo</i>, México, Porrúa, 2013.</li> <li>• Chávez Castillo, Raúl, <i>Nuevo juicio de amparo</i>, México, Porrúa, 2014.</li> <li>• Cilia López, José Francisco, <i>Los jueces nacionales frente a los derechos humanos</i>, México, Porrúa, 2013.</li> <li>• Collí Ek, Víctor Manuel, <i>La evolución constitucional del amparo en México, 1971-2013, notas para su estudio</i>, Revista Mexicana de Historia del Derecho, Segunda época, Vol. XXVIII, (julio-diciembre, 2013).</li> </ul> |

- Cossío Díaz, José Ramón, *Algunas consideraciones en torno a la figura del cumplimiento sustituto de las sentencias de amparo*, Lex: Difusión y Análisis México, Editorial Laguna, Cuarta época, año XVII, números 206-207 (agosto-septiembre, 2012).
- \_\_\_\_\_, *Procedencia del amparo directo en revisión ¿tipos de tratados internacionales y apreciación prima facie de derechos humanos?*, México, Editorial Laguna, Cuarta época, año XIX, No.227-228 (mayo-junio, 2014).
- \_\_\_\_\_, *Recurso de queja por exceso o defecto en el cumplimiento de una ejecutoria de amparo directo previsto en la abrogada Ley de amparo: ¿Ante que autoridad debe presentarse?*, Lex: Difusión y análisis, México, Editorial Laguna, Cuarta época, año XVIII, No.220 (octubre, 2013).
- Cruz Parcero, Juan Antonio, *El concepto de interés legítimo y su relación con los derechos humanos. Observaciones críticas a Ulises Schmill y Carlos de Silva*, Isonomía, revista de teoría y filosofía del Derecho, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, Escuela Libre de Derecho, No. 39 (octubre, 2013).
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *El nuevo juicio de amparo y control de convencionalidad [recurso electrónico]*, México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Federal de Defensoría Pública, 2011.
- \_\_\_\_\_, *La suspensión como medida precautoria*, El juez constitucional en el siglo XXI / I Congreso Internacional sobre Justicia Constitucional, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2009.
- \_\_\_\_\_, *Reforma DH. Metodología para la enseñanza de la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos: control difuso de constitucionalidad y convencionalidad*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2013.
- Fix-Zamudio, Héctor, *Las reformas en derechos humanos, procesos colectivos y amparo*, México, Porrúa, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2012.
- Flores Díaz, Irma Leticia, *Cumplimiento y ejecución de sentencias de amparo*, México, Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, 2014.
- García Gil, F. Javier, *La medida cautelar de suspensión de la ejecución de actos y disposiciones en el proceso administrativo: legislación, comentarios, jurisprudencia, formularios*, Madrid, España, La ley, 2010.
- Lavié, Humberto, *El amparo colectivo*, Buenos Aires, Argentina, Rubinzal-Culzoni Editores, 1998.
- León Márquez, Jesús Alberto de, *El derecho subjetivo, la legitimación y el interés legítimo y colectivo*, Lex: Difusión y Análisis, México, Editorial Laguna, Cuarta época, año XVIII, No.218 (agosto, 2013).
- Lescrenier Landa, Enrique, *La internacionalización del juicio de amparo en la protección de los derechos humanos*, México, Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública, No. 17 (Junio de 2014).
- Ordoñez León, Patricia, *Sistema interamericano de derechos humanos y control de conveccionalidad*, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, revista de investigación especializada en temas jurisdiccionales, Año VII, Número 17, (abril, 2014).
- Pacheco Chávez, Juan Pablo, *La suspensión en el amparo mexicano*, Lex: Difusión y análisis, México, Editorial Laguna, Cuarta época, año XVII, número 213 (Marzo, 2013).



- Peralta, Williams, *Los medios de impugnación y el Amparo Judicial directo*, Lex: Difusión y análisis, México, Editorial Laguna, Cuarta época, año XVIII, número 219 (septiembre, 2013).
- Pérez Vázquez, Carlos, coordinador, *Retos y obstáculos en la implementación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014.
- Rocha Piña, Mirta Elena, *El control de convencionalidad en la jurisprudencia de la corte IDH y su confrontación con el expediente varios 912/2010 de la SCJN*, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, revista de investigación especializada en temas jurisdiccionales, Año VII, Número 17, (abril, 2014).
- Sánchez Campos, Cornelia, *Capacidad y personería del quejoso en el juicio de amparo*, México, Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública, No. 17 (Junio de 2014).
- Sánchez Gil, Rubén, *El concepto de "autoridad responsable" en la nueva Ley de Amparo*, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Nueva Serie, Año XLVII, No. 139 (enero-abril, 2014).
- Schmill, Ulises, *El interés legítimo como elemento de la acción de amparo*, Isonomía, revista de teoría y filosofía del Derecho, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, Escuela Libre de Derecho, No. 38 (abril, 2013).
- Silva García, Fernando, *Control de convencionalidad y constitucionalidad ex officio: condiciones de racionalidad para su ejercicio en el juicio de amparo*, Revista del Instituto de la Judicatura Federal, México, Número 35, (2013).
- Tron Petit, Jean Claude, *¿Qué hay del interés legítimo? (primera parte)*, México, Revista del Instituto de la Judicatura Federal, Número 33, (2012).
- \_\_\_\_\_, *¿Qué hay del interés legítimo? (segunda parte)*, México, Revista del Instituto de la Judicatura Federal, Número 34, (2012).

#### PRERREQUISITOS Y TEMAS ADICIONALES

Para lograr un estudio completo de la asignatura, es necesario incluir prerrequisitos y temas adicionales para el alumno. A continuación se presenta una lista que puede servir de guía.

##### Prerrequisitos

##### Conceptos fundamentales

- Principios rectores del juicio de amparo y sus excepciones
- Partes en el juicio
- Legitimación, personalidad y representación

##### El juicio de amparo indirecto

- Substanciación
- Audiencia constitucional

##### El juicio de amparo directo

- Substanciación
- Sentencia

##### Suspensión

- Tramitación del incidente de suspensión
- Pruebas
- Informe previo

**Jurisprudencia**

- Concepto de jurisprudencia
- Jurisprudencia por reiteración de criterios
- Jurisprudencia por contradicción de tesis
- Interrupción de la Jurisprudencia
- Jurisprudencia por sustitución

**Temas adicionales de estudio**

- Proceso de reforma constitucional y legal que culminó con la expedición de una nueva ley de amparo
- Uso de las tecnologías de la información y comunicación en el juicio de amparo
- Tratados internacionales en materia de derechos humanos

El profesor podrá incluir los temas que considere pertinentes tanto en las sesiones presenciales como en la evaluación de la asignatura.

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre de la materia:</b> Temas selectos de Derecho Civil  |   |
| <b>Duración:</b> 28 horas   | <b>Modalidad:</b> Presencial<br>Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día |
|   | <b>Número de horas extraclase:</b> 45 horas                                 |
| <b>Objetivos:</b><br>Al finalizar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleará adecuadamente las nociones conceptuales del Derecho civil, con una orientación a la práctica jurisdiccional.</li> </ul>   |   |
| <b>Competencias (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la información jurídica</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Resolución de problemas de orden jurídico</li> <li>• Toma de decisiones de índole jurídica</li> <li>• Aprendizaje autónomo</li> </ul>  |   |
| <b>Temario</b>  |   |
| <p><b>1. Hechos y actos jurídicos</b></p> <p>1.1 Modalidades de los actos jurídicos</p> <p>1.1.1 Condición</p> <p>1.1.2 Término</p> <p>1.1.3 Modo</p> <p>2.2 Nulidad e invalidez de los actos jurídicos</p> <p>2.2.1 Actos inexistentes</p> <p>2.2.2 Actos nulos</p> <p>2.2.3 Actos anulables</p> <p>2.2.4 Efectos</p> <p><b>2. Obligaciones</b></p> <p>2.1 Acciones que emanan del incumplimiento de las obligaciones:</p> <p>2.1.1 Rescisión</p> <p>2.1.2 Cumplimiento</p> <p>2.1.3 Daños y perjuicios</p> <p>2.1.4 Pena convencional</p> <p><b>3. Contratos</b></p> <p>3.1 Contratos en particular:</p> <p>3.1.1 Compraventa</p> <p>3.1.2 Arrendamiento</p> <p>3.1.3 Contrato de obra pública</p> <p><b>4. Propiedad y posesión</b></p> <p>4.1 Pérdida de la propiedad</p> <p>4.2 Interrupción y pérdida de la posesión.</p> <p>4.3 Acciones inherentes a la propiedad y la posesión:</p> <p>4.3.1 Reivindicación</p> <p>4.3.2 Plenaria de posesión</p> <p>4.3.3 Prescripción positiva</p> <p><b>5. Principios e instituciones en materia familiar</b></p> <p>5.1 Interés superior del menor</p> <p>5.1.1 ¿Qué es?</p> <p>5.1.2 ¿Cómo opera?</p> |   |

|  |
|--|
| <p>5.1.3 Criterios relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación</p> <p>5.2 Violencia Intrafamiliar</p> <p>5.2.1 Concepto</p> <p>5.2.2 Efectos y consecuencias</p> <p>5.3 Alimentos:</p> <p>5.3.1 Ponderación entre necesidad del acreedor y posibilidad del deudor</p> <p>5.3.2 En tratándose de hijos mayores de edad</p> <p>5.3.3 En relaciones de convivencia</p> <p>5.4 Juicio sucesorio:</p> <p>5.4.1 Denuncia o sucesión</p> <p>5.4.2 Inventarios</p> <p>5.4.3 Administración</p> <p>5.4.4 Partición</p> <p><b>6. Títulos de Crédito</b></p> <p>6.1 Títulos en particular:</p> <p>6.1.1 Pagaré</p> <p>6.2.2 Cheque</p> <p>6.2 Acciones derivadas de los títulos de crédito:</p> <p>6.2.1 Cambiaria directa</p> <p>6.2.2 Causal</p> <p>6.2.3 Objeción de pago de cheque</p> <p>6.2.4 Nulidad de pagaré</p> <p><b>7. Contratos mercantiles</b></p> <p>7.1 Contratos de especial importancia:</p> <p>7.1.1 Apertura de crédito</p> <p>7.1.2 Fianza</p> <p>7.1.3 Seguro</p> <p>7.1.4 Fideicomiso</p> <p>7.2 Acciones derivadas de los contratos mercantiles:</p> <p>7.2.1 Vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito</p> <p>7.2.3 Rescisión o cumplimiento</p> <p>7.2.4 Cobro de la fianza mercantil</p> <p>7.2.5 Indemnización por riesgo producido</p> <p><b>8. Acciones colectivas</b></p> <p>8.1 Legitimación:</p> <p>8.1.1 Intereses colectivos y difusos</p> <p>8.1.2 Tratamiento de las acciones colectivas (Libro quinto, título único del Código Federal de Procedimientos Civiles)</p> <p><b>9. Extinción de dominio</b></p> <p>9.1 Planteamiento como acción civil</p> <p>9.2 Pruebas de la extinción de dominio</p> <p>9.3 Consecuencias de la procedencia de la acción</p> |
| <p><b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Portafolio de evidencias que realiza el alumno durante los días de clase. Este portafolio incluye los informes escritos de:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Reportes de lectura previa</li><li>○ Análisis de documentos jurídicos</li><li>○ Análisis de la jurisprudencia</li></ul></li></ul>   |

|  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>○ Informe final de clase</li><li>• Examen diseñado y aplicado por el profesor</li></ul>  |
| <p><b>ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE</b></p> <p><b>Bajo conducción docente: (28 horas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Exposición docente</li><li>• Práctica reflexiva: diálogo reflexivo, diario reflexivo –descripción, reflexión, transferencia-</li></ul> <p><b>Independientes: (45 horas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de textos especializados</li><li>• Análisis de recursos bibliográficos</li><li>• Portafolio de evidencias</li></ul>  |
| <p><b>BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Albaladejo, Manuel, Compendio de Derecho Civil, Edisofer, S. L., Madrid, 2011.</li><li>• Aguilar Basurto Luis Arturo, Derecho de los bienes (Patrimonio, derechos reales, posesión y registro público), Tecnológico de Monterrey, Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública y Miguel Ángel Porrúa editor, México, 2008.</li><li>• Alessio Robles, Miguel. Temas de derechos reales. Porrúa, México, 2004.</li><li>• Arredondo Campuzano, Francisco Javier, coaut., Extinción de Dominio, Porrúa- IJF, México, 2009.</li><li>• Castillo González, Leonel y Jaime Murillo Morales, Coord., Acciones Colectivas. Reflexiones desde la Judicatura, IJF, México, 2013.</li><li>• Colina Ramírez, Edgar Iván, Consideraciones generales sobre la Ley Federal de Extinción de Dominio, México, Ubijus, 2010.</li><li>• Lasarte, Carlos, Contratos principios de derecho civil III, Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A., Madrid, 2011.</li><li>• Lozano Ramírez, Raúl, Derecho Civil, tomos II, III y IV, Editorial Pac, México, 2005.</li><li>• Moto Salazar Efraín, Elementos de Derecho. Porrúa, México, 2004.</li><li>• Ovalle Favela, José, Coord., Las acciones para la tutela de los intereses colectivos y de grupo, UNAM, México, 2004.</li><li>• Rabasa Gamboa, Emilio, coord., Nuevas figuras jurídicas en el derecho mexicano, Porrúa, México, 2011.</li><li>• Revueltas Vaquero, Benjamín y Neófito López Ramos, Coord., Acciones Colectivas: un paso hacia la justicia ambiental. Porrúa, México, 2012.</li><li>• Rico Álvarez, Fausto, De los contratos civiles, Porrúa, México, 2011.</li><li>• _____, De la persona y de la familia en el Código Civil para el Distrito Federal, Porrúa, México, 2007.</li><li>• _____, Derecho de Familia, Porrúa, México, 2013.</li><li>• _____, Tratado teórico-práctico de derecho de obligaciones, Porrúa, México, 2013.</li></ul> |

- Tapia Ramírez, Javier. Contratos civiles teoría del contrato y contratos en especial. Porrúa, México, 2009.
- Vallespinos, Carlos Gustavo, director. Cuestiones esenciales en derechos reales. Lexis-Nexis Abeñedo-Perrot, Buenos Aires, 2002.
- Vázquez Del Mercado, Óscar, Contratos mercantiles, Porrúa, México, 2006.

#### **PRERREQUISITOS Y TEMAS ADICIONALES**

Para lograr un estudio completo de la asignatura, es necesario incluir prerequisites y temas adicionales para el alumno. A continuación se presenta una lista que puede servir de guía.

##### **Prerrequisitos**

##### **Hechos y actos jurídicos**

- Definición
- Clasificación
- Requisitos de validez y de existencia de los actos jurídicos:
  - Falta de voluntad y defectos en la formación de la voluntad
  - Vicios de la voluntad

##### **Obligaciones**

- Concepto
- Clasificación de las obligaciones
- Cumplimiento o pago
- Modalidades del pago

##### **Contratos**

- Definición
- Elementos
- Reglas para su interpretación

##### **Propiedad y posesión**

- Conceptos legal y doctrinal
- Distinción entre propiedad y posesión
- Posesión, detentación y causahabencia
- Posesión originaria y posesión derivada
- Efectos de la propiedad y la posesión

##### **Principios e instituciones en materia familiar**

- Estado civil de las personas y su registro
- El matrimonio
- El divorcio
- La filiación y el parentesco
- Los alimentos
- Sucesión legítima y testamentaria

##### **Títulos de Crédito**

- Cuestiones comunes
  - Principios que los rigen
  - Endoso
  - Intereses ordinarios y moratorios

#### **Contratos mercantiles**

- Elementos
- Reglas para su interpretación

#### **Acciones colectivas**

- Definición
- Acción colectiva, popular y de grupos, diferencias

#### **Extinción de dominio**

- Definición
- Naturaleza de la acción

#### **Temas adicionales de estudio**

##### **Contratos**

- Contratos en particular:
  - Comodato, donación, depósito, mandato, etc.
  - Contratación electrónica

##### **Propiedad y posesión**

- Acciones inherentes a la propiedad y la posesión:
  - Todas las demás que contempla la Ley: servidumbre de paso, demolición de obra peligrosa, etc.
- Propiedad en condominio y copropiedad

##### **Principios e instituciones en materia familiar**

- Divorcio sin expresión de causa
- Indemnizaciones entre divorciantes (régimen de separación de bienes)
- Derechos reproductivos (vientre arrendado, multiparentalidad, etc.)

##### **Títulos de Crédito**

- Títulos en particular:
  - Letra de cambio
  - Obligaciones
  - Certificados de participación
  - Operaciones de crédito, etc.
- Juicios en los que se ventilan las acciones derivadas de los títulos de crédito:
  - Ejecutiva mercantil
  - Oral mercantil
  - Ordinaria mercantil

##### **Contratos mercantiles**

- Juicio especial hipotecario: Trámite

##### **Acciones colectivas**

- Tratamiento de acciones colectivas en otros países, verbigracia: Estados Unidos e Inglaterra.

El profesor podrá incluir los temas que considere pertinentes tanto en las sesiones presenciales como en la evaluación de la asignatura.

|  |   |
|--|---|
| <b>Nombre de la materia:</b> Temas selectos de Derecho Penal   |   |
| <b>Duración:</b> 20 horas  | <b>Modalidad:</b> Presencial                |
|  | Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día |
| <b>Número de horas extraclase:</b> 35 horas  |   |
| <b>Objetivos:</b><br>Al finalizar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleará adecuadamente las nociones conceptuales del Derecho penal, con una orientación a la práctica jurisdiccional.</li> </ul>  |   |
| <b>Competencias</b> (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la información jurídica</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Resolución de problemas de orden jurídico</li> <li>• Toma de decisiones de índole jurídica</li> <li>• Aprendizaje autónomo</li> </ul>   |   |
| <b>Temario</b>   |   |
| <b>1. El delito y sus causas de exclusión abordados a partir de las distintas teorías del delito (sistemas clásico, neoclásico y finalista)</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Conducta y ausencia de conducta</li> <li>1.2 Tipicidad y atipicidad</li> <li>1.3 Antijuridicidad y causas de justificación</li> <li>1.4 Culpabilidad y excluyentes de culpabilidad</li> </ol>   |   |
| <b>2. Temas selectos</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Clasificación de los delitos en orden a su consumación</li> <li>2.2 Concurso de delitos</li> <li>2.3 Tentativa</li> <li>2.4 Prescripción</li> </ol>  |   |
| <b>3. Delitos en particular</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Posesión y portación de armas de fuego sin licencia</li> <li>3.2 Posesión y portación de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea</li> <li>3.3 Delitos contra la salud</li> <li>3.4 Secuestro</li> </ol>   |   |
| <b>4. Sistema de Justicia Penal Acusatorio</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Características generales del nuevo sistema</li> <li>4.2 Principios y derechos en el procedimiento             <ol style="list-style-type: none"> <li>4.2.1 Publicidad</li> <li>4.2.2 Contradicción</li> <li>4.2.3 Concentración</li> <li>4.2.4 Continuidad</li> <li>4.2.5 Inmediación</li> <li>4.2.6 Igualdad ante la ley</li> <li>4.2.7 Igualdad entre las partes</li> <li>4.2.8 Juicio previo</li> <li>4.2.9 Debido proceso</li> </ol> </li> <li>4.3 Derechos en el procedimiento             <ol style="list-style-type: none"> <li>4.3.1 Derecho a la intimidad y a la privacidad</li> <li>4.3.2 Justicia pronta</li> </ol> </li> </ol> |   |



- 4.3.3 Derecho a una defensa y asesoría jurídica adecuada e inmediata
- 4.3.4 Garantía de ser informado de sus derechos
- 4.3.5 Derecho al respeto a la libertad personal
- 4.3.6 Presunción de inocencia
- 4.3.7 Prohibición de doble enjuiciamiento
- 4.4 Sujetos y partes en el procedimiento
- 4.5 Etapas en el procedimiento
  - 4.5.1 De investigación (inicial y complementaria)
  - 4.5.2 Intermedia o de preparación del juicio
  - 4.5.3 De juicio
- 4.6 Estudio comparativo con el sistema anterior

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Portafolio de evidencias que realiza el alumno durante los días de clase. Este portafolio incluye los informes escritos de:
  - Reportes de lectura previa
  - Análisis de documentos jurídicos
  - Análisis de la jurisprudencia
  - Informe final de clase
- Examen diseñado y aplicado por el profesor

#### ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

##### Bajo conducción docente: (20 horas)

- Exposición docente
- Práctica reflexiva: diálogo reflexivo, diario reflexivo –descripción, reflexión, transferencia-

##### Independientes: (35 horas)

- Análisis de textos especializados
- Análisis de recursos bibliográficos
- Portafolio de evidencias

#### BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA

- Aguilar López, Miguel Ángel, El delito y la responsabilidad penal: teoría, jurisprudencia y práctica, México, Porrúa, 2008.
- \_\_\_\_\_, Sustitución de los conceptos "cuerpo del delito" y "probable responsabilidad penal", por los diversos de "hecho delictivo" y "probabilidad de comisión o participación del inculpado", México, Criminalia, Academia Mexicana de Ciencias Penales, Año 75, no. 2 (mayo-agosto, 2009).
- Armenta Deu, Teresa, Estudios de justicia penal, Madrid, España, Marcial Pons, 2014.
- Azzolini, Alicia, Dogmática penal y proceso acusatorio: ¿camino que se bifurcan?, Iter Criminis, México, INACIPE, 4a. época, Número 19 (enero-febrero, 2011).
- Bacigalupo, Enrique, Lineamientos de la teoría del delito, Buenos Aires, Argentina, Hammurabi, 2007.
- Beccaria, Cesare, De los delitos y de las penas, Salamanca, España, Alianza Editorial, 2004.
- Baytelman Aronowsky, Andrés, Sistema acusatorio: capacitación como en el fútbol, Iter Criminis, México, INACIPE, Cuarta época, no. 4 (jul.-ago. 2008).
- Baytelman Aronowsky, Andrés y Duce J., Mauricio, Litigación Penal. Juicio Oral y Prueba, México, 2005.

- Bustos Ramírez, Juan, Lecciones de derecho penal: parte general, Madrid, España, Editorial Trotta, 2006.
- Cossío Díaz, José Ramón, El "principio de presunción de inocencia" no es exclusivo de la materia penal, Lex: Difusión y Análisis México, Editorial Laguna, Cuarta época, año XVI, números 200-201 (febrero-marzo, 2012).
- Díaz Aranda, Enrique, Proceso penal acusatorio y teoría del delito: legislación, jurisprudencia y casos prácticos, México, Straf, 2008.
- Frank, Reinhard, Sobre la estructura del concepto de culpabilidad, Montevideo, Buenos Aires, Editorial B de F, 2004.
- García Ramírez, Sergio, La Reforma Penal Constitucional 2007-2008, México, Porrúa, 2009.
- Gimbernat Ordeig, Enrique, Autor y cómplice en derecho penal, Uruguay, B de F; Argentina, Euros, 2006.
- Hernández Pliego, Julio Antonio, El proceso penal mexicano, México, Porrúa, 2007.
- Laudan, Larry, Verdad, error y proceso penal: un ensayo sobre epistemología jurídica, Madrid, España, Marcial Pons, 2013.
- Márquez Piñero, Rafael, La tentativa: consideraciones y problemática, México, Trillas, 2010.
- Moreno Hernández, Moisés, Retos del Sistema Penal en México: Algunas Propuestas para la Transformación del Sistema de Justicia Penal, INACIPE, México, 2008.
- Muñoz Conde, Francisco, Teoría general del delito, Bogotá, Colombia, Temis, 2008.
- Nataren Nandayapa, Carlos F. y José Antonio Caballero Juárez, Los principios constitucionales del nuevo proceso penal acusatorio y oral mexicano. México: UNAM; IJ, serie Juicios Orales num. 3, 2013.
- Ojeda Bohórquez, Ricardo, Coautoría y complicidad en el derecho mexicano (doctrina, jurisprudencia, elementos y criterios de aplicación), Criminalia, México, Porrúa, Academia Mexicana de Ciencias Penales, Año 76, no.1 (enero-abril, 2010).
- Orellana Wiarco, Octavio Alberto, Curso de derecho penal: parte general, México, Porrúa, 2014.
- Román Quiroz, Verónica, La culpabilidad y la complejidad de su comprobación, México, Porrúa, 2012.
- Roxin, Claus, Derecho penal: parte general, Madrid, España, Civitas, 2006.
- Roxin, Claus, Evolución y modernas tendencias de la teoría del delito en Alemania, México, Editorial Ubijus, Procuraduría General de Justicia, Instituto de Formación Profesional, 2008.
- Valdés Rivera, Francisco Javier, El mito de la autoría intelectual, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Año I, No. 1, (dic., 2008).
- Welzel, Hans, Derecho penal alemán: parte general, Santiago de Chile, Editorial Jurídica de Chile, 2002.
- \_\_\_\_\_, El nuevo sistema del derecho penal: una introducción a la doctrina de la acción finalista, Montevideo, Uruguay, B de F; Buenos Aires, Argentina, Euros, 2002.
- \_\_\_\_\_, Estudios de derecho penal: estudios sobre el sistema de derecho penal, causalidad y acción, derecho penal y filosofía, Montevideo, Uruguay, B de F; Buenos Aires, Argentina, Euros, 2003.

- Zaffaroni, Eugenio Raúl, Tratado de derecho penal: parte general, Buenos Aires, Ediar, 2006.

#### **PRERREQUISITOS Y TEMAS ADICIONALES**

Para lograr un estudio completo de la asignatura, es necesario incluir prerrequisitos y temas adicionales para el alumno. A continuación se presenta una lista que puede servir de guía.

#### **Prerrequisitos**

- Nociones generales de Derecho penal
- Elementos del tipo penal (objetivos, normativos y subjetivos)
- Dolo y culpa
- Formas de autoría y participación
- Nociones generales del procedimiento penal federal actual: averiguación previa / preinstrucción / instrucción / primera instancia / segunda instancia / ejecución

#### **Temas adicionales de estudio**

- Resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
- El sistema funcionalista o de imputación normativa del resultado a la conducta

El profesor podrá incluir los temas que considere pertinentes tanto en las sesiones presenciales como en la evaluación de la asignatura.

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre de la materia:</b> Temas selectos de Derecho Administrativo y Derecho Fiscal  |  |
| <b>Duración:</b> 20 horas   | <b>Modalidad:</b> Presencial<br>Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día<br><b>Número de horas extraclase:</b> 35 horas |
| <b>Objetivos:</b><br>Al finalizar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleará adecuadamente las nociones conceptuales del Derecho administrativo y del Derecho fiscal, con una orientación a la práctica jurisdiccional.</li> </ul>   |  |
| <b>Competencias (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la información jurídica</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Resolución de problemas de orden jurídico</li> <li>• Toma de decisiones de índole jurídica</li> <li>• Aprendizaje autónomo</li> </ul>  |  |
| <b>Temario</b>  |  |
| <b>Derecho Administrativo</b> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Acto administrativo</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Clases (actos administrativos discrecionales y reglados)</li> <li>1.2 Actos administrativos de especial importancia               <ol style="list-style-type: none"> <li>1.2.1 Concesión, Permisos, licencias y autorizaciones</li> </ol> </li> <li>1.3 El silencio administrativo (afirmativa ficta y negativa ficta)</li> <li>1.4 Nulidad del acto administrativo</li> </ol> </li> <li><b>2. Procedimiento Administrativo</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Principios Generales</li> <li>2.2 Visita de Verificación</li> <li>2.3 Recurso de revisión</li> </ol> </li> </ol>   |  |
| <b>Derecho Fiscal</b> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Disposiciones generales</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Medios electrónicos</li> </ol> </li> <li><b>2. Obligaciones Fiscales</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Personas físicas</li> <li>2.2 Personas morales</li> <li>2.3 Asociaciones religiosas</li> <li>2.4 Régimen fiscal de extranjeros que perciben ingresos en México</li> </ol> </li> <li><b>3. Facultades de la autoridad fiscal</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Facultades de comprobación (visita domiciliaria, revisión de escritorio o de gabinete, y revisión de dictámenes financieros, entre otras)</li> <li>3.2 Determinación del crédito fiscal</li> <li>3.3 Caducidad y prescripción</li> </ol> </li> <li><b>4. Procedimiento administrativo de ejecución</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Embargo</li> <li>4.2 Intervención</li> <li>4.3 Remate</li> </ol> </li> </ol> |  |

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Portafolio de evidencias que realiza el alumno durante los días de clase. Este portafolio incluye los informes escritos de:
  - Reportes de lectura previa
  - Análisis de documentos jurídicos
  - Análisis de la jurisprudencia
  - Informe final de clase
- Examen diseñado y aplicado por el profesor

#### ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

##### Bajo conducción docente: (20 horas)

- Exposición docente
- Práctica reflexiva: diálogo reflexivo, diario reflexivo –descripción, reflexión, transferencia-

##### Independientes: (35 horas)

- Análisis de textos especializados
- Análisis de recursos bibliográficos
- Portafolio de evidencias

#### BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA

- Álvarez Alcalá, Alil, Lecciones de derecho fiscal, México, Oxford University Press, 2010.
- Arriola Vizcaíno, Adolfo, Derecho fiscal, México, Themis, 2010.
- Armienta Calderón, Gonzalo, El proceso contencioso administrativo en México, México, Porrúa, 2011.
- Béjar Rivera, Luis José, Curso de derecho administrativo, México, Universidad Panamericana, Editorial Novum, 2012.
- \_\_\_\_\_, Fundamentos de derecho administrativo: objeto, historia, fuentes y principios, México, Tirant Lo Blanch, 2012.
- Carranco Zúñiga, Joel (coordinador), El juicio de amparo en materia administrativa, México, Porrúa, 2008.
- Casanueva Reguart, Sergio E., Derecho administrativo integral, México, Porrúa, 2011.
- Cienfuegos Salgado, David, Notas sobre el derecho administrativo sancionador, Lex: Difusión y Análisis, México, Editorial Laguna, Año XIV, no. 171 (sept. 2009).
- García Gil, F. Javier, La medida cautelar de suspensión de la ejecución de actos y disposiciones en el proceso administrativo: legislación, comentarios, jurisprudencia, formularios, Madrid, España, La ley, 2010.
- León Céspedes, Diego, El proceso ejecutivo administrativo, Bogotá, Colombia, Leyer, 2002.
- López Sosa, Eduardo, Derecho administrativo mexicano, México, Porrúa, Universidad Anáhuac, 2014.
- Lucero Espinosa, Manuel, Teoría y práctica del contencioso administrativo federal, México, Porrúa, 2011.
- Ortega Carreón, Carlos Alberto, Derecho procesal fiscal, México, Porrúa, 2011.
- Parada Vázquez, José Ramón, Derecho administrativo I, II y III, Madrid, España, Marcial Pons, 2012.

### PRERREQUISITOS Y TEMAS ADICIONALES

Para lograr un estudio completo de la asignatura, es necesario incluir prerrequisitos y temas adicionales para el alumno. A continuación se presenta una lista que puede servir de guía.

#### Prerrequisitos

Conceptos fundamentales

Derecho Administrativo

El acto administrativo

- Elementos
- Características (presunción de legalidad, ejecutoriedad, etc.)

Estructura básica de la administración pública

- Centralización
- Desconcentración
- Descentralización
- Organismos Autónomos

Derecho Fiscal

Contribuciones

- Clases (impuestos, contribuciones de mejoras, derechos y aportaciones de seguridad social)
- Ingresos financieros (aprovechamientos y productos)
- Accesorios
- Principios constitucionales que rigen las contribuciones
- Elementos de las contribuciones

#### Temas adicionales de estudio

Derecho Administrativo

- Contratos administrativos
- Responsabilidades administrativas de los servidores públicos
- Responsabilidad patrimonial del Estado
- Juicio contencioso administrativo

Derecho Fiscal

- Extrafiscalidad
- Doble tributación
- IVA, ISR, IEPS

El profesor podrá incluir los temas que considere pertinentes tanto en las sesiones presenciales como en la evaluación de la asignatura.

|  |   |
|--|---|
| <b>Nombre de la materia:</b> Temas selectos de Derecho Laboral y Seguridad Social  |   |
| <b>Duración:</b> 18 horas  | <b>Modalidad:</b> Presencial                |
|  | Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día |
| <b>Número de horas extraclase:</b> 27 horas  |   |
| <b>Objetivos:</b><br>Al finalizar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleará adecuadamente las nociones conceptuales del Derecho laboral y la Seguridad social, con una orientación a la práctica jurisdiccional.</li> </ul>  |   |
| <b>Competencias</b> (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la información jurídica</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Resolución de problemas de orden jurídico</li> <li>• Toma de decisiones de índole jurídica</li> <li>• Aprendizaje autónomo</li> </ul>   |   |
| <b>Temario</b>   |   |
| <b>1. Derecho Individual del trabajo</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 La relación de trabajo (elementos que la integran)</li> <li>1.2 Trabajo digno o decente</li> <li>1.3 Nuevos esquemas de contratación y subcontratación</li> <li>1.4 Rescisión Laboral (LFT) y Cese de Nombramiento (LFTSE)</li> <li>1.5 Salarios caídos</li> <li>1.6 Utilidades en establecimientos</li> <li>1.7 Transparencia</li> <li>1.8 Licencia de paternidad</li> </ol>  |   |
| <b>2. Derecho Colectivo del Trabajo</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Regulación jurídica de:             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1.1 Los sindicatos</li> <li>2.1.2 Las negociaciones colectivas (contrato colectivo de trabajo)</li> </ol> </li> <li>2.2 Contrato Colectivo de Trabajo</li> <li>2.3 Requisitos para el registro de Sindicatos</li> <li>2.4 Contrato Colectivo de Trabajo (Titularidad)</li> <li>2.5 Procedimiento de Huelga</li> <li>2.6 Convenios Internacionales del Derecho colectivo</li> </ol> |   |
| <b>3. Procedimiento laboral</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Audiencia de Ley (Etapas y determinaciones)</li> <li>3.2 Demanda: Prevención y Suplencia</li> <li>3.3 Personalidad y Competencia</li> <li>3.4 Ofrecimiento de trabajo</li> <li>3.5 Carga de la Prueba y desahogo de pruebas</li> <li>3.6 Características y dictado del laudo</li> </ol>   |   |
| <b>4. Seguridad Social</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Sistema de pensiones</li> </ol>  |   |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Portafolio de evidencias que realiza el alumno durante los días de clase. Este portafolio incluye los informes escritos de:</li> </ul>   |   |

- Reportes de lectura previa
- Análisis de documentos jurídicos
- Análisis de la jurisprudencia
- Informe final de clase
- Examen diseñado y aplicado por el profesor

#### ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

##### Bajo conducción docente: (18 horas)

- Exposición docente
- Práctica reflexiva: diálogo reflexivo, diario reflexivo –descripción, reflexión, transferencia-

##### Independientes: (27 horas)

- Análisis de textos especializados
- Análisis de recursos bibliográficos
- Portafolio de evidencias

#### BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA

- Bermudez Cisneros, M. (2009). *Derecho del Trabajo*. México, Oxford University.
- Cavazos Flores, B. (2005). *40 Lecciones del Derecho Laboral*. México, Trillas.
- Climent Beltrán, J.B. (2013). *Ley Federal del Trabajo, Comentarios y jurisprudencia*. México, Esfinge.
- Climent Beltrán, J.B. (1997). *Formulario de Derecho del Trabajo*. México, Esfinge
- Dávalos, J. (2013). *Aspectos relevantes de la reforma laboral. [Conferencia]*. México, Poder Judicial de la Federación: Consejo de la Judicatura Federal, Instituto de la Judicatura Federal.
- Dávalos, J. (2003). *Derecho Colectivo y Derecho Procesal del Trabajo*. México, Porrúa.
- De Buen Lozano, N. (2000). *El sistema laboral en México*. México, Porrúa. Tomos I y II.
- De Buen Lozano, N. (2002). *Derecho Procesal del Trabajo*. México, Porrúa.
- De la Cueva, M. (1998) *El nuevo derecho mexicano del trabajo*. México, Porrúa. Tomos I y II.
- González Blanco, S. (2014). *Derecho del Trabajo*. México: SCJN. Puebla México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Maldonado Corpus, R. (2013). *El procedimiento de ejecución en el derecho del trabajo; [Prólogo, Néstor de Buen Lozano]*. México, Porrúa.
- Pasco, M. y De Buen, N. [Coordinadores]; (2009). *Encuentro Iberoamericano de derecho del trabajo y de la seguridad social (2008: Pactos normativos de condiciones de trabajo: contratos colectivos de trabajo: homenaje al Dr. Américo Plá Rodríguez*. México, Porrúa.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal del Trabajo
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado



- Ley del Seguro Social
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores

#### **PRERREQUISITOS Y TEMAS ADICIONALES**

Para lograr un estudio completo de la asignatura, es necesario incluir prerrequisitos y temas adicionales para el alumno. A continuación se presenta una lista que puede servir de guía.

##### **Prerrequisitos**

##### **Conceptos fundamentales**

- Artículo 123 Constitucional Apartados A y B:
  - Fines del derecho individual
  - Fines del derecho colectivo
- Principios del Derecho del trabajo
  - In dubio pro operario
  - Suplencia
  - Trabajo digno
  - Trabajo: no es artículo de comercio
- Condiciones de Trabajo
- Requisitos para formar un Sindicato
- Principios del proceso del Trabajo
- Notificaciones
- Pruebas en materia laboral
- Plazo para dictar el laudo
- Sistema de Seguridad Social:
  - Obligaciones patronales
  - Subrogación estatal

##### **Temas adicionales de estudio**

- Trabajos especiales y sus reformas
- Incidentes
- Ejecución del Laudo
- Procedimientos Laborales (Especiales, Colectivo de Naturaleza Económica, Individuales de Seguridad Social, Paraprocesales)

El profesor podrá incluir los temas que considere pertinentes tanto en las sesiones presenciales como en la evaluación de la asignatura.

|  |   |
|--|---|
| <b>Nombre de la materia:</b> Pensamiento crítico   |   |
| <b>Duración:</b> 20 horas  | <b>Modalidad:</b> Presencial<br>Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día |
|  | <b>Número de horas extraclase:</b> 35 horas                                 |
| <b>Objetivos:</b><br>Al finalizar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none"> <li>Comprenderá debidamente la estructura de los argumentos para resolver problemas jurídicos.</li> </ul>   |   |
| <b>Competencias</b> (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos): <ul style="list-style-type: none"> <li>Razonamiento crítico</li> <li>Toma de decisiones de índole jurídica</li> <li>Aprendizaje autónomo</li> </ul>  |   |
| <b>Temario</b>   |   |
| <p><b>1. Pensamiento crítico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1 ¿Qué es el pensamiento crítico?</li> <li>1.2 Importancia y características del pensamiento crítico</li> <li>1.3 Actitudes que debe tomar el pensador crítico</li> <li>1.4 Identificación y evaluación de los argumentos</li> <li>1.5 Comprender la importancia y relatividad de las teorías</li> <li>1.6 Estrategias para fortalecer el pensamiento crítico</li> <li>1.7 Solución de problemas</li> </ul> <p><b>2. Lectura de comprensión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1 El propósito del lector</li> <li>2.2 Detección del propósito del autor</li> <li>2.3 Compromiso con el texto</li> <li>2.4 Niveles de lectura</li> <li>2.5 Importancia de cuestionar la estructura del pensamiento</li> </ul> |   |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Portafolio de evidencias que realiza el alumno durante los días de clase. Este portafolio incluye los informes escritos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Reportes de lectura previa</li> <li>Análisis de documentos jurídicos</li> <li>Análisis de la jurisprudencia</li> <li>Informe final de clase</li> </ul> </li> <li>Examen diseñado y aplicado por el profesor</li> </ul>  |   |
| <b>ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE</b><br><b>Bajo conducción docente: (20 horas)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Exposición docente</li> <li>Práctica reflexiva: diálogo reflexivo, diario reflexivo –descripción, reflexión, transferencia-</li> </ul> <p><b>Independientes: (35 horas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de textos especializados</li> <li>Análisis de recursos bibliográficos</li> <li>Portafolio de evidencias</li> </ul>  |   |
| <b>BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aldana y Reyes, Disolver problemas. Criterio para formular proyectos sociales, Bogotá, Ed. Uniandes, 2004.</li> </ul>  |   |

- Argudín, Yolanda, *Atrévete a pensar, desarrollo del pensamiento crítico por medio de la lectura crítica*, México, Editorial Trillas, 2012.
- Argudín, Yolanda, *Libro del profesor, desarrollo del pensamiento crítico*, México, Universidad Iberoamericana, Plaza y Valdés Editores, 2001.
- Bono, Edward de, *Aprender a pensar por ti mismo*, México, Paidós, 1997.
- Bono, Edward de, *Seis sombreros para pensar*, México, Paidós, 2013.
- Cázares González, Fidel G, *Estrategias cognitivas para una lectura crítica*, México, Editorial Trillas, 2007.
- Giovanni, Parodi (coordinador), *Saber leer*, México, Aguilar, 2010.
- Lengefeld Velaine, *Estrategias de estudio. Guía para un pensamiento crítico*. México, Editorial Trillas, 1997.
- López, Blanca Silvia, *Creatividad y pensamiento crítico*, México, Editorial Trillas, 1998.
- Sóle, Isabel, *Estrategias de lectura*, México, Editorial GRAÓ, de IRIF, S.L. 2005.

|  |   |
|--|---|
| <b>Nombre de la materia:</b> Método para la solución de problemas jurídicos  |   |
| <b>Duración:</b> 20 horas  | <b>Modalidad:</b> Presencial<br>Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día |
|  | <b>Número de horas extraclase:</b> 35 horas                                 |
| <b>Objetivos:</b><br>Al finalizar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprenderá debidamente la estructura de los argumentos para resolver problemas jurídicos.</li> </ul>   |   |
| <b>Competencias</b> (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la información jurídica</li> <li>• Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Resolución de problemas de orden jurídico</li> <li>• Toma de decisiones de índole jurídica</li> <li>• Aprendizaje autónomo</li> </ul>   |   |
| <b>Temario</b>   |   |
| <b>1. Técnicas para solucionar problemas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1 ¿Qué es un problema?</li> <li>1.2 Búsqueda de solución del problema</li> <li>1.3 Búsqueda heurística</li> <li>1.4 Búsqueda racional</li> <li>1.5 La técnica jurídica</li> </ul>  |   |
| <b>2. El problema jurídico</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1 Concepto</li> <li>2.2 Cuestiones de hecho y cuestiones de derecho</li> </ul>   |   |
| <b>3. El silogismo jurídico</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1 Concepto</li> <li>3.2 La premisa mayor del silogismo jurídico</li> <li>3.3 La premisa menor del silogismo jurídico</li> <li>3.4 El análisis de los hechos</li> <li>3.5 La valoración de las pruebas</li> <li>3.6 La conclusión del silogismo jurídico</li> <li>3.7 La subsunción</li> </ul>   |   |
| <b>4. La selección de la norma jurídica</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1 La selección de la norma jurídica conforme a su ámbito personal, espacial y temporal de validez</li> <li>4.2 La ultractividad y retroactividad de las leyes</li> <li>4.3 Jurisprudencia y retroactividad</li> <li>4.4 La selección de la norma jurídica en los casos de antinomia.             <ul style="list-style-type: none"> <li>4.4.1 ¿Qué es la antinomia?</li> <li>4.4.2 Técnica para detectar la antinomia</li> <li>4.4.3 Reglas para solucionar la antinomia</li> </ul> </li> </ul> |   |
| <b>5. El método de integración de la norma jurídica</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>5.1 La integración de la norma</li> <li>5.2 El argumento a contrario</li> <li>5.3 La analogía             <ul style="list-style-type: none"> <li>5.3.1 Forma de integrar una norma mediante la analogía</li> <li>5.3.2 Requisitos para la aplicación del método de aplicación analógica</li> </ul> </li> </ul>  |   |

5.3.3 Aplicación del método de integración analógica en el Derecho Positivo Mexicano  
5.4 El método de integración mediante los principios generales del Derecho

**SISTEMA DE EVALUACIÓN**

- Portafolio de evidencias que realiza el alumno durante los días de clase. Este portafolio incluye los informes escritos de:
  - Reportes de lectura previa
  - Análisis de documentos jurídicos
  - Análisis de la jurisprudencia
  - Informe final de clase
- Examen diseñado y aplicado por el profesor

**ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE**

**Bajo conducción docente: (20 horas)**

- Exposición docente
- Práctica reflexiva: diálogo reflexivo, diario reflexivo –descripción, reflexión, transferencia-

**Independientes: (35 horas)**

- Análisis de textos especializados
- Análisis de recursos bibliográficos
- Portafolio de evidencias

**BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA**

- Arellano Hobelsberger, Walter. Metodología Jurídica. Editorial Porrúa, México. 2007.
- Aienza, Manuel, Las razones del derecho: teoría de la argumentación jurídica. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003.
- Calamandrei, Piero, La casación civil. México, Oxford University Press, 2000. 3 v. (tema 1).
- Ezquiaga Ganuzas, Francisco Javier. La argumentación en la justicia constitucional y otros problemas de aplicación e interpretación del derecho. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2006.
- García Máñez, Eduardo, Introducción a la Lógica Jurídica, México, Ed. Colofón, 2001.
- Marroquín Zaleta, Jaime Manuel, Técnica para la elaboración de una sentencia de amparo directo, Porrúa, México.
- Pérez Carillo, Agustín, Derrotabilidad del derecho. México, Fontamara, 2003.
- Wróblewski, Jerzy, Sentido y hecho en el derecho. México, Fontamara, 2001.

|  |  |
|--|--|
| <b>Nombre de la materia:</b> Argumentación e interpretación jurídicas  |  |
| <b>Duración:</b> 26 horas  | <b>Modalidad:</b> Presencial<br>Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día<br><b>Número de horas extraclase:</b> 40 horas |
| <b>Objetivos:</b><br>Al finalizar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprenderá debidamente la estructura de los argumentos para resolver problemas jurídicos.</li> </ul>   |  |
| <b>Competencias</b> (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la información jurídica</li> <li>• Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Resolución de problemas de orden jurídico</li> <li>• Toma de decisiones de índole jurídica</li> <li>• Aprendizaje autónomo</li> </ul>     |  |
| <b>Temario</b>   |  |
| <b>1. Argumentación jurídica</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 ¿Qué es la argumentación jurídica?</li> <li>1.2 Contexto de descubrimiento y contexto de justificación</li> <li>1.3 Las falacias y los vicios relevantes en la justificación de las decisiones</li> <li>1.4 Manejo elemental de los principales exponentes: Toulmin, Perelman, MacCormick, Alexy (ponderación), Raz y Dworkin</li> </ol> |  |
| <b>2. Argumentación en materia de hechos</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 ¿Qué es un hecho?</li> <li>2.2 Problemas de objetividad y subjetividad</li> <li>2.3 Distinción entre hecho externo, hecho percibido y hecho interpretado             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.3.1 Problemas de percepción</li> <li>2.3.2 Problemas de interpretación</li> </ol> </li> </ol>                  |  |
| <b>3. Inferencia probatoria</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Estructura de la inferencia probatoria (modelo de Toulmin)             <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1.1 Pretensión</li> <li>3.1.2 Razones</li> <li>3.1.3 Garantía</li> <li>3.1.4 Respaldo</li> </ol> </li> <li>3.2 Argumentos deductivos</li> <li>3.3 Argumentos inductivos</li> <li>3.4 Argumentos abductivos</li> </ol>     |  |
| <b>4. Ponderación</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 El ordenamiento jurídico como un conjunto de reglas y principios             <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1.1 Reglas</li> <li>4.1.2 Principios</li> </ol> </li> <li>4.2 Conflicto de reglas</li> <li>4.3 Colisión de principios</li> <li>4.4 La ponderación</li> </ol>  |  |
| <b>5. Interpretación jurídica</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1 ¿Qué es la interpretación jurídica?</li> <li>5.2 Problemas de interpretación</li> </ol>   |  |

- 5.3 La estructura del lenguaje
  - 5.3.1 Vaguedad
  - 5.3.2 Ambigüedad
- 5.4 Lagunas y antinomias
- 5.5 Interpretación constitucional
  - 5.5.1 Teorías de la interpretación constitucional
  - 5.5.2 Técnicas de la interpretación constitucional

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Portafolio de evidencias que realiza el alumno durante los días de clase. Este portafolio incluye los informes escritos de:
  - Reportes de lectura previa
  - Análisis de documentos jurídicos
  - Análisis de la jurisprudencia
  - Informe final de clase
- Examen diseñado y aplicado por el profesor

#### ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

##### Bajo conducción docente: (26 horas)

- Exposición docente
- Práctica reflexiva: diálogo reflexivo, diario reflexivo –descripción, reflexión, transferencia-

##### Independientes: (40 horas)

- Análisis de textos especializados
- Análisis de recursos bibliográficos
- Portafolio de evidencias

#### BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA

- Aguiló, Josep, "Independencia e imparcialidad de los jueces y argumentación jurídica", ISONOMÍA. Revista de Filosofía y teoría del Derecho., no. 6, ITAM - Fontamara, México, 1997.
- Alexy, Robert, Teoría de la Argumentación Jurídica, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989.
- \_\_\_\_\_, Teoría de los derechos fundamentales, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 2008.
- Aienza, Manuel, "Para una teoría de la argumentación jurídica", DOXA, no. 8, Universidad de Alicante, 1990.
- \_\_\_\_\_, Derecho y Argumentación, Universidad Externado de Colombia, Serie Teoría Jurídica y Filosofía del Derecho, número 6, Bogotá, 1997.
- \_\_\_\_\_, El derecho como argumentación, Ariel, 2006.
- \_\_\_\_\_, Las razones del Derecho, UNAM, 2003.
- \_\_\_\_\_, Tras la Justicia, Ariel, Barcelona, 1993.
- Carrió, Genaro, Cómo estudiar y cómo argumentar un caso, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2003.
- Cruz Parceró, Juan Antonio y Roberto Lara Chagoyán, voz "Argumentación jurídica", Enciclopedia Jurídica Mexicana. Anuario 2004, Porrúa-UNAM, 2004.
- Dworkin, Ronald, Los derechos en serio, Ariel, Barcelona, 1984.

- Ezquiaga Ganuzas, Francisco Javier. La argumentación interpretativa en la justicia electoral mexicana, TEPJF, 2006, segunda parte.
- Fisher, Roger, William Ury, Bruce Patton. Obtenga el sí: el arte de negociar sin ceder, 4ª. Edición, Gestión, Barcelona, 1998.
- Guastini Ricardo, Teoría e ideología de la interpretación constitucional, Mínima Trotta, Madrid, 2007.
- \_\_\_\_\_, Estudios sobre la interpretación jurídica, Editorial Porrúa, Universidad Nacional Autónoma de México, Anales de Jurisprudencia y Publicaciones, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, 2010.
- MacCormick, Neil, "Los límites de la racionalidad en el razonamiento jurídico", Derecho y Moral. Ensayos analíticos, Ariel, Barcelona, 1990, pp. 9-22.
- \_\_\_\_\_, "La argumentación silogística: una defensa matizada", Doxa 30, 2007, pp. 321-334.
- Mendonca, Daniel, Las claves del Derecho, Gedisa, Barcelona, 2000.
- Moreso, J.J., Navarro, P. y Redondo, M.C., "Argumentación jurídica, lógica y decisión judicial", Doxa, No. 11, 1992.
- Perelman, Chaim, Tratado de la argumentación: la nueva retórica, Gredos, Madrid, 2000.
- Raz, Joseph, El concepto del sistema jurídico, UNAM, México, 1986.
- \_\_\_\_\_, Razonamiento práctico, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, 367 p.
- Toulmin, Stephen, Los usos de la argumentación, Península, Barcelona, 2007.
- Weston, Anthony, Las claves de la argumentación, Ariel, Barcelona, 1994.



|  |   |
|--|---|
| <b>Nombre de la materia:</b> Redacción judicial  |   |
| <b>Duración:</b> 24 horas  | <b>Modalidad:</b> Presencial<br>Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día |
|  | <b>Número de horas extraclase:</b> 36 horas                                 |
| <b>Objetivos:</b><br>Al finalizar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none"> <li>Comprenderá debidamente la estructura de los argumentos para resolver problemas jurídicos.</li> </ul>   |   |
| <b>Competencias (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de la información jurídica</li> <li>Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>Razonamiento crítico</li> <li>Comunicación jurídica oral y escrita</li> <li>Resolución de problemas de orden jurídico</li> <li>Toma de decisiones de índole jurídica</li> <li>Aprendizaje autónomo</li> </ul> |   |
| <b>Temario</b>   |   |
| <b>1. Conceptos básicos para redactar una sentencia</b>  |   |
| 1.1 Estructura "tradicional" de una sentencia  |   |
| 1.1.1 Datos de identificación  |   |
| 1.1.2 Encabezado   |   |
| 1.1.3 Resultando   |   |
| 1.1.4 Considerando   |   |
| 1.1.5 Puntos resolutivos   |   |
| 1.1.6 Pie  |   |
| 1.2 Reglas fundamentales para la correcta redacción de una sentencia   |   |
| 1.2.1 Corrección   |   |
| 1.2.2 Claridad   |   |
| 1.2.3 Concisión  |   |
| 1.2.4 Unidad   |   |
| 1.2.5 Sencillez  |   |
| 1.2.6 Adecuación   |   |
| 1.2.7 Estilo forense   |   |
| <b>2. Narración de antecedentes en una sentencia</b>   |   |
| 2.1 Narración de antecedentes  |   |
| 2.2 Construcción de oraciones simples  |   |
| 2.2.1 Orden de los elementos del enunciado   |   |
| 2.2.2 Reglas de concordancia   |   |
| 2.3 Construcción de oraciones coordinadas  |   |
| 2.3.1 Oraciones coordinadas copulativas  |   |
| 2.3.2 Oraciones coordinadas disyuntivas  |   |
| 2.4 Construcción de oraciones subordinadas   |   |
| 2.4.1 Oraciones subordinadas sustantivas   |   |
| 2.4.2 Oraciones subordinadas adjetivas o de relativo   |   |
| 2.4.3 Oraciones subordinadas adverbiales de tiempo, modo, lugar  |   |
| 2.4.4 Oraciones subordinadas finales   |   |

### **3. Redacción de la parte considerativa correspondiente al estudio de los problemas jurídicos**

#### **3.1 Esquema del argumento demostrativo**

- 3.1.1 Redacción de la proposición que debe ser demostrada
- 3.1.2 Redacción del concepto de violación
- 3.1.3 Redacción de la tesis que se sostiene para solucionar el caso
- 3.1.4 Redacción de la demostración
- 3.1.5 Argumentos a mayor abundamiento

#### **3.2 Reglas fundamentales para la correcta redacción de una sentencia II**

- 3.2.1 Reglas del estilo forense
  - 3.2.1.1 El empleo de los verbos
  - 3.2.1.2 Expresiones que se acostumbran emplear al principio de los párrafos (Marcadores)
- 3.2.2 Otras reglas
  - 3.2.2.1 Cita de preceptos legales
  - 3.2.2.2 Cita de tesis aisladas y jurisprudenciales
  - 3.2.2.3 Citas doctrinales
  - 3.2.2.4 Casos en que es conveniente precisar el sentido de ciertas palabras

#### **3.3 Construcción de oraciones coordinadas II**

- 3.3.1 Distributivas
- 3.3.2 Adversativas
- 3.3.3 Explicativas

#### **3.4 Construcción de oraciones subordinadas II**

- 3.4.1 Condicionales
- 3.4.2 Concesivas
- 3.4.3 Causales
- 3.4.4 Consecutivas
- 3.4.5 Comparativas

### **4. Corrección del texto**

#### **4.1 Errores habituales de ortografía**

- 4.1.1 Porque, por qué, porqué, por que
- 4.1.2 Conque, con qué, con que
- 4.1.3 Sino, si no
- 4.1.4 Sobretudo, sobre todo
- 4.1.5 Puntuación incorrecta
- 4.1.6 Uso incorrecto de la coma
- 4.1.7 Uso incorrecto del punto

#### **4.2 Errores de sintaxis**

- 4.2.1 Desorden en los elementos de la oración
- 4.2.2 Falta de concordancia
- 4.2.3 Deficiencia en la construcción de oraciones complejas

#### **4.3 Errores de semántica**

- 4.3.1 Uso incorrecto de artículos, pronombres o conjunciones
- 4.3.2 Uso incorrecto de marcadores del discurso
- 4.3.3 Uso incorrecto de preposiciones

#### **4.4 Factores que menguan la claridad**

- 4.4.1 Desorden de las ideas expresadas
- 4.4.2 Afirmaciones dogmáticas
- 4.4.3 Expresión simultánea de dos o más ideas
- 4.4.4 Expresión de ideas incompletas
- 4.4.5 Uso incorrecto de los signos de puntuación
- 4.4.6 Uso incorrecto de los demostrativos
- 4.4.7 Uso incorrecto de los pronombres relativos y posesivos

- 4.4.8 Uso incorrecto de los nexos
- 4.4.9 Uso excesivo de frases incidentales
- 4.4.10 Ambigüedad en lo expresado
- 4.4.11 Separación de las ideas de su enlace natural
- 4.4.12 Falta de sencillez
- 4.4.13 Falta de precisión

#### 5. Errores de estilo

- 5.1 Barbarismos
- 5.2 Pobreza de vocabulario
- 5.3 Cacofonías
- 5.4 Errores en el uso del gerundio
- 5.5 Falta de ilación de las frases
- 5.6 Aclaraciones obvias
- 5.7 Palabras ociosas
- 5.8 Empleo de expresiones inapropiadas

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Portafolio de evidencias que realiza el alumno durante los días de clase. Este portafolio incluye los informes escritos de:
  - Reportes de lectura previa
  - Análisis de documentos jurídicos
  - Análisis de la jurisprudencia
  - Informe final de clase
- Examen diseñado y aplicado por el profesor

#### ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

##### Bajo conducción docente: (24 horas)

- Exposición docente
- Práctica reflexiva: diálogo reflexivo, diario reflexivo –descripción, reflexión, transferencia-

##### Independientes: (36 horas)

- Análisis de textos especializados
- Análisis de recursos bibliográficos
- Portafolio de evidencias

#### BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA

- Orduña Sosa, Héctor, Taller de redacción judicial. Instituto de la Judicatura Federal, México, 2007.
- Dehesa, Gerardo, Introducción a la Retórica y la Argumentación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2004.
- Diccionario panhispánico de dudas, Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, Santillana, Madrid, 2005.
- Marroquín Zaleta, Jaime Manuel, Técnica para la elaboración de una sentencia de amparo directo, Porrúa, México.
- Malem Seña, Jorge, "El lenguaje de las sentencias", en Reforma judicial. Revista Mexicana de Justicia, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, enero-junio, 2006, pp. 47-63.
- Ortografía de la Lengua Española, Edición revisada por las Academias de la Lengua Española, Real Academia Española y Espasa, Madrid, 1999.

- Pallares, Eduardo, Diccionario de derecho procesal civil, Editorial Porrúa, México.
- Palomar de Miguel, Juan, Diccionario para juristas, Editorial Porrúa, México, 2003.
- Seco, Manuel, Diccionario consultor Espasa, Espasa, Madrid, 2001.
- Tenorio Bahena, Jorge, Redacción. Conceptos y ejercicios, McGraw-Hill, México.
- Vivaldi, G. Martín, Curso de Redacción. Del pensamiento a la palabra, Ediciones Prisma, México.
- Weston, Anthony, Las claves de la argumentación, Ariel, Barcelona, 1994.

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre de la materia:</b> Derechos humanos   |   |
| <b>Duración:</b> 20 horas   | <b>Modalidad:</b> Presencial<br>Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día |
| <b>Número de horas extraclase:</b> 35 horas   |   |
| <b>Objetivos:</b><br>Al finalizar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborará correctamente las resoluciones que se emitan en las diferentes materias con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.</li> </ul>   |   |
| <b>Competencias (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la información jurídica</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Resolución de problemas de orden jurídico</li> <li>• Toma de decisiones de índole jurídica</li> <li>• Aprendizaje autónomo</li> </ul>  |   |
| <b>Temario</b>  |   |
| <p><b>1. Conceptualización de los derechos humanos</b></p> <p>1.1 ¿Qué son los derechos humanos?</p> <p>1.1.1 Derechos Humanos como derechos naturales</p> <p>1.2.1 Derechos Humanos como libertades públicas</p> <p>1.3.1 Derechos Humanos como derechos fundamentales</p> <p>1.4.1 Derechos Humanos como derechos subjetivos</p> <p>1.5.1 Derechos Humanos como derechos morales</p> <p>1.2 Las generaciones de los derechos humanos</p> <p>1.3 Perspectiva actual</p> <p><b>2. La reforma constitucional</b></p> <p>2.1 Los cambios al artículo 1º constitucional</p> <p>2.2 Obligaciones del Estado a partir de la reforma</p> <p><b>3. Características de los derechos humanos</b></p> <p>3.1 Universalidad</p> <p>3.2 Interdependencia</p> <p>3.3 Indivisibilidad</p> <p>3.4 Progresividad</p> <p><b>4. Sistema universal de protección de los derechos humanos</b></p> <p>4.1 Rasgos principales del sistema</p> <p>4.2 El contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos</p> <p>4.3 Mecanismos convencionales</p> <p>4.4 Mecanismos extraconvencionales</p> <p><b>5. Sistema interamericano de protección de los derechos humanos</b></p> <p>5.1 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre</p> <p>5.2 Constitución de la Organización de Estados Americano (OEA)</p> <p>5.3 Funciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos</p> <p>5.4 El Pacto de San José de Costa Rica</p> <p>5.5 Funciones y atribuciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos</p> <p><b>6. Análisis de algunas resoluciones emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos</b></p> <p>6.1 Caso Rosendo Radilla</p> |   |

- 6.2 Caso Campo Algodonero
- 6.3 Caso Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera
- 6.4 Caso Inés Fernández Ortega y Caso Valentina Rosendo Cantú

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Portafolio de evidencias que realiza el alumno durante los días de clase. Este portafolio incluye los informes escritos de:
  - Reportes de lectura previa
  - Análisis de documentos jurídicos
  - Análisis de la jurisprudencia
  - Informe final de clase
- Examen diseñado y aplicado por el profesor

#### ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

##### Bajo conducción docente: (20 horas)

- Exposición docente
- Práctica reflexiva: diálogo reflexivo, diario reflexivo –descripción, reflexión, transferencia-

##### Independientes: (35 horas)

- Análisis de textos especializados
- Análisis de recursos bibliográficos
- Portafolio de evidencias

#### BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA

- AA.VV., *La aplicación judicial de los tratados internacionales*, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, Bogotá, 2006, passim.
- AA.VV., *Derecho positivo de los derechos humanos*, Debate, Madrid, 1989.
- Alexy, Robert, *Teoría de los Derechos Fundamentales*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1993.
- Beuchot, Mauricio; Saldaña, Javier, *Derechos Humanos y Naturaleza Humana*, UNAM, México, 2000.
- Bidart Campos, Germán, J., *Teoría general de los derechos humanos*, UNAM, México, 1989.
- Buerghenthal, Thomas, *Derechos humanos internacionales*, Gernika, México, 1996.
- Buerghenthal, T., Norris, R. E. y Shelton, D., *La protección de los derechos humanos en las Américas*, Civitas, Madrid, 1990, passim.
- Caballero, Ochoa, José Luis, *La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Reflexiones en torno a su 60 aniversario*, Porrúa, México, 2009.
- Cassese, Antonio, *Los Derechos Humanos en el mundo contemporáneo*, Ariel, Barcelona, 1991.
- Cassin, René, *El problema de la realización efectiva de los derechos humanos en la sociedad universal*, en Veinte años de evolución de los derechos humanos, UNAM, México, 1974.
- Fix-Zamudio, Héctor, *Protección jurídica de los Derechos Humanos*, 2ª ed., CNDH, México, 1999.
- García López, Jesús, *Individuo. Familia y Sociedad. Los derechos Humanos en Tomás de Aquino*, 2ª ed., Eunsa, Pamplona, 1990.

- García Ramírez, Sergio (coordinador), *La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, V Tomos, UNAM, México, 2008.
- \_\_\_\_\_, *Los derechos humanos y la jurisdicción interamericana*, IJ-UNAM, México, 2000.
- Hervada, Javier; Zumaquero, José María, *Textos internacionales de derechos humanos I*, 2ª ed., Eunsa, Pamplona, 1992.
- Hervada, Javier, *Problema que una nota esencial de los derechos humanos plantea a la filosofía del derecho*, en *Escritos de Derecho Natural*, 2ª ed., Eunsa, Pamplona, 1993.
- \_\_\_\_\_, *Los derechos inherentes a la dignidad de la persona humana*, en *Ibid.*
- Hitters, Juan Carlos, *Derecho internacional de los derechos humanos*, T. I., Ediar, Buenos Aires, 1991.
- Jellinek, Georg, *La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, UNAM, México, 2000, *passim*.
- Massini, Carlos Ignacio, *El Derecho. Los Derechos Humanos y el valor del Derecho*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1987.
- \_\_\_\_\_, *Los Derechos Humanos en el pensamiento actual*, 2ª ed., Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1994.
- Muguerza, Javier, *Fundamento de los derechos humanos*, Debate, Madrid, 1989, *passim*.
- Nino, Carlos Santiago, *Ética y Derechos Humanos*, Astrea, Buenos Aires, 1989.
- Ollero Tassara, Andrés, *Derechos Humanos y Metodología Jurídica*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989.
- Peces-Barba, Gregorio, *Escritos sobre derechos fundamentales*, Eudema, Madrid, 1988.
- Perez Luño, Antonio Enrique, *Derechos Humanos. Estado de Derecho y Constitución*, 4 ed., Tecnos, Madrid, 1991.
- \_\_\_\_\_, *La universalidad de los derechos humanos, en los derechos, entre la ética, el poder y el derecho*, Dykinson, Madrid, 2000.
- Prieto Sanchís, Luis, *Estudios sobre derechos fundamentales*, Debate, Madrid, 1990.
- \_\_\_\_\_, *Concepto de derechos humanos y problemas actuales*, en *Derechos y libertades*, 1, Universidad Carlos III, Madrid.
- Saldaña, Javier, *Notas sobre la fundamentación de los derechos humanos*, en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 96, México, 1999.
- Urios Moliner, Santiago, *Garantía de los Derechos Humanos. La protección internacional de los Derechos Humanos*, en *Manual de Derechos Humanos*, Comares, España, 1993.
- Velarde, Caridad, *Universalismo de Derechos Humanos*, Thomson-Civitas, Madrid, 2003.
- Villán, Duran, *Curso de Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, Trotta, Madrid, 2006.
- Página de la Corte Interamericana <http://www.corteidh.or.cr>

|  |  |
|--|--|
| <b>Nombre de la materia:</b> Elementos teórico-prácticos para juzgar con perspectiva de género   |  |
| <b>Duración:</b> 20 horas  | <b>Modalidad:</b> Presencial<br>Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día<br><b>Número de horas extraclase:</b> 35 horas |
| <b>Objetivos:</b><br>Al finalizar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborará correctamente las resoluciones que se emitan en las diferentes materias con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.</li> </ul>  |  |
| <b>Competencias</b> (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la información jurídica</li> <li>• Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Comunicación jurídica oral y escrita</li> <li>• Resolución de problemas de orden jurídico</li> <li>• Toma de decisiones de índole jurídica</li> <li>• Aprendizaje autónomo</li> </ul>   |  |
| <b>Temario</b>   |  |
| <p><b>1. La igualdad y no discriminación como fundamento para la justicia de género</b></p> <p>1.1 Comprender las tres dimensiones del principio de igualdad: formal, material y estructural</p> <p>1.2 Examinar las formas de discriminación asociadas con estas dimensiones: discriminación directa, indirecta, estructural e interseccional</p> <p>1.3 Caracterizar el sistema sexo-género como discriminatorio a partir de los estereotipos de género y la asignación diferenciada de poder en lo identitario, político y económico</p> <p><b>2. Género, teorías feministas y derecho</b></p> <p>2.1 Discutir el significado de conceptos como sexo, género, identidad sexo-genérica y orientación sexual</p> <p>2.2 Examinar los distintos tipos de feminismos, sus críticas y sus aportes a la disciplina jurídica</p> <p>2.3 Conocer los métodos feministas para el análisis jurídico</p> <p><b>3. La perspectiva de género como categoría de análisis jurídico</b></p> <p>2.1 Desarrollar un concepto de perspectiva de género aplicado al Derecho</p> <p>2.2 Conocer los fundamentos jurídicos para cuestionar al derecho desde la perspectiva de género</p> <p>2.3 Reconocer y poner en práctica los elementos de un análisis jurídico con perspectiva de género</p> <p>2.3.1 Identificar la reproducción del sistema sexo-género en los textos e interpretaciones legales</p> <p>2.3.2 Reformular textos legales o proponer interpretaciones que garanticen los derechos humanos de las mujeres y otros grupos históricamente desaventajados por razones sexo-genéricas</p> <p><b>4. Juzgar desde la igualdad y la perspectiva de género</b></p> <p>4.1 Conocer dos distintos métodos de análisis de la igualdad y la discriminación: a) el de similitud/diferencia (escrutinio estricto) y b) el método de desventaja, así como sus consecuencias en el marco de la justicia de género.</p> <p>4.2 Utilizar el método de la similitud/diferencia o de escrutinio estricto a partir de la exigencia de trato igual a los iguales y desigual a los desiguales</p> <p>4.3 Señalar los elementos clave del método de la desventaja: a) la persona (sujeto) y b) su contexto.</p> <p><b>5. Los hechos. Determinación de la persona y enfoque diferencial</b></p> <p>5.1 Comprender la importancia de la identificación de las personas que participan en un proceso</p> <p>5.2 Identificar las causas de la opresión de las mujeres y otros colectivos para determinar una desigualdad por desventaja; es decir, por pertenencia a un grupo o sector</p> <p>5.3 Aplicar un enfoque diferencial a la justicia, a partir de las barreras que las mujeres y otros colectivos</p> |  |



desaventajados en razón del sexo-género enfrentan para acceder a la justicia

**6. Los hechos. Determinación del contexto**

- 6.1 Ubicar el contexto en el que suceden los hechos para observar las desventajas estructurales asociadas con la pertenencia a grupos o sectores
- 6.2 Dimensionar el Derecho con base en el contexto en que ocurren los hechos
- 6.3 Aplicar el "método de la desventaja" a partir de la identificación de la persona en su contexto

**7. El derecho aplicable: recaracterizar el derecho**

- 7.1 Entender y ubicar las fuentes generales del derecho internacional de los derechos humanos como derecho aplicable
- 7.2 Proponer una relectura de los derechos y las instituciones jurídicas para incorporar la perspectiva de género, más allá de las normas o medidas específicamente dirigidas a las mujeres u otros colectivos desaventajados en razón del sexo o el género
- 7.3 Recurrir a la recaracterización de derechos para ampliar el ámbito de protección de los mismos a favor de las mujeres u otros colectivos históricamente desaventajados

**8. El derecho aplicable: interpretación conforme y control de constitucionalidad/convencionalidad**

- 8.1 Determinar las conexiones entre las reglas de interpretación jurídica, incluido el principio pro persona, consagradas en la Constitución y la justicia de género
- 8.2 Utilizar la interpretación conforme para corregir o transformar las normas o interpretaciones que establezcan o refuercen órdenes de género desiguales
- 8.3 Utilizar el control de constitucionalidad/convencionalidad para corregir o transformar las normas que establezcan o refuercen órdenes de género desiguales

**9. La argumentación del caso: un proceso de evidencia, integración y crítica**

- 9.1 Articular las herramientas estudiadas: identificación del sector social en desventaja, enfoque diferencial, análisis de contexto, recaracterización, interpretación conforme y control de constitucionalidad/convencionalidad.
- 9.2 Construir un razonamiento jurídico a partir de la situación de subordinación detectada en un caso específico
- 9.3 Valorar jurídicamente las distintas conductas estatales como parte de una resolución judicial en un caso concreto

**10. Etapa final del proceso: reparaciones restitutorias y transformativas**

- 10.1 Conocer las distintas medidas de reparación por violaciones a los derechos humanos con perspectiva de género
- 10.2 Diseñar reparaciones que denoten el parecer de la víctima y una valoración de la incidencia del contexto
- 10.3 Utilizar las medidas de reparación con "vocación transformadora" como otro de los mecanismos para modificar el orden de género

**SISTEMA DE EVALUACIÓN**

- Portafolio de evidencias que realiza el alumno durante los días de clase. Este portafolio incluye los informes escritos de:
  - Reportes de lectura previa
  - Análisis de documentos jurídicos
  - Análisis de la jurisprudencia
  - Informe final de clase
- Examen diseñado y aplicado por el profesor

**ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE**

**Bajo conducción docente: (20 horas)**

- Exposición docente
- Práctica reflexiva: diálogo reflexivo, diario reflexivo –descripción, reflexión, transferencia-

**Independientes: (35 horas)**

- Análisis de textos especializados
- Análisis de recursos bibliográficos
- Portafolio de evidencias

**BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA**

- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género, México, SCJN, 2014.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad, México, SCJN, 2013.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Caso 11.625. María Eugenia Morales de Sierra. Guatemala. 19 de enero de 2000.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Artavia Murillo y otros ("fecundación in vitro") vs. Costa Rica. Sentencia de 28 de noviembre de 2012.
- -----, Caso Atala Riffo y niñas vs. Chile. Sentencia de 24 de febrero de 2012.
- -----, Caso Baldeón García vs. Perú. Sentencia de 6 de abril de 2006.
- -----, Caso Cabrera García y Montiel Flores vs. México. Sentencia de 26 de noviembre de 2010.
- -----, Caso Castañeda Gutman vs. México. Sentencia de 6 de agosto de 2008.
- -----, Caso Fernández Ortega y otros vs. México. Sentencia de 30 de agosto de 2010.
- -----, Caso Furlan y familiares vs. Argentina. Sentencia de 31 de agosto de 2012.
- -----, Caso Gelman vs. Uruguay. Sentencia de 24 de febrero de 2011.
- -----, Caso Goiburú y otros vs. Paraguay. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 22 de septiembre de 2006.
- -----, Caso González y otras ("Campo Algodonero") vs. México. Sentencia de 16 de noviembre de 2009.
- -----, Caso Radilla Pacheco vs. México. Sentencia de 23 de noviembre de 2009.
- -----, Caso Rosendo Cantú y otra vs. México. Sentencia de 31 de agosto de 2010.
- -----, Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados. Opinión Consultiva 18/03 del 17 de septiembre de 2003.
- -----, El Derecho a la Información sobre la Asistencia Consular en el Marco de las Garantías del Debido Proceso Legal. Opinión Consultiva 16/99 del 1 de octubre de 1999.
- -----, Excepciones al Agotamiento de los Recursos Internos (arts. 46.1, 46.2.a y 46.2.b, Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva 11/90 del 10 de agosto de 1990.
- -----, Propuesta de Modificación a la Constitución Política de Costa Rica Relacionada con la Naturalización. Opinión Consultiva 4/84 del 19 de enero de 1984.
- -----, Responsabilidad Internacional por Expedición y Aplicación de Leyes Violatorias de la Convención (arts. 1 y 2 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva 14/94 del 9 de diciembre de 1994.
- -----, Propuesta de Modificación a la Constitución Política de Costa Rica Relacionada con la Naturalización. Opinión Consultiva 4/84 del 19 de enero de 1984. Voto separado del Juez Rodolfo E. Piza Escalante.
- -----, Caso Gutiérrez Soler vs. Colombia. Sentencia del 12 de septiembre de 2005. Voto razonado del Juez A.A. Cançado Trindade.
- -----, Caso Cabrera García y Montiel Flores vs. México. Sentencia del 26 de noviembre de 2010. Voto razonado del Juez Ad Hoc Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Caso Karen Tayag Vertido y otros vs. Filipinas. Comunicación 18/2008. 22 de septiembre de 2010.
- -----, Caso RKB vs. Turquía. Comunicación 28/2010. 14 de julio de 2009.
- -----, Caso María de Lourdes da Silva Pimentel vs. Brasil. Comunicación 17/2008. 27 de septiembre de 2011.
- -----, Caso LC vs. Perú. Comunicación 22/2009. 25 de noviembre de 2011.

- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General 16.
- -----, Observación General 21.
  
- Comité de Derechos Humanos. Observación General 31.
- -----, Observación General 18.
- -----, Observación General 28.
- Comité de los Derechos del Niño. Observación General 7.
  
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recomendación General 19.
- -----, Recomendación General 25.
- -----, Recomendación General 28.
  
- Consejo de Derechos Humanos (2010). Informe de la Relatora Especial sobre Violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias, Rashida Manjoo. A/HRC/14/22. Naciones Unidas. Ginebra.
  
- Jurisprudencia Nacional
- Amparo directo civil 6/2008. 9a. Época Derivado de la facultad de atracción ejercida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (3/2008-PS). Ponente: Sergio A. Valls Hernández. Secretaria: Laura García Velasco.
- Amparo directo en revisión 1621/2010. 9a. Época 15 de junio de 2011. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González.
- Amparo en revisión 1629/2004. 9a Época. 1a. Sala; S.J.F y su Gaceta; XXII, Noviembre de 2005. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Juan Carlos Roa Jacobo.
- Amparo en revisión 328/2011. Alberto Flores Pavón. 9a Época. 25 de mayo de 2011. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretaria: Carmen Vergara López.
- Amparo en revisión 824/2011. Salvador Gutiérrez Eudave. 9a Época. 15 de febrero de 2012. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretaria: Ana María Ibarra Olguín.
- Amparo en revisión 581/2012 (derivado de la facultad de atracción 202/2012). Ministro Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Arturo Bárcena Zubieta.
- Contradicción de tesis 152/2011. Aprobada por la Primera Sala del Alto Tribunal, 10a. Época 18 de enero de 2012. Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, en apoyo del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito. Ponente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretario: Alfonso Francisco Trenado Ríos.
- Amparo en revisión 114/2011 10a. Época; 3 de febrero de 2012. Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito. Ponente: Rosa María Galván Zárate. Secretaria: Susana Aurora González Caballero.
- Amparo en revisión 152/2013. México, 23 de abril de 2014. Dictamen que valora la investigación Constitucional realizada por la comisión designada en el expediente 3/2006 (Caso Atenco). Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Jurisprudencia 107/2012; 10a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Libro XIII, octubre de 2012, Tomo 2; pág. 799.
- Jurisprudencia 37/2008. 9a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; XXVII, abril de 2008; pág. 175.
- Jurisprudencia 15/2012; 10a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Libro X, julio de 2012, Tomo 1; pág. 705.
- Jurisprudencia 10/94 8a. Época; 1a. Sala; Gaceta S.J.F.; 77, mayo de 1994; pág. 18.
- Jurisprudencia 12/94; 9a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; XXIII, febrero de 2006; pág. 277.
- Jurisprudencia 1a./J. 69/2006; 9a. Época; Primera Sala; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXV, enero de 2007; pág. 173.
- Jurisprudencia 10/94. Aprobada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión de 30 de noviembre de 2005. 9a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; XXIII, Enero de 2006; pág. 658. Varios 9/2005-PS. Solicitudo de modificación a la tesis de jurisprudencia 1a./J. 10/94, derivada de la contradicción de tesis 5/92, entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Tercero del Sexto Circuito. Solicitante: Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito. 16 de noviembre de 2005.
- Recurso de Revisión Administrativa 144/2010.
- Tesis Aislada 71/2009. 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXX, diciembre de 2009; pág. 20.
- Tesis Aislada 12/2010; 10a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Libro IV, enero de 2012, Tomo 3; pág. 2681. La presente tesis interrumpe el criterio sostenido en la diversa 1a./J. 69/2006, que aparece publicada en el

- Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXV, enero de 2007, pág. 173.
- Tesis Aislada 7/2012; 10a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Libro VI, marzo de 2012, Tomo 1; pág. 294.
  - Tesis Aislada 5/2012; 10a. Época; Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; S.J.F. y su Gaceta; Libro XII, septiembre de 2012, Tomo 3; Pág. 1945.
  - Tesis Aislada LXXI 2011; 10a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; Libro III, diciembre de 2011, Tomo 1; pág. 554.
  - Tesis Aislada 661/2008; 9a. Época, Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. Amparo directo. 6 de noviembre de 2008.
  - Tesis Aislada 161/2011; 9a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXIV, agosto de 2011; pág. 176.
  - Tesis Aislada 881/2007; 9a. Época; 2a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; XXVI, agosto de 2007; pág. 639. Amparo directo en revisión.
  - Tesis Aislada 6/2008; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXX, Diciembre de 2009; pág. 18 Amparo directo. El Tribunal Pleno, el 19 de octubre de 2009, la aprobó con el número LXIV/2009.
  - Tesis Aislada 26/2011; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXIV, Agosto de 2011; pág. 881. Acción de inconstitucionalidad 2/2010. Procurador General de la República. 16 de agosto de 2010.
  - Tesis Aislada 1060/2008; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXXI, Mayo de 2010; pág. 1932. Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito. Amparo directo.
  - Tesis Aislada 799/2008; 9a. Época; Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito. Amparo directo.
  - Tesis Aislada 118/95; 9a. Época; Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito. S.J.F. y su Gaceta; II, Julio de 1995; pág. 285. Amparo en revisión.
  - Tesis Aislada 518/2008; Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito. 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XXIX, febrero de 2009; pág. 2034. Amparo directo.
  - Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Caso M.C. v. Bulgaria. Aplicación 39272/98. Sentencia del 4 de marzo de 2004
  - Corte Constitucional de Colombia (Sala de Casación Penal), Proceso 29308 (13/05/2009).
  - ----- (Sala Segunda de Revisión), auto 092/08.
  - ----- (Sala Tercera de Revisión), Sentencia T-098/94.
  - ----- Sentencia C-037/96.
  - ----- Sentencia C-410 de 1994.
  - ----- Sentencia C-481/98.
  - ----- Sentencia C-804/06.
  - ----- Sentencia C-804/06.
  - ----- Sentencia C-862/08.
  - ----- Sentencia T-23023/94.
  - Alexy, Robert, Derecho y razón práctica, México, Fontamara, 1993.
  - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género, Informe Anual, Consejo de Derechos Humanos, 19º período de sesiones, 17 de noviembre de 2011.
  - Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Diagnóstico en materia de derechos humanos y evaluación del Programa de Equidad de Género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación: Conocimiento y percepciones sobre género y derechos humanos del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2012.
  - Atienza, Manuel, El Derecho como argumentación. Disponible en: <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/view/76/76>. Fecha de consulta: noviembre de 2012.
  - Bayefsky, Anne F., El Principio de Igualdad o no Discriminación en el Derecho Internacional. Disponible en <http://www.programamujerescdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/18/46.pdf>. Fecha de consulta: mayo de 2013.

- Butler, Judith, *Gender Trouble*, Nueva York, Routledge, 1990.
- Caballero Ochoa, José Luis (2013). *La interpretación conforme. El modelo constitucional ante los tratados internacionales sobre derechos humanos y el control de convencionalidad*. Editorial Porrúa e Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional. México.
- Calderón Gamboa, Jorge, "La reparación integral en la jurisprudencia de la CIDH: estándares aplicables al nuevo paradigma mexicano", pp. 147-208.
- Carrillo de León, Gonzalo Higinio, "Nuevos Horizontes Constitucionales para el Ejercicio de la Dignidad de las Mujeres", en *Seis Voces Sobre Justicia y Género en el Poder Judicial de la Federación II*, Emma Meza Fonseca (Coord.), México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2012.
- Casas Becerra, Lidia (2010). *Introducción a los problemas de género en la justicia penal en América Latina*. CEJA, Chile, pp. 63-161.
- Castañer, Analía y Margarita Griesbach, *La mujer, la infancia y el derecho familiar: Atención especializada con enfoque de derechos y de género*, México, Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C. - Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, 2012.
- Cebada Romero, Alicia, *Los conceptos de obligación erga omnes, jus cogens y violación grave a la luz del nuevo proyecto de la CDI sobre responsabilidad de los estados por hechos ilícitos*, *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, número 4, 2002.
- Cook, Rebecca y Cusack, Simone, *Estereotipos de Género. Perspectivas Legales Transnacionales* (traducción de Andrea Parra), Filadelfia, University of Pennsylvania Press-Pro Familia, 2009.
- Cook, Rebecca (1997). "Los derechos humanos internacionales de la mujer: el camino a seguir", en Cook, Rebecca (ed.), *Derechos humanos de la mujer. Colombia: perspectivas nacionales e internacionales*. Bogotá, Profamilia. Capítulo I.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre Acceso a la Justicia de las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas*, enero de 2007.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *10 Recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje*, México, Conapred, 2009. Disponible en: [http://www.equidad.scjn.gob.mx/spip.php?page=ficha\\_biblioteca&id\\_article=1053](http://www.equidad.scjn.gob.mx/spip.php?page=ficha_biblioteca&id_article=1053)
- Corina Giacomello y Leticia Bonifaz, *Hacia la Igualdad: Sentencias con perspectiva de género*, Serie Voces sobre Justicia y Género Vol. VI, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2014.
- Daltón, Margarita, *Democracia e igualdad en conflicto. Las presidentas municipales en Oaxaca*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-CIESAS, 2012.
- Discursos del Señor Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal. Disponibles en: [http://www.scjn.gob.mx/Presidencia/Paginas/pres\\_discursos\\_12.aspx](http://www.scjn.gob.mx/Presidencia/Paginas/pres_discursos_12.aspx).
- Donnelly, Jack, *Derechos Humanos Universales. En teoría y en la práctica* (traducción de Ana Isabel Stellino), México, Gernika, 1998.
- Equality Now, *Amicus curiae* presentado en junio de 2002 a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el caso MZ vs. Bolivia.

- Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad (EPADEQ), Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRI) y el Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia en México (Fondo Jurica), Diagnóstico en 15 Tribunales Superiores de Justicia Estatales sobre la percepción que tienen las personas que imparten justicia respecto de la equidad de género, los principales factores que dificultan la inclusión de los tratados internacionales y la perspectiva de los derechos humanos, y las áreas de oportunidad para avanzar hacia un acceso efectivo de justicia para hombres y mujeres. Informe general, México, 2012.
- Facio, Alda, Cuando el género suena cambios trae. Una metodología para el análisis de género del fenómeno legal. ILANUD, 1991.
- -----, Manual Caminando Hacia la Igualdad Real, <http://www.risalc.org/portal/publicaciones/ficha/?id=1352>. Fecha de consulta noviembre de 2012.
- Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk, Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: la violencia contra la mujer. Adición relativa a la misión a México, presentado ante el Consejo de Derechos Humanos el 13 de enero de 2006.
- Jaramillo, Isabel Cristina, "La crítica feminista al derecho, estudio preliminar", en Robin West, Género y teoría del derecho, Bogotá, Siglo de Hombres Editores, Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes, Ediciones Uniandes, Instituto Pensar, 2000.
- Kahneman, Daniel, Thinking, Fast and Slow, New York, Farrar, Straus and Giroux, 2011.
- Lamas, Marta, "Dimensiones de la diferencia", en Juan A. Cruz Parceró y Rodolfo Vázquez (Coords), Género, Cultura y Sociedad, México, Fontamara-Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2012.
- Larrea, Regina, Motivación Judicial con Perspectiva de Género: Hacia un Debido Proceso Judicial, Tesis para obtener el Título de Licenciatura, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2011.
- Mahoney, Kathleen (1997). "Enfoques canadienses a la igualdad de derechos y a la equidad de género en los estrados judiciales" en Cook, Rebecca (ed.) Derechos humanos de la Mujer. Colombia: Profamilia, pp. 443-466.
- Marion Young, Iris (1990), Justicia y la política de la diferencia, Princeton, University Press, pp. 71-114 (Capítulo II "Las cinco caras de la opresión").
- Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a los informes periódicos séptimo y octavo combinados de México, 52º período de sesiones.
- Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C., Reportes de litigio mimeo, México, 2008 y 2010.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Oficina Internacional de los Derechos del Niño, La justicia en asuntos concernientes a menores víctimas y testigos de delitos. Ley modelo y comentario. Disponible en: [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Justice\\_in\\_matters\\_ES.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Justice_in_matters_ES.pdf). Fecha de consulta mayo de 2013.
- Pérez Cervera, María Julia, Manual para el uso no sexista del lenguaje, México, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), 2011. Disponible en: [http://www.equidad.scjn.gob.mx/spip.php?page=ficha\\_biblioteca&id\\_article=1106](http://www.equidad.scjn.gob.mx/spip.php?page=ficha_biblioteca&id_article=1106)
- Pou Gimenez, Francisca, "Argumentación judicial y perspectiva de género", en Interpretación y argumentación jurídica en México. Juan A. Cruz Parceró, Ramiro Contreras y Fernando Leal Carretero (coords.). En prensa, dentro de la colección Doctrina Jurídica Contemporánea de la editorial Fontamara.

- Programa de Equidad de Género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. (CIDAC), Diez criterios jurisprudenciales relevantes desde la perspectiva de género. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Novena Época, 2010.
- Programa de Equidad de Género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Women's Link Worldwide, El Principio de Igualdad de Género en la Jurisprudencia Comparada. Una muestra analítica de criterios internacionales y nacionales. En prensa.
- Programa de Equidad de Género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Boletín "Género y Justicia", Números: 1, 21, 25, 26, 28, 32, 34, 37, 42, 43 y 44, México, 2009-2013.
- -----, Diagnósticos realizados en la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de equidad de género 2008-2009. Disponible en [www.equidad.scjn.gob.mx](http://www.equidad.scjn.gob.mx).
- Rabossi, Eduardo, Derechos Humanos: El Principio de Igualdad y la Discriminación, Centro de Estudios Institucionales. Argentina. Disponible: <http://maestrias.pbworks.com/f/Rabosi-%2Bdiscriminaci%25C3%25B3n.pdf>. Fecha de consulta abril de 2013.
- Reglas de Brasilia Sobre Acceso a la justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad (2008), XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, Brasilia, 4 a 6 de marzo.
- Santiago, Alfonso, Neoconstitucionalismo, <http://ancmyp.org.ar/user/files/02neoconstitucionalismo.pdf>. Fecha de consulta octubre de 2012.
- Serrano, Sandra y Vázquez Daniel (2013). Los derechos en acción. Obligaciones y principios de derechos humanos. Flacso-México, Distrito Federal, pp. 17-34.
- Sen, Amartya, Identidad y Violencia. La ilusión del destino, Nueva York, Katz Editores, 2007.
- Silva García, Fernando, La Suprema Corte de Justicia de la Nación como Tribunal Constitucional: Creación Judicial del Derecho y Eficacia Normativa de la Jurisprudencia Constitucional. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2559/38.pdf>. Fecha de consulta 10 de abril de 2013.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes, México, SCJN, 2012.
- -----, Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, México, SCJN, 2013.
- Tribunal Electoral del Distrito Federal, Guía técnica para el uso de un lenguaje incluyente en las comunicaciones del Tribunal Electoral del Distrito Federal, México, TEDF, 2011. Disponible en: [http://www.equidad.scjn.gob.mx/spip.php?page=ficha\\_biblioteca&id\\_article=1421](http://www.equidad.scjn.gob.mx/spip.php?page=ficha_biblioteca&id_article=1421)
- Vázquez, Luis Daniel y Sandra Serrano, Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Apuntes para su aplicación práctica, Biblioteca virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México. Disponible en [www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx).
- Vela Barba, Estefanía, El derecho a la igualdad y la no discriminación en México, Colección "Equidad de Género y Democracia", Número 2, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Electoral del Distrito Federal, 2012.

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre de la materia:</b> Principios éticos de la función judicial   |   |
| <b>Duración:</b> 16 horas   | <b>Modalidad:</b> Presencial<br>Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día |
|   | <b>Número de horas extraclase:</b> 24 horas                                 |
| <b>Objetivos:</b><br>Al finalizar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicará los principios éticos rectores de la función judicial en su desempeño profesional.</li> </ul>   |   |
| <b>Competencias</b> (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Liderazgo y trabajo en equipo</li> <li>• Compromiso ético</li> <li>• Aprendizaje autónomo</li> </ul>   |   |
| <b>Temario</b>  |   |
| <p><b>1. Cuestiones terminológicas</b></p> <p>1.1. Posturas que identifican lo que es la ética y la moral</p> <p>1.2. Posturas que diferencian la ética de la moral</p> <p>1.3. Deontología. Origen, significación y consecuencias del deber sin bien.</p> <p><b>2. Fundamento de la ética judicial y su papel como argumento de legitimación de la labor jurisdiccional</b></p> <p>2.1. La dignidad de la persona humana</p> <p>2.2. Desenfoques de la dignidad humana</p> <p>2.2.1. La autonomía de la voluntad formulada desde el individualismo</p> <p>2.2.2. Una libertad humana sin fines</p> <p>2.3. La función judicial como constitutiva del Estado de derecho</p> <p>2.4. Idoneidades para legitimar la función judicial</p> <p>2.4.1. Técnico-científicas</p> <p>2.4.2. Físico-psicológicas</p> <p>2.4.3. Gerencial</p> <p>2.4.4. Éticas</p> <p><b>3. Diversos modelos éticos propuestos en la labor jurisdiccional</b></p> <p>3.1. El consecuencialismo ético en la labor judicial.</p> <p>3.2. El deontologismo ético como modelo de la función judicial.</p> <p>3.3. La ética de las virtudes como modelo propuesto para la función judicial.</p> <p><b>4. Explicación teórica de las virtudes que forman el carácter</b></p> <p>4.1. ¿Qué son las virtudes humanas?</p> <p>4.2. ¿Cómo se adquieren las virtudes?</p> <p>4.3. Condiciones para que un acto humano sea virtuoso</p> <p>4.4. Tipos de virtudes humanas (teóricas y prácticas)</p> <p><b>5. Los principios éticos de la función judicial y las virtudes que orientan el comportamiento del juzgador</b></p> <p>5.1. Independencia judicial</p> <p>5.2. Imparcialidad</p> <p>5.3. Objetividad</p> <p>5.4. Profesionalismo</p> <p>5.5. Excelencia (Virtudes del juzgador)</p> <p>5.5.1. Justicia</p> <p>5.5.2. Prudencia</p> <p>5.5.3. Responsabilidad</p> |   |



- 5.5.4. Fortaleza
- 5.5.5. Patriotismo
- 5.5.6. Compromiso social
- 5.5.7. Lealtad
- 5.5.8. Orden
- 5.5.9. Respeto
- 5.5.10. Decoro
- 5.5.11. Laboriosidad
- 6.5.12. Perseverancia
- 5.5.13. Humildad
- 5.5.14. Sencillez
- 5.5.15. Sobriedad

#### 6. Algunos códigos de ética de la función judicial

- 6.1. Principios básicos relativos a la independencia judicial – ONU 1985
- 6.2. Los principios de Bangalore sobre la conducta judicial 2002
- 6.3. Estatuto universal del juez 1999
- 6.4. Códigos de conducta de los Estados Unidos de Norteamérica
- 6.5. Códigos de conducta en Europa
- 6.6. Códigos de conducta en Hispanoamérica
- 6.7. Código de Ética del Abogado Postulante
- 6.8. Un análisis detallado del Código de Ética Judicial del Poder Judicial de la Federación
  - 6.8.1. Presentación del Código
  - 6.8.2. Preámbulo del Código

#### 7. Discusión de casos prácticos

- 7.1. El juzgador ante la ley injusta.
- 7.2. El conocimiento de la verdad por medios distintos al expediente judicial.
- 7.3. La solución formalmente correcta, pero injusta en el caso concreto.
- 7.4. Otros casos.

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Portafolio de evidencias que realiza el alumno durante los días de clase. Este portafolio incluye los informes escritos de:
  - Reportes de lectura previa
  - Análisis de documentos jurídicos
  - Análisis de la jurisprudencia
  - Informe final de clase
- Examen diseñado y aplicado por el profesor

#### ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

##### Bajo conducción docente: (16 horas)

- Exposición docente
- Práctica reflexiva: diálogo reflexivo, diario reflexivo –descripción, reflexión, transferencia-

##### Independientes: (24 horas)

- Análisis de textos especializados
- Análisis de recursos bibliográficos
- Portafolio de evidencias

#### BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA

- AA.VV., Ética de las profesiones. Estudios sobre deontología, I-II, UCAM-AEDOS, Murcia, 2003.

- \_\_\_\_\_, Presentación del Código de Ética del Poder Judicial de la Federación, Serie Ética judicial, 2, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2005.
- Aguiló, Josep, Independencia e imparcialidad del juez y argumentación jurídica, en Isonomía, 6, México, 1997.
- Aristóteles, Ética nicomaquea, edición de A. Gómez Robledo, 19ª. Edición, Porrúa, México, 2000.
- Atienza, Manuel, Cuestiones judiciales, Fontamara, México, 2004.
- Campillo Sáinz, José, Dignidad del abogado. Algunas consideraciones sobre ética profesional, 11ª edición, Porrúa, México, 2004.
- Cantarell Gamboa, Melvin, Ética y deontología del servidor público, Hobbiton, México, 2001.
- Castro, Juventino V., La Suprema Corte de Justicia ante la ley injusta. Un fallo histórico respecto al llamado "anatocismo", 3ª edición, Porrúa, México, 1999.
- Carrasco Fernández, Felipe Miguel (coordinador), La abogacía práctica profesional, enseñanza y deontología, Ogs, Puebla, 2000.
- Código de Ética del Poder Judicial de la Federación.
- Díaz Romero, Juan, El ABC de la deontología judicial, Serie Ética judicial, 3, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2005.
- Gómez Pérez, Rafael, Deontología jurídica, 3ª edición, Eunsa, Pamplona, 1991.
- Guerrero L., Euquerio, Algunas consideraciones de ética profesional para los abogados, Porrúa, México, 1989.
- Higuera Corona, Jorge, La ética conforme a la doctrina de Max Scheler, y la prudencia como virtud cardinal en el ser del juzgador, Serie Ética judicial, 4, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2005.
- \_\_\_\_\_, La ética en la concepción de Nicolai Hartmann, y la templanza como virtud cardinal a la luz del Código de Ética del Poder Judicial de la Federación, Serie Ética judicial, 6, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2005.
- López Guzmán, J., Aparisi Miralles, A., Aproximación al concepto de deontología (I), Persona y Derecho, 30, Pamplona, 1994.
- Malem, Jorge, Orozco, Jesús y Vázquez, Rodolfo, La función judicial. Ética y democracia, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-Gedisa, Itam, México, 2003.
- Malem, Jorge, La vida privada de los jueces, en Malem, Jorge, Orozco, Jesús y Vázquez, Rodolfo, La función judicial. Ética y democracia, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-Gedisa, Itam, México, 2003.
- Manual para el análisis del Código de Ética del Poder Judicial de la Federación.
- Martínez Pineda, Ángel, Derecho y moral, Porrúa, México, 2005.
- Mauro Marsich, Humberto, Manual de deontología jurídica, Xaverianas, Guadalajara, 1998.
- Ollero, Andrés, Deontología jurídica y derechos humanos, en AA.VV., Libro homenaje a Luis Portero García, Real Academia de Jurisprudencia y legislación-Facultad de Derecho, Granada, 2001.

- \_\_\_\_\_, El papel de la personalidad del juez en la determinación del derecho, historicidad y lenguaje en Arthur Kaufmann, en *Persona y Derecho*, 47, Pamplona, 2002.
- Pérez Valera, Víctor Manuel, *Deontología jurídica. La ética en el ser y quehacer del abogado*, Oxford, UP, México, 2002.
- Pieper, Josef, *Las virtudes fundamentales*, 6ª edición, Rialp, Madrid, 1998.
- Ramírez M., Santiago, *La prudencia*, 2ª edición, Palabra, Madrid, 1979.
- Rivera, Faviola, *Virtud y justicia en Kant*, Fontamara, México, 2003.
- Roos, Ricarda Stefanie y Woischink, Jan, *Códigos de ética judicial. Un estudio de derecho comparado con recomendaciones para los países latinoamericanos*, Konrad Adenauer, Montevideo, 2005.
- Saldaña Serrano, Javier, *Ética Judicial: Virtudes del Juzgador*, Suprema Corte de Justicia de la Nación e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2007.
- \_\_\_\_\_, "La filosofía política de Tomás de Aquino", en Constante, Alberto y Flores Farfán, Leticia (coord.), *Imprescindibles de la ética y la política (siglo V A.C.-siglo XIX D.C.)*, Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, México, 2006.
- Saldaña Serrano, Javier; Marroquín Zaleta, Jaime Manuel y otro, *Apuntes de Principios Éticos de la Función Jurisdiccional*, Instituto de la Judicatura Federal, México, 2007.
- Tomás de Aquino, *Suma de teología*, B.A.C., Madrid, 1998.
- Trueba Olivares, Eugenio, *Ética profesional para el ejercicio del derecho*, 2ª edición (1era reimpresión), Universidad de Guanajuato, Guanajuato, 1993.
- Vázquez Guerrero, Francisco Daniel, *Ética, deontología y abogados*, Eiusa, Barcelona, 1993.
- Vigo, Rodolfo Luis, *Ética del abogado. Conducta procesal indebida*. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1979.
- \_\_\_\_\_, *Hacia el Código de Ética del Poder Judicial de México*, Serie Ética judicial, 1, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2004.
- Villoro Toranzo, Miguel, *Deontología jurídica*, Universidad Iberoamericana, México, 1987.

|  |   |
|--|---|
| <b>Nombre de la materia:</b> Taller de trámite de los procedimientos civiles y mercantiles federales   |   |
| <b>Duración:</b> 30 horas  | <b>Modalidad:</b> Presencial<br>Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día |
|  | <b>Número de horas extraclase:</b> 45 horas                                 |
| <b>Objetivos:</b><br>Al finalizar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborará correctamente las resoluciones que se emitan en las diferentes materias con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.</li> </ul>  |   |
| <b>Competencias (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la información jurídica</li> <li>• Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Comunicación jurídica oral y escrita</li> <li>• Capacidad de organización y planificación</li> <li>• Resolución de problemas de orden jurídico</li> <li>• Toma de decisiones de índole jurídica</li> <li>• Aprendizaje autónomo</li> </ul>  |   |
| <b>Temario</b>   |   |
| <b>1. Conceptos fundamentales del proceso</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Presupuestos procesales</li> <li>b) Actos procesales en general             <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Formalidades judiciales</li> <li>ii. Tiempo y lugar en que han de efectuarse los actos judiciales</li> <li>iii. Notificaciones</li> </ol> </li> <li>c) Sujetos del proceso</li> <li>d) Cargas procesales</li> <li>e) Derecho de acción</li> <li>f) Elementos de la acción</li> <li>g) Excepciones y defensas             <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Clasificación de las excepciones</li> </ol> </li> <li>h) Reconvención</li> <li>i) Las resoluciones</li> <li>j) Medios de impugnación             <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Revocación</li> <li>ii. Reposición</li> <li>iii. Apelación</li> </ol> </li> <li>k) Denegada apelación</li> </ol> |   |
| <b>Tema 2. La competencia en materia civil</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Aspectos generales en materia de competencia civil             <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Artículo 104 Constitucional</li> <li>ii. Artículo 53 de la Ley Orgánica de Poder Judicial de la Federación</li> </ol> </li> <li>b) Tramitación de las cuestiones de competencia             <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Inhibitoria</li> <li>ii. Declinatoria</li> </ol> </li> </ol>   |   |
| <b>Tema 3. El juicio ordinario civil</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Demanda             <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Requisitos</li> <li>ii. Documentos que se deben acompañar a la demanda</li> </ol> </li> </ol>   |   |

- b) Auto inicial
  - i. Incompetencia
  - ii. Admisión
  - iii. Aclaración
  - iv. Desechamiento
- c) Emplazamiento
- d) Contestación a la demanda
  - i. Rebeldía del demandado y sus consecuencias
  - ii. Allanamiento
  - iii. Excepciones y defensas
  - iv. Reconvención
- e) Pruebas
  - i. Ofrecimiento
  - ii. Admisión
  - iii. Preparación
  - iv. Desahogo
- f) Audiencia final del juicio
  - i. Alegatos
  - ii. Citación para sentencia
- g) Sentencia
  - i. Estructura formal
  - ii. Requisitos formales
  - iii. Requisitos de fondo
- h) Ejecución

**Tema 4. La competencia en materia mercantil**

- a) Aspectos generales en materia de competencia mercantil
- b) Tramitación de las cuestiones de competencia
  - i. Inhibitoria
  - ii. Declinatoria

**Tema 5. Disposiciones generales en materia de procedimientos mercantiles**

- a) Capacidad y la personalidad
- b) Formalidades judiciales
- c) Notificaciones
- d) Caducidad de las instancias
- e) Incidentes
- f) Medios preparatorios a juicio
- g) Providencias precautorias
  - i. Arraigo
  - ii. Secuestro provisional
- h) Tercerías
  - i. Coadyuvantes
  - ii. Excluyentes
  - iii. Litis denunciatio

**Tema 6. Pruebas en los procesos mercantiles**

- a) Confesional
- b) Documental
  - i. Instrumentos públicos
  - ii. Instrumentos privados
- c) Testimonial
- d) Reconocimiento o inspección judicial
- e) Pericial

- f) Las pruebas contenidas en medios de comprobación electrónicos
- g) Fama pública
- h) Presunciones

**Tema 7. Juicio ordinario mercantil**

- a) Demanda
  - i. Requisitos
- b) Auto inicial
- c) Contestación
  - i. Allanamiento
  - ii. Excepciones y defensas
  - iii. Reconvención
- d) Pruebas
  - Ofrecimiento
  - Admisión o desechamiento
  - Desahogo
- e) Alegatos
- f) Sentencia
  - i. Estructura formal
  - ii. Requisitos formales
  - iii. Requisitos de fondo
- g) Ejecución

**Tema 8. Juicio ejecutivo mercantil**

- a) Concepto
- b) Títulos ejecutivos mercantiles
- c) Procedibilidad de la vía ejecutiva
- d) Auto de exequendo
- e) Diligencia de embargo y emplazamiento
- f) Contestación a la demanda
  - i. Pago u oposición
- g) Pruebas.
  - i. Ofrecimiento
  - ii. Admisión o desechamiento
  - iii. Desahogo
- h) Sentencia
  - i. Estructura formal
  - ii. Requisitos formales
  - iii. Requisitos de fondo
- i) Ejecución
  - i. Remate
  - ii. Adjudicación

**Tema 9. La oralidad en el proceso mercantil**

- a) Generalidades del juicio oral mercantil
- b) Principios que rigen el juicio
  - i. Oralidad
  - ii. Publicidad
  - iii. Igualdad
  - iv. Inmediación
  - v. Contradicción
  - vi. Continuidad
  - vii. Concentración
  - viii. Imparcialidad

- c) Etapas del juicio
- i. Fijación de la Litis
  - ii. Audiencia preliminar
  - iii. Audiencia de juicio

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Portafolio de evidencias que realiza el alumno durante los días de clase. Este portafolio incluye los informes escritos de:
  - Reportes de lectura previa
  - Análisis de documentos jurídicos
  - Análisis de la jurisprudencia
  - Informe final de clase
- Examen diseñado y aplicado por el profesor

#### ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

##### Bajo conducción docente: (30 horas)

- Exposición docente
- Práctica reflexiva: diálogo reflexivo, diario reflexivo –descripción, reflexión, transferencia-

##### Independientes: (45 horas)

- Análisis de textos especializados
- Análisis de recursos bibliográficos
- Portafolio de evidencias

#### BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA

- Ruiz Charre, Omar Rafael, Juicios Civiles y Mercantiles. Manual de Conceptos Básicos. Editorial Porrúa. México. 2008.
- Ovalle Favela, José, Derecho Procesal Civil. Editorial Oxford University Press, México 2001.
- Bañuelos Sánchez, Froilán, Práctica Civil Forense. Cárdenas, Editor y Distribuidor, México 1976.
- Becerra Bautista, José, El Proceso Civil en México. Editorial Porrúa, México 1999.
- Castillo Larrañaga, José y De Pina, Rafael, Derecho Procesal Civil. Editorial Porrúa, México 1954.
- Castrillón y Luna, Víctor, Derecho Procesal Mercantil. Editorial Porrúa, México 2006.
- Couture, Eduardo J., Fundamentos del Derecho Procesal Civil. Roque Desalma Editor. Buenos Aires, 1958.
- Chiovenda, José, Principios de Derecho Procesal Civil. Instituto Editorial Reus. Madrid.
- Estrada Padres, Rafael, Sumario Teórico Práctico de Procesal Mercantil. Editorial Porrúa, México, 2004.
- Fernández Fernández, Vicente Jesús, Derecho Procesal Mercantil. Editorial Porrúa, México, 2005.
- García Máynez, Eduardo, Introducción al estudio del Derecho. Editorial Porrúa, México 1986.
- Goldschmidt, James, Derecho Procesal Civil. Editor Labor, S.A. Barcelona 1936.
- Gómez Lara, Cipriano, Derecho Procesal Civil. Editorial Oxford University Press, México 2001.

- Hernández Fuentes, Raúl Benito, Código de Procedimientos Civiles comentado, concordado y con jurisprudencia. Cárdenas, Editor y Distribuidor, México 1999.
- Zamora Pierce, Jesús, Derecho Procesal Mercantil. Editorial Porrúa, México, 2007.



|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre de la materia:</b> Taller de trámite del juicio de amparo indirecto (primera y segunda instancias)  |   |
| <b>Duración:</b> 30 horas   | <b>Modalidad:</b> Presencial<br>Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día |
|   | <b>Número de horas extraclase:</b> 45 horas                                 |
| <b>Objetivos:</b><br>Al finalizar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborará correctamente las resoluciones que se emitan en las diferentes materias con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.</li> </ul>   |   |
| <b>Competencias (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la información jurídica</li> <li>• Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Comunicación jurídica oral y escrita</li> <li>• Capacidad de organización y planificación</li> <li>• Resolución de problemas de orden jurídico</li> <li>• Toma de decisiones de índole jurídica</li> <li>• Aprendizaje autónomo</li> </ul>   |   |
| <b>Temario</b>  |   |
| <b>Primera parte</b><br><b>Primera instancia</b>  |   |
| <b>1. Demanda de amparo</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Requisitos de la demanda de amparo</li> <li>Jurisprudencia aplicable</li> </ol>  |   |
| <b>2. Auto inicial del juicio</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Personalidad</li> <li>Examen integral del escrito de demanda</li> <li>Actos reclamados</li> <li>Autoridades responsables</li> <li>Fecha de audiencia constitucional</li> <li>Autorizados en términos del artículo 12 de la Ley de Amparo</li> <li>Autorizados para oír y recibir notificaciones</li> <li>Copias de traslado</li> <li>Suspensión de oficio</li> <li>Apertura del incidente de suspensión</li> <li>Documentos adjuntos a la demanda</li> <li>Redacción del auto que admite a trámite la demanda</li> <li>Recursos procedentes</li> </ol> |   |
| <b>3. Auto que desecha una demanda</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Motivos manifiestos e indudables de improcedencia</li> <li>Jurisprudencia aplicable</li> <li>Redacción de un auto que desecha una demanda manifiesta e indudablemente improcedente</li> <li>Recursos procedentes</li> </ol>   |   |
| <b>4. Auto que ordena aclarar una demanda</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Criterios jurisprudenciales aplicables al tema</li> <li>Irregularidad en la demanda</li> <li>Omisión de requisitos</li> </ol>  |   |

- d) Presentación de copias de traslado
- e) Apercebimientos
- f) Actos reclamados que sólo afectan al patrimonio o los derechos patrimoniales del quejoso
- g) Redacción de un auto que ordena aclarar una demanda
- h) Redacción de un auto que tiene por interpuesta una demanda
- i) Recursos procedentes

**5. Auto que declara la incompetencia del juzgado**

- a) Competencia del Juez de Distrito
- b) Actos que son competencia del Tribunal Colegiado de Circuito
- c) Suspensión de oficio
- d) Redacción del auto mediante el cual se declina la competencia
- e) Redacción del auto mediante el cual se insiste en declinar competencia
- f) Redacción de un auto inicial donde se acepta la competencia que fue declinada por otro Juez de Distrito
- g) Criterios jurisprudenciales aplicables al tema

**6. Auto por el cual se reciben los informes justificados**

- a) Criterios jurisprudenciales aplicables al respecto
- b) Conocimiento de nuevos actos o nuevas autoridades responsables
- c) Diferimiento de la audiencia constitucional por falta de informes o por no respetarse el término legal para la celebración de la audiencia constitucional
- d) Redacción de los acuerdos respectivos

**7. Ampliación de demanda**

- a) Criterios para la ampliación de demanda
- b) Redacción del auto que admite la ampliación y de aquel que la rechaza
- c) Recursos procedentes
- d) Fijación de fecha para la audiencia constitucional
- e) Suspensión de oficio o apertura del incidente de suspensión

**8. Pruebas**

- a) Las pruebas en el juicio de amparo
- b) Criterios jurisprudenciales
- c) Redacción del auto que admite pruebas, de aquel que las tiene por anunciadas y del que las desecha
- d) Recursos procedentes

**9. Audiencia constitucional**

- a) Asistencia de las partes
- b) Informes justificados
- c) Relación de pruebas ofrecidas, anunciadas, admitidas y preparadas
- d) Desahogo probatorio
- e) Testigos
- f) Peritos
- g) Inspección judicial
- h) Firma de la audiencia
- i) Redacción de la audiencia constitucional

**10. Recurso de revisión**

- a) Término de la revisión
- b) Copia de traslado
- c) Redacción del auto que tiene por interpuesto un recurso de revisión y remite autos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación o al Tribunal Colegiado de Circuito
- d) Redacción de un auto que requiere exhibición de copias de traslado
- e) Redacción de un auto que tiene por no interpuesto el recurso de revisión

f) Recursos procedentes

**Segunda parte**  
**Segunda instancia**

**11. Radicación y trámite del recurso de revisión en la suprema corte de justicia de la nación o en el tribunal colegiado de circuito**

- a) Término para su interposición
- b) Legitimación de las partes
- c) Supuestos de procedencia
- d) Auto admisorio
- e) Desechamiento del recurso de revisión
- f) Redacción de un auto que admite el recurso de revisión
- g) Redacción de un auto que desecha el recurso de revisión
- h) Recurso procedente en contra del auto que admite o desecha un recurso de revisión
- i) Vista al agente del Ministerio Público con la admisión del recurso
- j) Notificación del auto admisorio a las partes
- k) Auto de turno al magistrado ponente
- l) Término para resolver el recurso de revisión
- m) Lista para sesionar el proyecto de resolución
- n) Resolución de la revisión

**SISTEMA DE EVALUACIÓN**

- Portafolio de evidencias que realiza el alumno durante los días de clase. Este portafolio incluye los informes escritos de:
  - Reportes de lectura previa
  - Análisis de documentos jurídicos
  - Análisis de la jurisprudencia
  - Informe final de clase
- Examen diseñado y aplicado por el profesor

**ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE**

**Bajo conducción docente: (30 horas)**

- Exposición docente
- Práctica reflexiva: diálogo reflexivo, diario reflexivo –descripción, reflexión, transferencia-

**Independientes: (45 horas)**

- Análisis de textos especializados
- Análisis de recursos bibliográficos
- Portafolio de evidencias

**BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA**

- Castro, Juventino V., Lecciones de Garantías y Amparo, 3ª edición, México, Porrúa, 1981.
- Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (comp.), La Suspensión de los Actos Reclamados en el Juicio de Amparo. Estudios Jurídicos, 3ª. Edición, México, Cárdenas editores, 1989.
- Esquinca Muñoa, César, El Juicio de Amparo indirecto en Materia de Trabajo, 5ª ed., Editorial Porrúa, México, 2002.
- Góngora Pimentel, Genaro, Introducción al Estudio del Juicio de Amparo, 5ª edición, México, Porrúa, 1995.
- Góngora Pimentel, Genaro, La Suspensión en Materia Administrativa, 5ª. Edición, México, Porrúa, 1999.

- Gudiño Pelayo, José de Jesús, *Introducción al Amparo Mexicano*, México, 2ª edición, México, Noriega Editores, 1999.
- Noriega, Alfonso, *Lecciones de Amparo*, 4ª edición, México, Porrúa 1993.
- Ojeda Bohórquez, Ricardo, *El Amparo Penal Indirecto (suspensión)*, 2da. edición, México, Porrúa, 2000.
- Pérez Dayán, Alberto, *Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales y su jurisprudencia*, 6a edición, México, Porrúa, 1996.
- Rojas Caballero, Ariel Alberto, *Las Garantías Individuales en México. Su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*, 3ª. Edición, México, Ed. Porrúa, 2004.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Prontuario en Materia de Cumplimiento de Sentencias de Amparo*, México, SCJN, 2000.
- \_\_\_\_\_, *Manual para lograr el eficaz cumplimiento de las sentencias de amparo*, México, SCJN, 1999.
- Tron Petit, Jean Claude, *Manual de los Incidentes en el Juicio de Amparo*, México, editorial Themis. 2000.

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre de la materia:</b> Taller para la elaboración de resoluciones en materia de suspensión.   |   |
| <b>Duración:</b> 30 horas   | <b>Modalidad:</b> Presencial<br>Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día |
|   | <b>Número de horas extraclase:</b> 45 horas                                 |
| <b>Objetivos:</b><br>Al finalizar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborará correctamente las resoluciones que se emitan en las diferentes materias con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.</li> </ul>   |   |
| <b>Competencias (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la información jurídica</li> <li>• Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Comunicación jurídica oral y escrita</li> <li>• Capacidad de organización y planificación</li> <li>• Resolución de problemas de orden jurídico</li> <li>• Toma de decisiones de índole jurídica</li> <li>• Aprendizaje autónomo</li> </ul>   |   |
| <b>Temario</b>  |   |
| <b>1. Nociones previas</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Consideraciones preliminares en torno a la comprensión del objeto de la suspensión en el juicio de amparo</li> <li>b) Diferenciar la materia de la suspensión en amparo directo y en el indirecto</li> </ol>   |   |
| <b>2. Comprensión del problema jurídico</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Captación del problema jurídico y de la procedencia de la suspensión de la ejecución del acto reclamado (y de sus consecuencias)</li> <li>b) Diferenciación de la naturaleza del acto, con vista en la suspensión             <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Actos consumados y actos de tracto sucesivo</li> <li>ii. Actos declarativos</li> <li>iii. Actos consentidos</li> <li>iv. Actos positivos</li> <li>v. Actos negativos</li> <li>vi. Actos negativos con efectos positivos</li> <li>vii. Actos prohibitivos</li> <li>viii. Actos futuros inminentes y probables</li> </ol> </li> </ol> |   |
| <b>3. Elaboración de una hipótesis de trabajo</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Lectura exhaustiva de la demanda de amparo</li> <li>b) Determinación acuciosa del o los actos reclamados</li> <li>c) Ordenación cronológica y procesal de los actos reclamados y de sus consecuencias, tanto jurídicas como materiales, del objeto de suspensión.</li> <li>d) Revisión del informe previo y de las pruebas que se hayan aportado al incidente de suspensión.</li> <li>e) Determinación preliminar del valor probatorio de los elementos de convicción.</li> </ol>   |   |
| <b>4. Verificación de la hipótesis de trabajo</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El concepto y la clasificación del problema jurídico</li> <li>b) La factibilidad de que la ejecución material del problema jurídico sea suspendida</li> <li>c) Elección del método (lógico, deductivo e inductivo)</li> <li>d) Selección de las normas jurídicas atendiendo a su validez espacial y temporal</li> <li>e) Selección de la jurisprudencia aplicable</li> <li>f) Verificar si es correcto el orden de la hipótesis de trabajo</li> </ol>   |   |

g) Verificar la solución propuesta en la hipótesis de trabajo

#### 5. Redacción de la interlocutoria

- a) Qué es una interlocutoria y qué la distingue de una sentencia (en estricto sentido)
- b) Estructura de la interlocutoria.
  - i. Vistos.
  - ii. Resultandos
  - iii. Considerandos
    - i. Competencia del órgano jurisdiccional
    - ii. Existencia o inexistencia del o los actos reclamados
    - iii. Expresión clara, pero sucinta, del o los actos reclamados
- c) El estudio del asunto, señalando con claridad cuáles son los actos susceptibles de suspensión y cuáles no
  - i. Determinación de la suspensión de las consecuencias jurídicas y materiales del acto reclamado (alcances de la medida).
  - ii. Fijación de la garantía atendiendo al caso concreto, a la Ley de Amparo y a la Jurisprudencia.

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Portafolio de evidencias que realiza el alumno durante los días de clase. Este portafolio incluye los informes escritos de:
  - Reportes de lectura previa
  - Análisis de documentos jurídicos
  - Análisis de la jurisprudencia
  - Informe final de clase
- Examen diseñado y aplicado por el profesor

#### ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

##### Bajo conducción docente: (30 horas)

- Exposición docente
- Práctica reflexiva: diálogo reflexivo, diario reflexivo –descripción, reflexión, transferencia-

##### Independientes: (45 horas)

- Análisis de textos especializados
- Análisis de recursos bibliográficos
- Portafolio de evidencias

#### BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA

- Rodríguez Minaya, Juan Ramón, Suspensión Cuaderno de Trabajo, Instituto de la Judicatura Federal, México, 2007.
- Castro, Juventino V., Lecciones de Garantías y Amparo, 3ª edición, México, Porrúa, 1981.
- Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (comp.), La Suspensión de los Actos Reclamados en el Juicio de Amparo. Estudios Jurídicos, 3ª. Edición, México, Cárdenas editores, 1989.
- Couto Ricardo, Tratado teórico práctico de la suspensión en el amparo, Editorial Porrúa, Marzo, 1983.
- Del Castillo Velasco, Federico M., Manual sobre procedencia y substanciación de los juicios de amparo, Editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación 2003.
- Góngora Pimentel, Genaro, La Suspensión en Materia Administrativa, 5ª. Edición, México, Porrúa, 1999.
- \_\_\_\_\_, "Requisitos de la demanda de amparo indirecto", "El primer auto en el juicio de amparo indirecto", "Algunas peculiaridades del juicio de amparo en materia administrativa", "La apariencia del

Buen Derecho en la suspensión del acto reclamado”, “Aspectos medulares de la Suspensión Administrativa” en El Derecho que tenemos: La Justicia que esperamos, México, editorial Laguna, 2000.

- Marroquín Zaleta, Jaime Manuel, Técnica para la elaboración de una sentencia de amparo directo, Editorial Porrúa, México, 2004.
- Noriega, Alfonso, Lecciones de amparo, 4ª. Edición, Ed. Porrúa, México, 1993.
- Ojeda Bohórquez, Ricardo, El Amparo Penal Indirecto (Suspensión), 2ª. Edición, Ed. Porrúa, México, 2000.
- Pérez Dayán, Alberto, Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales y su jurisprudencia, 6a edición, México, Porrúa, 1996.
- Soto Gordo, Ignacio, La suspensión del acto reclamado en el juicio de amparo, Liévana Paloma Gilberto, Editorial Porrúa, México, 1959.
- Tron Petit, Jean Claude, Manual de los Incidentes en el Juicio de Amparo, 3ª edición, México, Themis, 2000.

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre de la materia:</b> Taller para la elaboración de una sentencia de amparo indirecto (primera y segunda instancias)   |   |
| <b>Duración:</b> 30 horas   | <b>Modalidad:</b> Presencial<br>Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día |
|   | <b>Número de horas extraclase:</b> 45 horas                                 |
| <b>Objetivos:</b><br>Al finalizar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborará correctamente las resoluciones que se emitan en las diferentes materias con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.</li> </ul>   |   |
| <b>Competencias</b> (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la información jurídica</li> <li>• Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Comunicación jurídica oral y escrita</li> <li>• Capacidad de organización y planificación</li> <li>• Resolución de problemas de orden jurídico</li> <li>• Toma de decisiones de índole jurídica</li> <li>• Aprendizaje autónomo</li> </ul>   |   |
| <b>Temario</b>  |   |
| <b>Primera parte</b><br><b>Primera instancia</b>  |   |
| <b>1. Revisión de los autos para determinar si puede celebrarse la audiencia constitucional</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar la fecha en la que se recibieron los informes justificados, o en su caso la existencia del acuse de recibo o talón de notificación a las autoridades responsables</li> <li>Constatar si se efectuaron los emplazamientos a los terceros interesados y al Ministerio Público</li> <li>Verificar si están diligenciados los exhortos o despachos que se hayan enviado para preparar alguna prueba</li> <li>Determinar si las constancias que obran en autos son suficientes para resolver el asunto</li> <li>Constatar, en su caso, si se expidieron al quejoso los documentos que solicitó oportunamente</li> <li>Comprobar, en su caso, si transcurrió el término concedido a alguna de las partes para cumplir alguna prevención</li> <li>Indagar si de los informes justificados no se advierte la participación de alguna autoridad no señalada como responsable</li> <li>Indagar si se omitió prevenir al quejoso para que acreditara su personalidad</li> </ol> |   |
| <b>2. Fases de la audiencia constitucional</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Fase inicial             <ol style="list-style-type: none"> <li>Los requisitos del preámbulo del acta</li> <li>Apertura de la audiencia: asistencia o inasistencia de las partes; relación de los documentos con los que se identificaron los comparecientes</li> <li>Relación de las constancias de autos</li> </ol> </li> <li>Período probatorio: Forma de desahogarlo</li> <li>Objeción de documentos</li> <li>Período de alegatos</li> <li>Firma del acta de la audiencia</li> </ol>  |   |
| <b>3. Método para la elaboración de la sentencia de primera instancia</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Precisión de los actos reclamados y de las autoridades responsables</li> <li>Revisión de la competencia del Juzgado de Distrito</li> <li>Determinación de la certeza o inexistencia de los actos reclamados</li> </ol>   |   |



- d) Determinación de la procedencia o improcedencia de la acción constitucional
- e) Estudio sobre la constitucionalidad de los actos reclamados
  - i. Estudio de estricto derecho y suplencia de la queja
  - ii. Orden en el que se deben analizar los conceptos de violación
    - i. Violaciones procesales
    - ii. Violaciones formales
    - iii. Violaciones de fondo
  - iii. La valoración de las pruebas
    - i. Documental pública
    - ii. Documental privada
    - iii. Testimonial
    - iv. Inspección judicial
    - v. Pericial
  - iv. Forma de declarar los conceptos de violación
    - i. Conceptos de violación fundados
    - ii. Conceptos de violación infundados
    - ii. Conceptos de violación inoperantes
  - v. La redacción del proyecto de sentencia
    - i. El encabezado
    - ii. Los resultandos
    - iii. Los considerandos
      - i. Primer considerando: determinación de la competencia o incompetencia del juez
      - ii. Segundo considerando: forma en que quedó demostrada la existencia del acto reclamado
      - iii. Tercer considerando: estudio, en su caso, de las causas de improcedencia
      - iv. Cuarto considerando: antecedentes del asunto (cuando sea necesario)
      - v. Quinto considerando: estudio de los conceptos de violación (supliendo, en su caso, sus deficiencias)
    - iv. Precisión de los efectos del acto reclamado
    - v. La parte dispositiva
    - vi. La revisión final del proyecto

#### **Segunda parte**

#### **Segunda instancia**

#### **4. El recurso de revisión**

- a) La fijación de la litis del recurso
  - i. Puntos y consideraciones de la sentencia de primera instancia que se combaten.
  - ii. Puntos y consideraciones de la sentencia de primera instancia que no se combaten.

#### **5. Método para la elaboración de la sentencia de segunda instancia**

- a) Cuestiones que deben verificarse previamente
  - i. La oportunidad del recurso
  - ii. La firma del escrito de expresión de agravios
  - iii. La competencia del tribunal colegiado
  - iv. La competencia del juez de Distrito
- b) Análisis, en su caso, de las causales de improcedencia decretadas por el a quo
- c) Detección, en su caso, de causales de improcedencia no advertidas por el a quo
- d) Detección de violaciones que ameriten reponer el procedimiento de la primera instancia
- e) El estudio de los agravios
- f) Formas de declarar los agravios
  - i. Fundados
  - ii. Infundados
  - iii. Inoperantes
- g) La reasunción jurisdiccional
- h) Las pruebas en la revisión

- i) La redacción de la sentencia
  - i. Encabezado
  - ii. Resultandos
  - iii. Considerandos
  - iv. Puntos resolutivos

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Portafolio de evidencias que realiza el alumno durante los días de clase. Este portafolio incluye los informes escritos de:
  - Reportes de lectura previa
  - Análisis de documentos jurídicos
  - Análisis de la jurisprudencia
  - Informe final de clase
- Examen diseñado y aplicado por el profesor

#### ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

##### Bajo conducción docente: (30 horas)

- Exposición docente
- Práctica reflexiva: diálogo reflexivo, diario reflexivo –descripción, reflexión, transferencia-

##### Independientes: (45 horas)

- Análisis de textos especializados
- Análisis de recursos bibliográficos
- Portafolio de evidencias

#### BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA

- Castro, Juventino V., Lecciones de Garantías y Amparo, 3ª edición, México, Porrúa, 1981.
- Góngora Pimentel, Genaro. Introducción al Estudio del Juicio de Amparo, 5ª edición, México, Porrúa, 1995.
- Gudiño Pelayo, José de Jesús. Introducción al Amparo Mexicano, México, 2ª edición, México, Noriega Editores, 1999.
- Migoni Goslinga, Francisco Gorka. Amparo Indirecto, Cuaderno de Trabajo 2, 1ª edición, México, Porrúa, 2007.
- Noriega, Alfonso. Lecciones de Amparo, 4ª edición, México, Porrúa 1993.
- Pérez Dayán, Alberto. Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales y su jurisprudencia, 6a edición, México, Porrúa, 1996.
- Rojas Caballero, Ariel Alberto. Las Garantías Individuales en México. Su interpretación por el Poder Judicial de la Federación, 3ª. Edición, México, Ed. Porrúa, 2004.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, El Juicio de Amparo indirecto en Materia de Trabajo; 5ª ed., Editorial Porrúa, México, 2002.
- \_\_\_\_\_, "Requisitos de la demanda de amparo indirecto", "El primer auto en el juicio de amparo indirecto, "Algunas peculiaridades del juicio de amparo en materia administrativa", "La apariencia del Buen Derecho en la suspensión del acto reclamado", "Aspectos medulares de la Suspensión Administrativa" en El Derecho que tenemos: La Justicia que esperamos, México, editorial Laguna, 2000.

|  |   |
|--|---|
| <b>Nombre de la materia:</b> Taller para la elaboración de sentencias de amparo directo  |   |
| <b>Duración:</b> 30 horas  | <b>Modalidad:</b> Presencial<br>Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día<br>Número de horas extraclase: 45 horas |
| <b>Objetivos:</b><br>Al finalizar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborará correctamente las resoluciones que se emitan en las diferentes materias con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.</li> </ul>  |   |
| <b>Competencias (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la información jurídica</li> <li>• Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Comunicación jurídica oral y escrita</li> <li>• Capacidad de organización y planificación</li> <li>• Resolución de problemas de orden jurídico</li> <li>• Toma de decisiones de índole jurídica</li> <li>• Aprendizaje autónomo</li> </ul>  |   |
| <b>Temario</b>   |   |
| <b>1. Primera revisión de los autos para determinar si guardan estado para dictar sentencia</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar si se dictó el auto de turno</li> <li>Verificar si se remitieron los informes justificados y sus anexos</li> <li>Verificar si se emplazó a los terceros perjudicados y si se dio vista al Representante Social Federal.</li> </ol>  |   |
| <b>2. Revisión previa de la demanda de amparo</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar si es competente el Tribunal Colegiado de Circuito</li> <li>Verificar que la demanda de amparo esté firmada</li> <li>Verificar que el quejoso esté legitimado en el proceso y en la causa</li> <li>Verificar la oportunidad en la presentación de la demanda</li> <li>Verificar si no ha transcurrido el plazo de inactividad procesal</li> <li>Constatar si se expresaron conceptos de violación</li> <li>Primera detección de causales de sobreseimiento</li> </ol>   |   |
| <b>3. Comprensión de los problemas jurídicos que serán materia de análisis</b> <p>Primera parte</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La teoría del concepto de violación             <ol style="list-style-type: none"> <li>Definición del concepto de violación</li> <li>Las especies de conceptos de violación en los juicios de amparo directo</li> <li>Definición de los conceptos de violación procesales</li> <li>Definición de los conceptos de violación de carácter formal</li> <li>Definición de los conceptos de violación de fondo</li> </ol> </li> </ol> <p>Segunda parte</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Lectura exhaustiva de la demanda de amparo</li> <li>Sinopsis de los conceptos de violación</li> <li>Ordenación de los conceptos de violación             <ol style="list-style-type: none"> <li>Importancia de la ordenación de los conceptos de violación</li> <li>Criterios para la ordenación de los conceptos de violación</li> <li>El sentido común como criterio general para la ordenación de los conceptos de violación</li> <li>Ordenación de los conceptos de violación, conforme a la clasificación tripartita</li> <li>La ordenación de los conceptos de violación, conforme al principio <i>accessorium principale</i></li> <li>La ordenación de los conceptos de violación correspondientes a cada una de sus tres especies</li> </ol> </li> </ol> |   |

- i. Orientaciones para la ordenación de los conceptos de violación procesales
- ii. Orientaciones para la ordenación de los conceptos de violación formales
- iii. Orientaciones para la ordenación de los conceptos de violación de fondo
- iv. Criterio que atiende al proceso lógico del estudio de las cuestiones objeto del debate planteado ante el juez natural
- v. Criterio de ordenación que atiende a la teoría general del proceso
- vi. Otras pautas para la ordenación de los conceptos de violación de fondo
- d) Determinación de las constancias del juicio natural objeto de especial examen
- e) Primera revisión del expediente del juicio natural
- f) Nueva detección de las causales de sobreseimiento
- g) Examen del acto reclamado para determinar si se fundó en leyes declaradas inconstitucionales por la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- h) Revisión de la sinopsis de los conceptos de violación.

#### 4. La formulación previa de una hipótesis de trabajo

- a) El sentido jurídico como requisito para la toma de una decisión judicial
- b) Procedimiento para la formulación de la hipótesis de trabajo
  - i. Relación sumarísima de los alegatos del agente del Ministerio Público adscrito al tribunal, o del tercero interesado o autoridad responsable, en los que se solicite el sobreseimiento del juicio
  - ii. Relación sumarísima de las alegaciones que, por no constituir conceptos de violación, resultan inatendibles
  - iii. Relación sumarísima de los conceptos de violación inoperantes
  - iv. Relación sumarísima de los conceptos de violación que se contestarán en la sentencia
  - v. Precisión sucinta de las violaciones que, aunque no se hayan planteado en los conceptos de violación, se expondrán al suplir las deficiencias de la queja
  - vi. Relación sumarísima de los conceptos de violación que no se contestarán en la sentencia
  - vii. Revisión del orden en que se contestarán las referidas alegaciones y conceptos de violación y, en su caso, el orden en el que se expondrán los fundamentos y razones que demuestren las violaciones detectadas al suplirse la queja
  - viii. Anotación de los puntos básicos que compendien la contestación de cada alegación o concepto de violación o, en su caso, de los fundamentos y razones que se expondrán al suplirse la queja
  - ix. Conclusiones del fallo
- c) Aspectos que deben considerarse para la correcta formulación de la hipótesis de trabajo

#### 5. Verificación de la hipótesis de trabajo

- a) Constatación de la correcta ordenación propuesta en la hipótesis de trabajo
- b) Verificación, en su caso, del sobreseimiento propuesto en la hipótesis de trabajo
- c) Verificación, en su caso, de la forma de resolución del asunto, propuesta en la hipótesis de trabajo
- d) Estudio de los conceptos de violación procesales
- e) Estudio de los conceptos de violación de carácter formal
- f) Estudio de los conceptos de violación de fondo

#### 6. El dictado de la sentencia

- a) Doctrina sobre la sentencia de amparo
  - i. La estructura formal de la sentencia de amparo
    - i. Datos de identificación
    - ii. Encabezado
    - iii. Los resultandos
      - i. El resultando primero
      - ii. El resultando segundo
    - iv. Los considerandos
      - i. El considerando relativo a la competencia del tribunal
      - ii. El considerando relativo a la demostración del acto reclamado
      - iii. El considerando relativo al acto reclamado

- iv. El considerando relativo a los conceptos de violación
- v. El considerando relativo a los antecedentes del asunto
- vi. El considerando relativo al estudio del asunto
- v. La parte dispositiva
- vi. El pie de la sentencia
- vii. El voto particular
- ii. Los requisitos formales de la sentencia de amparo
  - i. Forma escrita
  - ii. Idioma que debe usarse en la sentencia
  - iii. Modo de escribir las fechas y cantidades
  - iv. Proscripción de abreviaturas y raspaduras y forma de salvar las frases equivocadas y escritas entre renglones
  - v. Datos de identificación
  - vi. Firma de la sentencia
- iii. Los requisitos de fondo de la sentencia de amparo
  - i. El requisito de congruencia
    - i. Incongruencia por *ultra petitia*
    - ii. Incongruencia por *extra petitia*
    - iii. Incongruencia por *citra petitia* o Inobservancia del principio de exhaustividad
    - iv. Incongruencia por violación al principio *non reformatio in peius*
  - ii. Caso en que no rige el principio de congruencia: la suplencia de las deficiencias de la queja
  - iii. Requisito de fundamentación y motivación
  - iv. La estructura lógica de la sentencia de amparo
    - i. Los tipos de argumentos contenidos en toda sentencia
    - ii. La estructura de los argumentos contenidos en una sentencia
    - iii. La estructura lógica de la parte considerativa de una sentencia de primera instancia dictada en el juicio natural
    - iv. La estructura lógica de la parte considerativa de una sentencia de segunda instancia dictada en el juicio natural
    - v. La estructura lógica de las sentencias dictadas en los juicios de amparo directo
      - i. Sentencia que concede la protección de la Justicia Federal, por declararse fundada una violación de fondo
      - ii. Sentencia que concede el amparo por declararse fundada una violación procesal
      - iii. Sentencia en la que se niega el amparo
- b) El dictado de la sentencia de amparo
  - i. Procedimiento para redactar el considerando de la sentencia en el que se contiene el estudio del asunto
    - i. Los elementos de un argumento demostrativo
    - ii. Forma en que deben exponerse los argumentos
    - iii. La elaboración del esquema definitivo
  - ii. La elaboración de la tesis que sustenta la sentencia

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Portafolio de evidencias que realiza el alumno durante los días de clase. Este portafolio incluye los informes escritos de:
  - Reportes de lectura previa
  - Análisis de documentos jurídicos
  - Análisis de la jurisprudencia
  - Informe final de clase
- Examen diseñado y aplicado por el profesor

#### ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

##### Bajo conducción docente: (30 horas)

- Exposición docente
- Práctica reflexiva: diálogo reflexivo, diario reflexivo –descripción, reflexión, transferencia-

**Independientes: (45 horas)**

- Análisis de textos especializados
- Análisis de recursos bibliográficos
- Portafolio de evidencias

**BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA**

- Becerra Bautista, José, El Proceso Civil en México, Editorial Porrúa, México, 1970.
- Esquinca Muñoa, César, El Juicio de Amparo Directo en Materia de Trabajo, Editorial Porrúa, México, 2003.
- Marroquín Zaleta, Jaime Manuel, Técnica para la Elaboración de una Sentencia de Amparo Directo, Editorial Porrúa, México, 2004.
- Rodríguez Minaya, Juan Ramón, Amparo directo cuaderno de trabajo I, Editorial Porrúa, México, 2006.
- Rodríguez Aguilera, Cesáreo, La sentencia, Editorial Bosch, Barcelona, 1974.
- Rocco, Alfredo, La Sentencia Civil, Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 1993.

|  |
|--|
| <p>f) Recursos procedentes</p> <p><b>Segunda parte</b><br/><b>Segunda instancia</b></p> <p><b>11. Radicación y trámite del recurso de revisión en la suprema corte de justicia de la nación o en el tribunal colegiado de circuito</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Término para su interposición</li> <li>Legitimación de las partes</li> <li>Supuestos de procedencia</li> <li>Auto admisorio</li> <li>Desechamiento del recurso de revisión</li> <li>Redacción de un auto que admite el recurso de revisión</li> <li>Redacción de un auto que desecha el recurso de revisión</li> <li>Recurso procedente en contra del auto que admite o desecha un recurso de revisión</li> <li>Vista al agente del Ministerio Público con la admisión del recurso</li> <li>Notificación del auto admisorio a las partes</li> <li>Auto de turno al magistrado ponente</li> <li>Término para resolver el recurso de revisión</li> <li>Lista para sesionar el proyecto de resolución</li> <li>Resolución de la revisión</li> </ol> |
| <p><b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Portafolio de evidencias que realiza el alumno durante los días de clase. Este portafolio incluye los informes escritos de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Reportes de lectura previa</li> <li>Análisis de documentos jurídicos</li> <li>Análisis de la jurisprudencia</li> <li>Informe final de clase</li> </ul> </li> <li>Examen diseñado y aplicado por el profesor</li> </ul>   |
| <p><b>ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE</b></p> <p><b>Bajo conducción docente: (30 horas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Exposición docente</li> <li>Práctica reflexiva: diálogo reflexivo, diario reflexivo –descripción, reflexión, transferencia-</li> </ul> <p><b>Independientes: (45 horas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de textos especializados</li> <li>Análisis de recursos bibliográficos</li> <li>Portafolio de evidencias</li> </ul>   |
| <p><b>BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Castro, Juventino V., Lecciones de Garantías y Amparo, 3ª edición, México, Porrúa, 1981.</li> <li>Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (comp.), La Suspensión de los Actos Reclamados en el Juicio de Amparo. Estudios Jurídicos, 3ª. Edición, México, Cárdenas editores, 1989.</li> <li>Esquinca Muñoa, César, El Juicio de Amparo indirecto en Materia de Trabajo, 5ª ed., Editorial Porrúa, México, 2002.</li> <li>Góngora Pimentel, Genaro, Introducción al Estudio del Juicio de Amparo, 5ª edición, México, Porrúa, 1995.</li> <li>Góngora Pimentel, Genaro, La Suspensión en Materia Administrativa, 5ª. Edición, México, Porrúa, 1999.</li> </ul>  |

- Gudifío Pelayo, José de Jesús, Introducción al Amparo Mexicano, México, 2ª edición, México, Noriega Editores, 1999.
- Noriega, Alfonso, Lecciones de Amparo, 4ª edición, México, Porrúa 1993.
- Ojeda Bohórquez, Ricardo, El Amparo Penal Indirecto (suspensión), 2da. edición, México, Porrúa, 2000.
- Pérez Dayán, Alberto, Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales y su jurisprudencia, 6a edición, México, Porrúa, 1996.
- Rojas Caballero, Ariel Alberto, Las Garantías Individuales en México. Su interpretación por el Poder Judicial de la Federación, 3ª. Edición, México, Ed. Porrúa, 2004.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Prontuario en Materia de Cumplimiento de Sentencias de Amparo, México, SCJN, 2000.
- \_\_\_\_\_, Manual para lograr el eficaz cumplimiento de las sentencias de amparo, México, SCJN, 1999.
- Tron Petit, Jean Claude, Manual de los Incidentes en el Juicio de Amparo, México, editorial Themis. 2000.



|  |   |
|--|---|
| <b>Nombre de la materia:</b> Taller para la elaboración de resoluciones en materia de suspensión.  |   |
| <b>Duración:</b> 30 horas  | <b>Modalidad:</b> Presencial<br>Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día |
|  | <b>Número de horas extraclase:</b> 45 horas                                 |
| <b>Objetivos:</b><br>Al finalizar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborará correctamente las resoluciones que se emitan en las diferentes materias con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.</li> </ul>  |   |
| <b>Competencias (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la información jurídica</li> <li>• Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Comunicación jurídica oral y escrita</li> <li>• Capacidad de organización y planificación</li> <li>• Resolución de problemas de orden jurídico</li> <li>• Toma de decisiones de índole jurídica</li> <li>• Aprendizaje autónomo</li> </ul>  |   |
| <b>Temario</b>   |   |
| <p><b>1. Nociones previas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Consideraciones preliminares en torno a la comprensión del objeto de la suspensión en el juicio de amparo</li> <li>Diferenciar la materia de la suspensión en amparo directo y en el indirecto</li> </ol> <p><b>2. Comprensión del problema jurídico</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Captación del problema jurídico y de la procedencia de la suspensión de la ejecución del acto reclamado (y de sus consecuencias)</li> <li>Diferenciación de la naturaleza del acto, con vista en la suspensión <ol style="list-style-type: none"> <li>Actos consumados y actos de tracto sucesivo</li> <li>Actos declarativos</li> <li>Actos consentidos</li> <li>Actos positivos</li> <li>Actos negativos</li> <li>Actos negativos con efectos positivos</li> <li>Actos prohibitivos</li> <li>Actos futuros inminentes y probables</li> </ol> </li> </ol> <p><b>3. Elaboración de una hipótesis de trabajo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Lectura exhaustiva de la demanda de amparo</li> <li>Determinación acuciosa del o los actos reclamados</li> <li>Ordenación cronológica y procesal de los actos reclamados y de sus consecuencias, tanto jurídicas como materiales, del objeto de suspensión.</li> <li>Revisión del informe previo y de las pruebas que se hayan aportado al incidente de suspensión.</li> <li>Determinación preliminar del valor probatorio de los elementos de convicción.</li> </ol> <p><b>4. Verificación de la hipótesis de trabajo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El concepto y la clasificación del problema jurídico</li> <li>La factibilidad de que la ejecución material del problema jurídico sea suspendida</li> <li>Elección del método (lógico, deductivo e inductivo)</li> <li>Selección de las normas jurídicas atendiendo a su validez espacial y temporal</li> <li>Selección de la jurisprudencia aplicable</li> <li>Verificar si es correcto el orden de la hipótesis de trabajo</li> </ol> |   |

g) Verificar la solución propuesta en la hipótesis de trabajo

#### 5. Redacción de la interlocutoria

- a) Qué es una interlocutoria y qué la distingue de una sentencia (en estricto sentido)
- b) Estructura de la interlocutoria.
  - i. Vistos.
  - ii. Resultandos
  - iii. Considerandos
    - i. Competencia del órgano jurisdiccional
    - ii. Existencia o inexistencia del o los actos reclamados
    - iii. Expresión clara, pero sucinta, del o los actos reclamados
- c) El estudio del asunto, señalando con claridad cuáles son los actos susceptibles de suspensión y cuáles no
  - i. Determinación de la suspensión de las consecuencias jurídicas y materiales del acto reclamado (alcances de la medida).
  - ii. Fijación de la garantía atendiendo al caso concreto, a la Ley de Amparo y a la jurisprudencia.

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Portafolio de evidencias que realiza el alumno durante los días de clase. Este portafolio incluye los informes escritos de:
  - Reportes de lectura previa
  - Análisis de documentos jurídicos
  - Análisis de la jurisprudencia
  - Informe final de clase
- Examen diseñado y aplicado por el profesor

#### ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

##### Bajo conducción docente: (30 horas)

- Exposición docente
- Práctica reflexiva: diálogo reflexivo, diario reflexivo –descripción, reflexión, transferencia-

##### Independientes: (45 horas)

- Análisis de textos especializados
- Análisis de recursos bibliográficos
- Portafolio de evidencias

#### BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA

- Rodríguez Minaya, Juan Ramón, Suspensión Cuaderno de Trabajo, Instituto de la Judicatura Federal, México, 2007.
- Castro, Juventino V., Lecciones de Garantías y Amparo, 3ª edición, México, Porrúa, 1981.
- Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (comp.), La Suspensión de los Actos Reclamados en el Juicio de Amparo. Estudios Jurídicos, 3ª. Edición, México, Cárdenas editores, 1989.
- Couto Ricardo, Tratado teórico práctico de la suspensión en el amparo, Editorial Porrúa, Marzo, 1983.
- Del Castillo Velasco, Federico M., Manual sobre procedencia y substanciación de los juicios de amparo, Editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación 2003.
- Góngora Pimentel, Genaro, La Suspensión en Materia Administrativa, 5ª. Edición, México, Porrúa, 1999.
- \_\_\_\_\_, "Requisitos de la demanda de amparo indirecto", "El primer auto en el juicio de amparo indirecto, "Algunas peculiaridades del juicio de amparo en materia administrativa", "La apariencia del

Buen Derecho en la suspensión del acto reclamado”, “Aspectos medulares de la Suspensión Administrativa” en El Derecho que tenemos: La Justicia que esperamos, México, editorial Laguna, 2000.

- Marroquín Zaleta, Jaime Manuel, Técnica para la elaboración de una sentencia de amparo directo, Editorial Porrúa, México, 2004.
- Noriega, Alfonso, Lecciones de amparo, 4ª. Edición, Ed. Porrúa, México, 1993.
- Ojeda Bohórquez, Ricardo, El Amparo Penal Indirecto (Suspensión), 2ª. Edición, Ed. Porrúa, México, 2000.
- Pérez Dayán, Alberto, Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales y su jurisprudencia, 6a edición, México, Porrúa, 1996.
- Soto Gordo, Ignacio, La suspensión del acto reclamado en el juicio de amparo, Liévana Paloma Gilberto, Editorial Porrúa, México, 1959.
- Tron Petit, Jean Claude, Manual de los Incidentes en el Juicio de Amparo, 3ª edición, México, Themis, 2000.

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre de la materia:</b> Taller para la elaboración de una sentencia de amparo indirecto (primera y segunda instancias)   |   |
| <b>Duración:</b> 30 horas   | <b>Modalidad:</b> Presencial<br>Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día |
|   | <b>Número de horas extraclase:</b> 45 horas                                 |
| <b>Objetivos:</b><br>Al finalizar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborará correctamente las resoluciones que se emitan en las diferentes materias con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.</li> </ul>   |   |
| <b>Competencias (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la información jurídica</li> <li>• Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Comunicación jurídica oral y escrita</li> <li>• Capacidad de organización y planificación</li> <li>• Resolución de problemas de orden jurídico</li> <li>• Toma de decisiones de índole jurídica</li> <li>• Aprendizaje autónomo</li> </ul>   |   |
| <b>Temario</b>  |   |
| <b>Primera parte</b><br><b>Primera instancia</b>  |   |
| <b>1. Revisión de los autos para determinar si puede celebrarse la audiencia constitucional</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar la fecha en la que se recibieron los informes justificados, o en su caso la existencia del acuse de recibo o talón de notificación a las autoridades responsables</li> <li>Constatar si se efectuaron los emplazamientos a los terceros interesados y al Ministerio Público</li> <li>Verificar si están diligenciados los exhortos o despachos que se hayan enviado para preparar alguna prueba</li> <li>Determinar si las constancias que obran en autos son suficientes para resolver el asunto</li> <li>Constatar, en su caso, si se expidieron al quejoso los documentos que solicitó oportunamente</li> <li>Comprobar, en su caso, si transcurrió el término concedido a alguna de las partes para cumplir alguna prevención</li> <li>Indagar si de los informes justificados no se advierte la participación de alguna autoridad no señalada como responsable</li> <li>Indagar si se omitió prevenir al quejoso para que acreditara su personalidad</li> </ol> |   |
| <b>2. Fases de la audiencia constitucional</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Fase inicial             <ol style="list-style-type: none"> <li>Los requisitos del preámbulo del acta</li> <li>Apertura de la audiencia: asistencia o inasistencia de las partes; relación de los documentos con los que se identificaron los comparecientes</li> <li>Relación de las constancias de autos</li> </ol> </li> <li>Período probatorio: Forma de desahogarlo</li> <li>Objeción de documentos</li> <li>Período de alegatos</li> <li>Firma del acta de la audiencia</li> </ol>  |   |
| <b>3. Método para la elaboración de la sentencia de primera instancia</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Precisión de los actos reclamados y de las autoridades responsables</li> <li>Revisión de la competencia del Juzgado de Distrito</li> <li>Determinación de la certeza o inexistencia de los actos reclamados</li> </ol>   |   |

- d) Determinación de la procedencia o improcedencia de la acción constitucional
- e) Estudio sobre la constitucionalidad de los actos reclamados
  - i. Estudio de estricto derecho y suplencia de la queja
  - ii. Orden en el que se deben analizar los conceptos de violación
    - i. Violaciones procesales
    - ii. Violaciones formales
    - iii. Violaciones de fondo
  - iii. La valoración de las pruebas
    - i. Documental pública
    - ii. Documental privada
    - iii. Testimonial
    - iv. Inspección judicial
    - v. Pericial
  - iv. Forma de declarar los conceptos de violación
    - i. Conceptos de violación fundados
    - ii. Conceptos de violación infundados
    - ii. Conceptos de violación inoperantes
  - v. La redacción del proyecto de sentencia
    - i. El encabezado
    - ii. Los resultandos
    - iii. Los considerandos
      - i. Primer considerando: determinación de la competencia o incompetencia del juez
      - ii. Segundo considerando: forma en que quedó demostrada la existencia del acto reclamado
      - iii. Tercer considerando: estudio, en su caso, de las causas de Improcedencia
      - iv. Cuarto considerando: antecedentes del asunto (cuando sea necesario)
      - v. Quinto considerando: estudio de los conceptos de violación (supliendo, en su caso, sus deficiencias)
    - iv. Precisión de los efectos del acto reclamado
    - v. La parte dispositiva
    - vi. La revisión final del proyecto

#### **Segunda parte**

#### **Segunda instancia**

#### **4. El recurso de revisión**

- a) La fijación de la litis del recurso
  - i. Puntos y consideraciones de la sentencia de primera instancia que se combaten.
  - ii. Puntos y consideraciones de la sentencia de primera instancia que no se combaten.

#### **5. Método para la elaboración de la sentencia de segunda instancia**

- a) Cuestiones que deben verificarse previamente
  - i. La oportunidad del recurso
  - ii. La firma del escrito de expresión de agravios
  - iii. La competencia del tribunal colegiado
  - iv. La competencia del juez de Distrito
- b) Análisis, en su caso, de las causales de improcedencia decretadas por el a quo
- c) Detección, en su caso, de causales de improcedencia no advertidas por el a quo
- d) Detección de violaciones que ameriten reponer el procedimiento de la primera instancia
- e) El estudio de los agravios
- f) Formas de declarar los agravios
  - i. Fundados
  - ii. Infundados
  - iii. Inoperantes
- g) La reasunción jurisdiccional
- h) Las pruebas en la revisión

- i) La redacción de la sentencia
  - i. Encabezado
  - ii. Resultandos
  - iii. Considerandos
  - iv. Puntos resolutivos

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Portafolio de evidencias que realiza el alumno durante los días de clase. Este portafolio incluye los informes escritos de:
  - Reportes de lectura previa
  - Análisis de documentos jurídicos
  - Análisis de la jurisprudencia
  - Informe final de clase
- Examen diseñado y aplicado por el profesor

#### ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

##### Bajo conducción docente: (30 horas)

- Exposición docente
- Práctica reflexiva: diálogo reflexivo, diario reflexivo –descripción, reflexión, transferencia-

##### Independientes: (45 horas)

- Análisis de textos especializados
- Análisis de recursos bibliográficos
- Portafolio de evidencias

#### BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA

- Castro, Juventino V., Lecciones de Garantías y Amparo, 3ª edición, México, Porrúa, 1981.
- Góngora Pimentel, Genaro. Introducción al Estudio del Juicio de Amparo, 5ª edición, México, Porrúa, 1995.
- Gudiño Pelayo, José de Jesús. Introducción al Amparo Mexicano, México, 2ª edición, México, Noriega Editores, 1999.
- Migoni Goslinga, Francisco Gorka. Amparo Indirecto, Cuaderno de Trabajo 2, 1ª edición, México, Porrúa, 2007.
- Noriega, Alfonso. Lecciones de Amparo, 4ª edición, México, Porrúa 1993.
- Pérez Dayán, Alberto. Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales y su jurisprudencia, 6a edición, México, Porrúa, 1996.
- Rojas Caballero, Ariel Alberto. Las Garantías Individuales en México. Su interpretación por el Poder Judicial de la Federación, 3ª. Edición, México, Ed. Porrúa, 2004.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, El Juicio de Amparo indirecto en Materia de Trabajo, 5ª ed., Editorial Porrúa, México, 2002.
- \_\_\_\_\_, "Requisitos de la demanda de amparo indirecto", "El primer auto en el juicio de amparo indirecto, "Algunas peculiaridades del juicio de amparo en materia administrativa", "La apariencia del Buen Derecho en la suspensión del acto reclamado", "Aspectos medulares de la Suspensión Administrativa" en El Derecho que tenemos: La Justicia que esperamos, México, editorial Laguna, 2000.

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre de la materia:</b> Taller para la elaboración de sentencias de amparo directo   |   |
| <b>Duración:</b> 30 horas   | <b>Modalidad:</b> Presencial                |
|   | Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día |
|   | <b>Número de horas extraclase:</b> 45 horas |
| <b>Objetivos:</b><br>Al finalizar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborará correctamente las resoluciones que se emitan en las diferentes materias con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.</li> </ul>   |   |
| <b>Competencias (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la información jurídica</li> <li>• Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Comunicación jurídica oral y escrita</li> <li>• Capacidad de organización y planificación</li> <li>• Resolución de problemas de orden jurídico</li> <li>• Toma de decisiones de índole jurídica</li> <li>• Aprendizaje autónomo</li> </ul>   |   |
| <b>Temario</b>  |   |
| <b>1. Primera revisión de los autos para determinar si guardan estado para dictar sentencia</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Verificar si se dictó el auto de turno</li> <li>b) Verificar si se remitieron los informes justificados y sus anexos</li> <li>c) Verificar si se emplazó a los terceros perjudicados y si se dio vista al Representante Social Federal.</li> </ol>  |   |
| <b>2. Revisión previa de la demanda de amparo</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Verificar si es competente el Tribunal Colegiado de Circuito</li> <li>b) Verificar que la demanda de amparo esté firmada</li> <li>c) Verificar que el quejoso esté legitimado en el proceso y en la causa</li> <li>d) Verificar la oportunidad en la presentación de la demanda</li> <li>e) Verificar si no ha transcurrido el plazo de inactividad procesal</li> <li>f) Constatar si se expresaron conceptos de violación</li> <li>g) Primera detección de causales de sobreseimiento</li> </ol>   |   |
| <b>3. Comprensión de los problemas jurídicos que serán materia de análisis</b><br><b>Primera parte</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La teoría del concepto de violación             <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Definición del concepto de violación</li> <li>ii. Las especies de conceptos de violación en los juicios de amparo directo</li> <li>iii. Definición de los conceptos de violación procesales</li> <li>iv. Definición de los conceptos de violación de carácter formal</li> <li>v. Definición de los conceptos de violación de fondo</li> </ol> </li> </ol> <b>Segunda parte</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Lectura exhaustiva de la demanda de amparo</li> <li>b) Sinopsis de los conceptos de violación</li> <li>c) Ordenación de los conceptos de violación             <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Importancia de la ordenación de los conceptos de violación</li> <li>ii. Criterios para la ordenación de los conceptos de violación</li> <li>iii. El sentido común como criterio general para la ordenación de los conceptos de violación</li> <li>iv. Ordenación de los conceptos de violación, conforme a la clasificación tripartita</li> <li>v. La ordenación de los conceptos de violación, conforme al principio <i>accessorium principale</i></li> <li>vi. La ordenación de los conceptos de violación correspondientes a cada una de sus tres especies</li> </ol> </li> </ol> |   |

- i. Orientaciones para la ordenación de los conceptos de violación procesales
  - ii. Orientaciones para la ordenación de los conceptos de violación formales
  - iii. Orientaciones para la ordenación de los conceptos de violación de fondo
  - iv. Criterio que atiende al proceso lógico del estudio de las cuestiones objeto del debate planteado ante el juez natural
  - v. Criterio de ordenación que atiende a la teoría general del proceso
  - vi. Otras pautas para la ordenación de los conceptos de violación de fondo
- d) Determinación de las constancias del juicio natural objeto de especial examen
  - e) Primera revisión del expediente del juicio natural
  - f) Nueva detección de las causales de sobreseimiento
  - g) Examen del acto reclamado para determinar si se fundó en leyes declaradas inconstitucionales por la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
  - h) Revisión de la sinopsis de los conceptos de violación.

#### 4. La formulación previa de una hipótesis de trabajo

- a) El sentido jurídico como requisito para la toma de una decisión judicial
- b) Procedimiento para la formulación de la hipótesis de trabajo
  - i. Relación sumarísima de los alegatos del agente del Ministerio Público adscrito al tribunal, o del tercero interesado o autoridad responsable, en los que se solicite el sobreseimiento del juicio
  - ii. Relación sumarísima de las alegaciones que, por no constituir conceptos de violación, resultan inatendibles
  - iii. Relación sumarísima de los conceptos de violación inoperantes
  - iv. Relación sumarísima de los conceptos de violación que se contestarán en la sentencia
  - v. Precisión sucinta de las violaciones que, aunque no se hayan planteado en los conceptos de violación, se expondrán al suplir las deficiencias de la queja
  - vi. Relación sumarísima de los conceptos de violación que no se contestarán en la sentencia
  - vii. Revisión del orden en que se contestarán las referidas alegaciones y conceptos de violación y, en su caso, el orden en el que se expondrán los fundamentos y razones que demuestren las violaciones detectadas al suplirse la queja
  - viii. Anotación de los puntos básicos que compendian la contestación de cada alegación o concepto de violación o, en su caso, de los fundamentos y razones que se expondrán al suplirse la queja
  - ix. Conclusiones del fallo
- c) Aspectos que deben considerarse para la correcta formulación de la hipótesis de trabajo

#### 5. Verificación de la hipótesis de trabajo

- a) Constatación de la correcta ordenación propuesta en la hipótesis de trabajo
- b) Verificación, en su caso, del sobreseimiento propuesto en la hipótesis de trabajo
- c) Verificación, en su caso, de la forma de resolución del asunto, propuesta en la hipótesis de trabajo
- d) Estudio de los conceptos de violación procesales
- e) Estudio de los conceptos de violación de carácter formal
- f) Estudio de los conceptos de violación de fondo

#### 6. El dictado de la sentencia

- a) Doctrina sobre la sentencia de amparo
  - i. La estructura formal de la sentencia de amparo
    - i. Datos de identificación
    - ii. Encabezado
    - iii. Los resultandos
      - i. El resultado primero
      - ii. El resultado segundo
    - iv. Los considerandos
      - i. El considerando relativo a la competencia del tribunal
      - ii. El considerando relativo a la demostración del acto reclamado
      - iii. El considerando relativo al acto reclamado



- iv. El considerando relativo a los conceptos de violación
- v. El considerando relativo a los antecedentes del asunto
- vi. El considerando relativo al estudio del asunto
- v. La parte dispositiva
- vi. El pie de la sentencia
- vii. El voto particular
- ii. Los requisitos formales de la sentencia de amparo
  - i. Forma escrita
  - ii. Idioma que debe usarse en la sentencia
  - iii. Modo de escribir las fechas y cantidades
  - iv. Proscripción de abreviaturas y raspaduras y forma de salvar las frases equivocadas y escritas entre renglones
  - v. Datos de identificación
  - vi. Firma de la sentencia
- iii. Los requisitos de fondo de la sentencia de amparo
  - i. El requisito de congruencia
    - i. Incongruencia por *ultra petitia*
    - ii. Incongruencia por *extra petitia*
    - iii. Incongruencia por *citra petitia* o inobservancia del principio de exhaustividad
    - iv. Incongruencia por violación al principio *non reformatio in peius*
  - ii. Caso en que no rige el principio de congruencia: la suplencia de las deficiencias de la queja
  - iii. Requisito de fundamentación y motivación
  - iv. La estructura lógica de la sentencia de amparo
    - i. Los tipos de argumentos contenidos en toda sentencia
    - ii. La estructura de los argumentos contenidos en una sentencia
    - iii. La estructura lógica de la parte considerativa de una sentencia de primera instancia dictada en el juicio natural
    - iv. La estructura lógica de la parte considerativa de una sentencia de segunda instancia dictada en el juicio natural
    - v. La estructura lógica de las sentencias dictadas en los juicios de amparo directo
      - i. Sentencia que concede la protección de la Justicia Federal, por declararse fundada una violación de fondo
      - ii. Sentencia que concede el amparo por declararse fundada una violación procesal
      - iii. Sentencia en la que se niega el amparo
- b) El dictado de la sentencia de amparo
  - i. Procedimiento para redactar el considerando de la sentencia en el que se contiene el estudio del asunto
    - i. Los elementos de un argumento demostrativo
    - ii. Forma en que deben exponerse los argumentos
    - iii. La elaboración del esquema definitivo
  - ii. La elaboración de la tesis que sustenta la sentencia

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Portafolio de evidencias que realiza el alumno durante los días de clase. Este portafolio incluye los informes escritos de:
  - Reportes de lectura previa
  - Análisis de documentos jurídicos
  - Análisis de la jurisprudencia
  - Informe final de clase
- Examen diseñado y aplicado por el profesor

#### ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

##### Bajo conducción docente: (30 horas)

- Exposición docente
- Práctica reflexiva: diálogo reflexivo, diario reflexivo –descripción, reflexión, transferencia-

**Independientes: (45 horas)**

- Análisis de textos especializados
- Análisis de recursos bibliográficos
- Portafolio de evidencias

**BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA**

- Becerra Bautista, José, *El Proceso Civil en México*, Editorial Porrúa, México, 1970.
- Esquinca Muñoa, César, *El Juicio de Amparo Directo en Materia de Trabajo*, Editorial Porrúa, México, 2003.
- Marroquín Zaleta, Jaime Manuel, *Técnica para la Elaboración de una Sentencia de Amparo Directo*, Editorial Porrúa, México, 2004.
- Rodríguez Minaya, Juan Ramón, *Amparo directo cuaderno de trabajo I*, Editorial Porrúa, México, 2006.
- Rodríguez Aguilera, Cesáreo, *La sentencia*, Editorial Bosch, Barcelona, 1974.
- Rocco, Alfredo, *La Sentencia Civil*, Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 1993.

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre de la materia:</b> Taller para la elaboración de sentencias de amparo contra leyes  |   |
| <b>Duración:</b> 30 horas   | <b>Modalidad:</b> Presencial<br>Lunes a viernes: clases de 2 horas cada día |
|   | <b>Número de horas extraclase:</b> 45 horas                                 |
| <b>Objetivos:</b><br>Al finalizar el curso el alumno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborará correctamente las resoluciones que se emitan en las diferentes materias con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.</li> </ul>   |   |
| <b>Competencias (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que desarrollarán los alumnos):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la información jurídica</li> <li>• Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>• Razonamiento crítico</li> <li>• Comunicación jurídica oral y escrita</li> <li>• Capacidad de organización y planificación</li> <li>• Resolución de problemas de orden jurídico</li> <li>• Toma de decisiones de índole jurídica</li> <li>• Aprendizaje autónomo</li> </ul>   |   |
| <b>Temario</b>  |   |
| <b>1. El juicio de amparo indirecto contra leyes en primera instancia</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Competencia</li> <li>b) Procedencia             <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Leyes autoaplicativas y heteroaplicativas</li> <li>ii. Oportunidad para promover el juicio de amparo contra leyes</li> <li>iii. El primer acto de aplicación como base para acudir al amparo</li> </ol> </li> <li>c) Legitimación para promover el juicio             <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Leyes autoaplicativas</li> <li>ii. Leyes heteroaplicativas</li> </ol> </li> <li>d) Porciones normativas</li> <li>e) Reformas a normas generales</li> <li>f) Multiplicidad de normas fundantes del acto reclamado</li> <li>g) Orden de estudio de los conceptos de violación en la sentencia</li> <li>h) Suplencia de la deficiencia de los conceptos de violación</li> <li>i) Causas de inconstitucionalidad de una ley</li> </ol>  |   |
| <b>2. El juicio de amparo indirecto contra leyes en segunda instancia</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Legitimación para promover el recurso de revisión             <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Autoridades ordenadoras y ejecutoras</li> <li>ii. Autoridades responsables jurisdiccionales</li> <li>iii. Superior jerárquico de la autoridad responsable</li> <li>iv. Ministerio Público de la Federación</li> <li>v. Parte que obtuvo resolución favorable a sus intereses</li> <li>vi. Tercero interesado</li> </ol> </li> <li>b) Competencia para conocer de la revisión             <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Competencia de los Tribunales Colegiados de Circuito</li> <li>ii. Competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación</li> <li>iii. Los acuerdos generales del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitidos con fundamento en el artículo 94 de la Constitución Federal</li> </ol> </li> <li>c) Concurrencia de competencias en un mismo recurso de revisión</li> <li>d) Estudio de los agravios</li> <li>e) Suplencia de los agravios</li> </ol> |   |

f) Conexidad con controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad

**3. Efectos de la sentencia de amparo indirecto contra leyes**

- a) Respeto de la ley
- b) Respeto de los actos de aplicación
- c) Respeto de las partes
- d) Respeto de terceros

**4. El juicio de amparo directo contra leyes**

- a) Competencia
- b) Procedencia
- c) Orden de estudio y clasificación de los conceptos de violación
- d) El recurso de revisión
  - i. Legitimación para promover la revisión
  - iii. Conexidad con controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad
- e) Efectos de la sentencia de amparo directo contra leyes.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN**

- Portafolio de evidencias que realiza el alumno durante los días de clase. Este portafolio incluye los informes escritos de:
  - Reportes de lectura previa
  - Análisis de documentos jurídicos
  - Análisis de la jurisprudencia
  - Informe final de clase
- Examen diseñado y aplicado por el profesor

**ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE**

**Bajo conducción docente: (30 horas)**

- Exposición docente
- Práctica reflexiva: diálogo reflexivo, diario reflexivo –descripción, reflexión, transferencia-

**Independientes: (45 horas)**

- Análisis de textos especializados
- Análisis de recursos bibliográficos
- Portafolio de evidencias

**BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA**

- Aguilar Álvarez y de Alba Horacio, El Amparo contra Leyes, Segunda Edición, México, Trillas, 1996.
- Baltazar Robles, Germán E., El Juicio de Amparo contra Leyes, Primera Edición, México, Ángel Editor, 2004.
- Carranco Zúñiga, Joel, El amparo directo contra leyes, México, Porrúa, 2003.
- Castro, Juventino V., Lecciones de Garantías y Amparo, 3ª edición, México, Porrúa, 1981.
- Coello Cetina, Rafael, El Amparo contra Leyes Tributarias Autoaplicativas, Colección Brevarios Jurídicos, México, Porrúa, 2003.
- Noriega, Alfonso, Lecciones de Amparo, 4ª edición, México, Porrúa 1993.
- Pérez Dayán, Alberto, Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales y su jurisprudencia, 6ª edición, México, Porrúa, 1996.